



Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas
que otorgan apoyos a la Población

Apoyo a la Juventud

E238

Ejercicio Fiscal 2022



Programa Anual de Evaluación 2023.

Septiembre 2023



Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población

Apoyo a la Juventud

E238

Ejercicio Fiscal 2022

Septiembre 2023

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que, mediante un posicionamiento institucional, asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas, programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

INJUVE: Instituto Estatal de la Juventud.

Ente Público: Dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Entrevista a Profundidad: Método de recolección de datos cualitativos y de investigación empírica, que permiten estudiar a una población en concreto y recopilar información sobre sus datos demográficos, su comportamiento, preferencias, necesidades, actitud y percepción de los entrevistados.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Estratégica: Diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla, mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e institucionales, en relación a los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período, pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos “beneficios” bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de forma que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Situación que denota inconveniencia, insatisfacción o hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Registro Administrativo: Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI 2021).

Reglas de Operación: Son disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa, los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP

se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Son las diferentes formas que adquieren los apoyos otorgados por un programa presupuestario, actividad institucional específica o proyecto.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): Se refiere a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter instancia técnica, señalada en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Es el valor de un bien o servicio público que se genera cuando se realizan actividades que son capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales deben ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública (Moore, Mark H. (1998). *Gestión Estratégica y Creación de Valor en el Sector Público*. Barcelona: Paidós.

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** correspondiente al programa **E238 Apoyo a la Juventud**, para verificar la adecuada vinculación entre los elementos de diseño y estructura (*árboles de problemas y objetivos de los documentos diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados*) de los Programas Presupuestarios y las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas estatales que otorgan apoyos a la población (ROP) aplicadas en el **Ejercicio Fiscal 2022**. Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población, autorizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado¹.

La **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y remitida por ésta a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). También se llevaron a cabo entrevistas a profundidad con la población atendida por el programa. La evaluación y la entrevista buscan contribuir al fortalecimiento de la Gestión por Resultados (GpR), las etapas del ciclo presupuestario y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados obtenidos con el uso de los recursos públicos estatales orientados a la generación de valor público.

En este contexto, el Programa “**E238 Apoyo a la Juventud**” del “**Instituto Estatal de la Juventud**”, con Clasificación Programática K18E12238, se vincula al Eje 5. *Desarrollo Humano y Social* del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, del Tema 2. *Juventud*, con el Objetivo 4. *Promover el desarrollo integral de la juventud* y la Estrategia 4.1 *Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral*. Sin embargo, no es posible identificar con claridad la necesidad o problema central que se atiende con este programa, debido a que la información que se presenta respecto del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos, presenta graves errores metodológicos y no se formula adecuadamente, ya que no por un lado no se presenta un orden, no contiene títulos, ni se realizan aclaraciones de las relaciones entre sus elementos, carece de anotaciones suficientes, se formulan 3

¹ Los TdR pueden ser consultados en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>.

problemas como la falta de algo, predisponiendo anticipadamente su solución y finalmente, no pertenece a ningún documento oficial, como sería un Diagnóstico Situacional del programa.

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa señala que *las personas (Jóvenes 12–29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario*, el cual es coincidente con el objetivo de la planeación del desarrollo incluida en el PED 2016 – 2021, pero no así con lo descrito en la escasa información disponible respecto de los Árboles de Problemas y de Objetivos, que describe como problemas, sin un orden explícito: 1) *La falta de espacios de recreación y cultura las juventudes*; 2) *La falta de oportunidades educativas y/o desconocimiento de ellas*; 3) *Los jóvenes excluidos en el contexto social*; 4) *La falta de educación nutricional* y 5) *Los jóvenes de 12 a 29 años que requieren mejorar su bienestar y calidad de vida*².

Es importante señalar que durante el ejercicio fiscal 2022 el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, no contó con Reglas de Operación, lo cual se constituye en una de las principales debilidades del programa, así como la falta de un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario, que parta de un Análisis del Problema que resuelve o aminora, a través del ejercicio de Árboles de Problemas y de Objetivos, que defina y cuantifique a la Población Potencial, a la Población Objetivo y a la Población Atendida de este programa estatal, por lo que no es posible estimar en el siguiente cuadro, ni la cobertura, ni la eficiencia lograda durante los ejercicios 2021 y 2022.

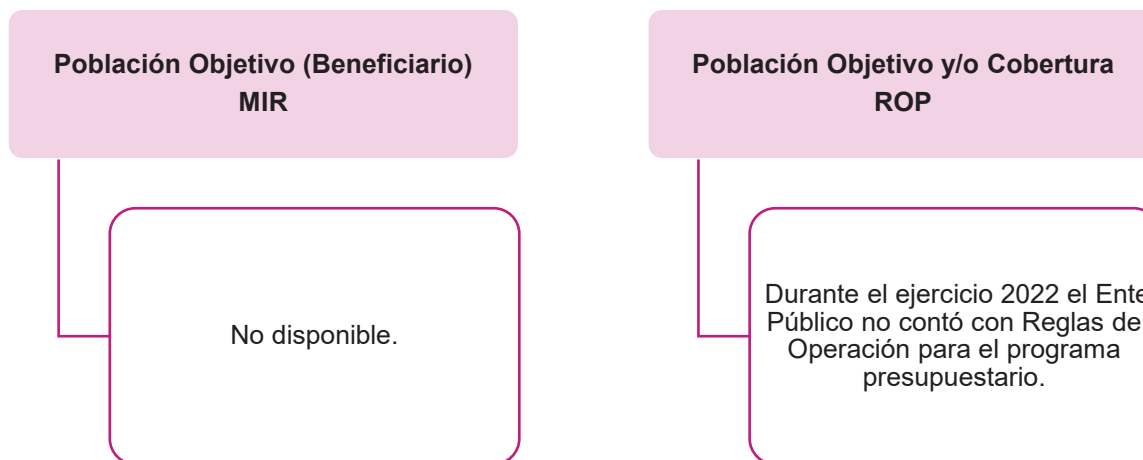
Año	Pob. Objetivo ¹ (PO)	Pob. Atendida ² (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia (PA/PO)*100
	No disponible.	No disponible.		
2021	No disponible.	No disponible.	No disponible.	No disponible.
2022	No disponible.	No disponible.	No disponible.	No disponible.

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

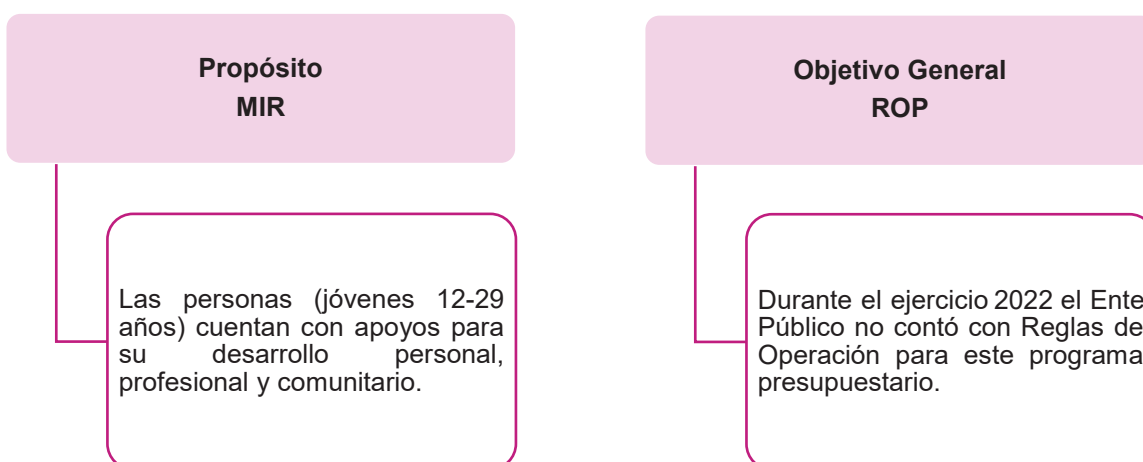
2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Información no disponible.

² Cabe señalar que en la Evaluación Estratégica de MIR realizada en el año 2021 al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se establecieron 10 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), de los cuales los dos primeros corresponden precisamente a: 1) Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa Apoyo a la Juventud y 2) Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, los cuales, al igual que en 7 ASM más, su avance fue de 0%. A la fecha del 26 de noviembre de 2021, según puede observarse en el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) y en el archivo de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones Externas, sólo el ASM número 3, referido a: Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin fue resuelto al 100%.



La Matriz de Indicadores para Resultados del programa **E238 Apoyo a la Juventud** tiene como Fin: *Contribuir* (El qué) *a incrementar el índice de desarrollo juvenil estatal* (A qué) *mediante* (Conjunción de enlace) *los servicios de apoyo brindados a los jóvenes* (El cómo), el cual contribuye a un objetivo superior y está construido de acuerdo a lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mientras que la MIR del programa señala que el Propósito es: *Las personas (jóvenes 12-29 años)* (Sujeto) *cuentan* (verbo) *con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario* (Complemento).



La MIR del programa **E238 Apoyo a la Juventud** cuenta con 5 Componentes y 11 Actividades. El Componente C1. *Becas de estudio otorgadas* tiene 2 actividades; el Componente C2. *Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados* tiene 3 Actividades, el Componente C3. *Eventos culturales y artísticos realizados* tiene 2 Actividades, el Componente C4. *Capacitación laboral (cursos*

y talleres) impartida tiene 2 Actividades y el Componente C5. Pláticas, conferencias realizadas tiene 2 Actividades.

Vinculación de los Componentes del Programa con los Objetivos Específicos establecidos en el ROP

E238 Apoyo a la Juventud

Componentes
C1. Becas de estudio otorgadas. C2. Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados. C3. Eventos culturales y artísticos realizados. C4. Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida. C5. Pláticas, conferencias realizadas.



Objetivos Específicos	Vinculación
No disponible.	No disponible.



Tipos de Apoyo	Vinculación
No disponible.	No disponible.

Fuente: Elabora propia con información de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Debido a que no se cuenta con información financiera específica del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se toma en consideración la información que está disponible en los Informes de Cuenta Pública de los ejercicios 2022 y 2021 la cual incluye a todo el organismo público³, de acuerdo con esta información, el Instituto Estatal de la Juventud en el ejercicio fiscal 2021 contó con un Presupuesto Modificado total de \$20,761,604 pesos, de los cuales corresponden a ingresos provenientes del Gobierno del Estado de Nuevo León \$19,955,511 pesos; a su vez, en el ejercicio 2022 estas cifras corresponden a \$24,246,007 pesos para el Presupuesto Modificado total y \$19,246.007 de ingresos provenientes de transferencias de recursos públicos estatales.

³ El INJUVE de Nuevo León sólo cuenta con 1 programa presupuestario, el E238 *Apoyo a la Juventud*.

**Comportamiento del Presupuesto del Programa
E238 Apoyo a la Juventud
Instituto Estatal de la Juventud**

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Pagado	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Pagado
2021	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	100.0%	100.0%
2022	\$19,246,006.9	\$18,212,432.7	\$18,212,432.7	94.6%	94.6%

Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Cuenta Pública 2022 y 2021 del INJUVE (Páginas: 61.44 y 61.30, respectivamente).
Nota: Los valores que se presentan en esta tabla corresponden exclusivamente al Presupuesto Estatal.

De acuerdo con estos datos, el INJUVE presentó un subejercicio de \$1,033,574.2 pesos en 2022, lo que equivale al 5.4%. Sin embargo, cabe destacar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2022 y 2021 del INJUVE, no coinciden con lo descrito a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) de estos años, con cantidades de \$20,761,604.0 pesos en 2021 y de \$19,246,007.0 pesos en 2022, tanto para el Valor del Programa como para su Avance Financiero señalado en ambos casos con el 100%, que como podrá verse en la Pregunta Metodológica No. 10, no corresponden a su ejercicio, sino a su Presupuesto Autorizado, haciendo ver que este reporte RAFFI, no se emplea adecuadamente.

En la siguiente tabla, se observa que el *Instituto Estatal de la Juventud* identifica y cuantifica los gastos que realiza, sin embargo, no se cuenta con evidencia de que estas cifras sean publicadas en su sección del portal oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, ni a través del algún otro medio de acceso público.

**Presupuesto 2022 en categorías del gasto
E238 Apoyo a la Juventud**

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Población Atendida	Gasto Unitario
Modificado	\$22,749,870.7	\$280,318.5	\$454,638.0	No disponible	No disponible
Ejercido	\$22,717,380.4	\$312,871.2	\$454,636.9		No disponible
% Eficiencia	99.8%	111.6%	99.9%		No disponible

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 6, se excluye la partida 4400 *Ayudas sociales* por \$26,365.0

Con relación al grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* durante el ejercicio del año 2022 se observó lo siguiente:

En primera instancia, existen inconsistencias importantes para el establecimiento del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) que pretende medir a través de su tasa de variación, el cumplimiento del objetivo de nivel de Fin de la MIR, ya que en las Fichas Técnicas de Indicadores de los años 2022 y 2021 de este programa estatal, presenta valores dispares para el año 2021, señalando un valor de 0.70 en la Ficha Técnica de Indicadores 2022 y de 75.0 en la Ficha Técnica de Indicadores del año 2021. Es decir, 107 veces su valor. Además, en el seguimiento anual que muestran los Reportes de Avance Físico Financiero de los años 2022 y 2021, este indicador se presenta con la leyenda “No Dato” para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por lo que no es posible medir el avance en el cumplimiento de su meta, las cuales se presentan con valores dispares de 1.40, 3.57, 0.73, 25.0 y 107.14 para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente, en las Fichas Técnicas de Indicadores. Por lo que no es posible valorar el grado de cumplimiento de este programa estatal a nivel de Fin.

En segundo término, se observa también un error en la información que se presenta respecto al logro del indicador de Propósito, esto debido a que presenta un valor de 100 para el año 2021, tratándose de una tasa de variación de jóvenes atendidos, lo cual significa que el número de jóvenes beneficiados aumentó exactamente al doble con relación al año anterior de 2020, lo que resulta incongruente. Mientras que de 2021 a 2022, esta tasa de variación fue reportada con un valor de 21.04, alcanzando un valor excedido de color Rojo, por rebasar el límite máximo con valor de 17.59.

En tercer lugar, con respecto al grado de cumplimiento de las metas de los 5 componentes de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se observa que el Componente C1 alcanza un valor del 120.3% en 2022, también en color Rojo al superar el límite máximo establecido en 110.0%; el Componente C2 alcanza un valor exacto del 100.0% para un color Verde; el Componente C3 alcanza un valor de 382.35 frente a una meta de 150, lo cual resulta en una cifra de poco valor, al observar que se trata de un indicador, de acuerdo con el análisis CREMAA, de un indicador inadecuado; respecto al Componente C4 el valor que logra en 2022 es también inadecuado, debido a que resulta incomparable entre los períodos 2021 y 2022, por tratarse de un promedio con bases (número de eventos de capacitación laboral) distintas y finalmente, para el Componente C5, se tiene un logro de 112.0% en 2022, en comparación con el año 2021 del 100.0%, aun cuando el número de pláticas y conferencias

realizadas bajó de 112.5 en 2021 a 50 en 2022. Por lo que, en conjunto, el diseño de los indicadores y el establecimiento de metas a nivel de Fin, Propósito y Componentes no permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del programa presupuestario.

Como resultado de la **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** aplicada al Programa **E238 Apoyo a la Juventud** se determinaron las siguientes recomendaciones:

Capítulo I. Justificación y Contribución del Programa.

Recomendaciones:

- 1) Elaborar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y lo descrito en el *Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño*, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, que contenga una definición clara y breve del Problema que se desea atender, su cobertura, el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos y la validación de su MIR.
- 2) Construir con base en la Metodología de Marco Lógico, la cadena “Problema Central – Objetivo Principal – Propósito del Programa”, señalando de manera adecuada a la población o área de enfoque, determinando sí el problema que se pretende atender con la intervención pública a través del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, permite la validación de la actual MIR del programa y si sus Componentes son los necesarios y suficientes, redactados de forma precisa e inequívoca de manera que presente una asociación clara con los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos, para de esta forma dar cumplimiento a la redacción de su niveles de Propósito y de Fin.
- 3) Publicar anualmente, con plazo hasta el último día hábil del mes de febrero, tanto en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León como a través de los portales web oficiales y en los medios de difusión correspondientes, las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en apego a lo establecido en los *Criterios para Identificar los Programas que Deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL*, así como integrar sus Padrones de Beneficiarios de conformidad con el Decreto por el que se crea el *Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*.

- 4) Verificar que en las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* que sean diseñadas para el ejercicio fiscal 2023 y subsecuentes, la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa esté relacionada de manera directa con la definición de su Población Objetivo descrita en el Diagnóstico Situacional del programa.
- 5) Caracterizar con mayor nivel de detalle, a partir del desarrollo de un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, la definición del resumen narrativo del nivel de Propósito, para establecer con mayor claridad y especificidad a qué tipo de “apoyos” debe referirse para el cumplimiento del desarrollo personal, profesional y comunitario de la población.
- 6) Verificar que en las Reglas de Operación del ejercicio 2023 y subsecuentes, se identifique de manera clara y precisa la vinculación entre la definición del Propósito de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y el Objetivo General de sus Reglas de Operación, conforme a lo establecido en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* (2019), elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- 7) Mejorar la alineación del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, incluyendo en su Ficha Técnica de Indicadores, además del ODS 4. *Educación de Calidad* y su Meta 4.4: *Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*, al ODS No. 8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* y su Meta 8.6: *Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*.
- 8) Monitorear, dar seguimiento y completar la información en el Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” por parte del Instituto Estatal de la Juventud para los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Corregir el resumen narrativo del componente C5 de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de manera tal que tenga una redacción más sencilla y clara de comprender señalando: “C5. Pláticas y conferencias realizadas”.

- 2) Revisar la redacción y contenido de cada uno de los Componentes que integran la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de forma que sea posible asegurar que mantienen plena vigencia y que sean incluidas en la descripción de las Reglas de Operación.
- 3) Asegurar que en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, puedan identificarse en el Árbol de Objetivos los Medios Sustantivos que permitan la definición de Componentes importantes para el logro del resumen narrativo del nivel de Propósito y la validación de los elementos de la MIR del programa.
- 4) Asegurar que las Reglas de Operación que sean diseñadas para la implementación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* para el ejercicio del año 2023 y posteriores, establezcan objetivos específicos que sean concisos, medibles y alcanzables, que señalen los tipos de apoyo que se entregan, así como sus modalidades, mecanismos para su solicitud y entrega, así como la periodicidad con la que deben ser entregados.
- 5) Diseñar las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* con base en lo establecido por los nuevos lineamientos del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño y publicarlos a través del Periódico Oficial del Estado, así como en el portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud de manera que sean públicos y estén disponibles a menos de 3 clics.
- 6) Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico, una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de forma que incluya a partir de las definiciones y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, así como de su estratificación, sus Metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo, que sea congruente con el diseño de su MIR y con sus Reglas de Operación.
- 7) Publicar a través de medios oficiales de información, la operación y el ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de manera que sea posible verificar que este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Nuevo León sí generó, reportó y publicó su información financiera.
- 8) Publicar trimestralmente en el sitio de internet del programa, la cantidad de apoyos entregados, la población atendida y el gasto realizado en cada uno de sus componentes, en un formato igual o similar a la Tabla No. 13 de esta evaluación, para complementar la información del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).
- 9) Incluir en los informes de Cuenta Pública del Instituto Estatal de la Juventud información del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como vincular y homologar los términos y nombres de sus programas internos con los elementos de la MIR del programa

presupuestario a través del cual la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) transfiere los recursos públicos estatales a este OPD.

- 10) Especificar en el Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información y los elementos que componen los mecanismos para la gestión pública para resultados respecto del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 11) Integrar el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario con estricto apego a lo establecido en los Criterios para identificar a los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPBP-NL y a los formatos correspondientes.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones:

- 1) Adicionar 2 actividades al Componente C1, que se sitúen entre las actividades A1C1 y A2C1, para el lanzamiento de convocatorias y para la elaboración de bases.
- 2) Adicionar una actividad entre las actividades A1C2 y la A2C2 al Componente C2, que se relacione con la publicación o promoción de la convocatoria para la difusión de este apoyo económico.
- 3) Completar la redacción de las actividades A1C3 y A2C3 del Componente C3, ya que la primera no define a quién se dirige la invitación, ni se especifica para qué clase de eventos, en la segunda, no se mencionan los criterios para la selección de los jóvenes participantes, ni se establece un comité organizador, así también, adicionar 2 actividades para establecer la planeación y la programación de eventos culturales y artísticos y corregir la redacción del supuesto de la Actividad A1C3 para que haga referencia a los riesgos inherentes de realizar eventos culturales y artísticos.
- 4) Complementar la redacción de las actividades A1C4 y A2C4 del Componente C4, la primera no señala el tipo de necesidades al que hace referencia, la segunda no establece los criterios y la integración de un comité para su selección, así como adicionar una actividad que señale la publicación de convocatorias para los jóvenes interesados en temas de capacitación laboral.
- 5) Adicionar 2 actividades al Componente C5, debido a que la actividad A1C5 requiere de una planeación y programación de actividades de búsqueda y de criterios respecto a los temas de importancia en la juventud, así como una actividad adicional para la búsqueda, selección y contratación de las personas que imparten esta clase de pláticas y conferencias.
- 6) Verificar que las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, estén debidamente reflejadas en los Mecanismos de Operación señalados en las Reglas de Operación 2023 y ejercicios subsecuentes.

- 7) Integrar la información que se describe en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sus objetivos, componentes y actividades al interior del Manual de Políticas y Procedimientos que describe los programas internos del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León.
- 8) Verificar que en la elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio 2023 y posteriores, se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación que se describe tanto en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* como de los programas internos del INJUVE, por lo que se recomienda consultar la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
- 9) Elaborar, oficializar y difundir los procedimientos necesarios que le permitan al Ente Público observar la distribución, control y ejercicio de los recursos asignados al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y garantizar que éstos sean estandarizados, es decir, que sean utilizados por todas las áreas responsables de la ejecución del programa.
- 10) Dar seguimiento específico al ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos estatales asignados al programa presupuestario estatal E238 *Apoyo a la Juventud* a través de sus Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anuales, de manera que se siga cumpliendo con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de acuerdo con la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Modificar los indicadores de desempeño de los componentes C3 y C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que los promedios no son adecuados para medir o evaluar el desempeño de la entrega de eventos, por lo que se recomienda emplear indicadores de gestión que contengan indicadores basados en cocientes o valores porcentuales que permitan medir su grado de cumplimiento y que puedan reunirse las características CREMAA deseadas.
- 2) Verificar que los indicadores que se establezcan para la evaluación del desempeño en las Reglas de Operación 2023 y de ejercicios subsecuentes, sean consistentes con los indicadores de desempeño a nivel Propósito y de Componentes señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 3) Realizar un esfuerzo por actualizar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) por parte del INJUVE de Nuevo León con la especificación de las variables que intervienen, su método

de cálculo y período de elaboración, en el caso de que esto no sea posible, es necesario readaptarse a la construcción de un índice nuevo, que permita evaluar los resultados de este programa estatal.

- 4) Se recomienda en términos de una gestión pública para resultados, mantener una constancia u homogeneidad en el establecimiento de los valores asignados de programación o metas. En los casos de indicadores de gestión con fórmulas de porcentaje en sus métodos de cálculo, que permitan una mejor comparación entre el desempeño alcanzado de un ejercicio frente a otro, de tal manera que la comparación permita conocer y acceder a las condiciones que favorecen un buen desempeño para la toma de decisiones.
- 5) Verificar que la información reportada en cada ejercicio fiscal en el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León cumpla con lo señalado en los Criterios de Incorporación a Padrones de Beneficiarios, que sea consistente entre sus diversas fuentes de consulta y cumpla con las características de homogeneidad, congruencia y cabalidad.
- 6) Cumplir con lo señalado en la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando la información que ahí se señala, tanto en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones:

- 1) Publicar en el sitio oficial del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León las Reglas de Operación (ROP) 2023 y de ejercicios posteriores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como información específica de los bienes y servicios que otorga este programa presupuestario estatal, sus resultados logrados y el ejercicio y control de los recursos públicos estatales que son aplicados, de manera pormenorizada y específica.
- 2) Vincular la información que se publica en el sitio oficial del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* e impulsar acciones de transparencia proactiva publicando el Padrón de Beneficiarios y el desglose del ejercicio total de los recursos por Capítulo y Partida de Gasto de forma trimestral.
- 3) Hacer un uso adecuado de la herramienta de publicación digital que está disponible por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, que está disponible en <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, con

información consistente, completa, adecuada y actualizada de los beneficiarios del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

- 4) Publicar en el portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud, de manera trimestral y anual, la información de Presupuesto Modificado y Ejercido a nivel Capítulo, Concepto y Partida de Gasto, en un formato similar o igual al Anexo 1 de esta evaluación y en general, fortalecer las acciones de transparencia proactiva del programa, publicando, por ejemplo, el listado de personas beneficiarias y los montos otorgados, de la partida de gasto 4400 Ayudas Sociales.
- 5) Aclarar en la información que se presenta en los Informes de Cuenta Pública del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León los gastos en que incurre este organismo público para el ejercicio del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega, así como información de su población atendida.
- 6) Desarrollar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con número: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 derivados de la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* del ejercicio 2020, en caso de requerir apoyo para esta tarea, solicitarlo expresamente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 7) Emitir un documento oficial de posicionamiento institucional sobre las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones de desempeño practicadas a cualquier programa presupuestario del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, a efecto de aceptar, rechazar o modificar las acciones por realizar y estar en condiciones de iniciar el procedimiento para la atención de ASM, a través de la elaboración del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) y sus documentos de seguimiento.
- 8) Incluir dentro del Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Estatal de la Juventud, un procedimiento completo y formal que se encargue de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 9) Seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando la información correspondiente a los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como las encuestas realizadas al programa estatal y en su caso, las evaluaciones de desempeño que le sean practicadas a los programas presupuestarios ejecutados por el Ente Público.

- 10) Asegurar que tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información correspondiente a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León sea homogénea.
- 11) Rediseñar la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de manera que exista coincidencia entre lo que se planea, se ejecuta y mide a través de las herramientas de la Gestión Pública para Resultados (MIR, Ficha Técnica de Indicadores y Reportes de Avance Físico Financiero) y lo que realmente se lleva a cabo en la práctica y que se considera necesario por parte del INJUVE de Nuevo León.
- 12) Verificar que las Reglas Operación 2023 y subsecuentes del programa se vinculen de manera correcta con la MIR del programa, por lo que se recomienda consultar la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y del proceso integral de la **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** practicada al **Programa Presupuestario E238 Apoyo a la Juventud** se determinaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	1, 2 y 6.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> aplicando de forma exhaustiva el <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> (2023), así como el apoyo de la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
2	Rediseñar en coordinación con la SFyTGE la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 16, 17 y 18.	Rediseñar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en el Diagnóstico Situacional y con el apoyo del <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> y el apoyo de la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la SHCP, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León, de manera que mejore su capacidad como herramienta para la gestión pública por resultados.
3	Elaborar y publicar anualmente las Reglas de Operación (ROP) para el programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> a partir del ejercicio 2023 y verificar su vinculación con la MIR rediseñada del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 21 y 25.	Elaborar y publicar anualmente de manera oficial las Reglas de Operación (ROP) para el programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y verificar que se apeguen a la <i>Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León</i> , asegurándose que exista vinculación con la MIR rediseñada de conformidad con lo señalado en la <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> emitida por el CONEVAL.
4	Redefinir la contribución del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, su estrategia y metas.	Institucional	4.	Establecer en la Ficha Técnica de Indicadores y en la MIR del programa, la correcta alineación de este programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y sus metas respectivas.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
5	Monitorear y dar seguimiento al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> . para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.	Institucional	7	Monitorear y dar seguimiento al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” del Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género del programa presupuestario K18E12238 <i>Apoyo a la Juventud</i> , por parte del Instituto Estatal de la Juventud para los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.
6	Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	9	Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la juventud</i> , de forma que incluya a partir de las definiciones y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, derivada de su Diagnóstico Situacional, así como de su estratificación, sus Metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo, que sea congruente con el diseño de su MIR y con sus Reglas de Operación.
7	Publicar en los informes de Cuenta Pública del INJUVE de Nuevo León la información respecto al origen, operación y destino del recurso estatal ejercido a través del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	10, 15, 19, 21 y 22.	Publicar en los informes de Cuenta Pública del INJUVE de Nuevo León la información pormenorizada respecto al origen, operación y destino del recurso estatal ejercido a través del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM
8	Corregir las cantidades financieras para la valoración del programa y su seguimiento trimestral y anual de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) respecto de los recursos públicos estatales aplicados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la juventud</i> .	Institucional	10, 14, 15 y 21.	Corregir las cantidades financieras para la valoración del programa (Presupuesto Modificado) y para el seguimiento del ejercicio del gasto (Presupuesto Devengado) en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anuales respecto de los recursos públicos estatales aplicados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la juventud</i> de manera que pueda cumplirse con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
9	Integrar en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León los procedimientos correspondientes al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la juventud</i> y para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Institucional	13 y 14.	Integrar en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León los procedimientos para la distribución, control y ejercicio de los recursos estatales asignados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la juventud</i> y para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de desempeño.
10	Publicar de manera oficial el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León.	Institucional	20.	Publicar en apego a lo establecido en los <i>Criterios para Identificar los Programas que deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL</i> y el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León, el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE.

Valoración Global del Programa.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 25 preguntas metodológicas aplicadas al Programa **E238 Apoyo a la Juventud** es de **1.6**, por lo que se ubica con una semaforización en color **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución del Programa.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Bajo	1	Rojo
	PM No. 7	Bajo	1	Rojo
	PM No. 8	Bajo	1	Rojo
	PM No. 9	Bajo	1	Rojo
	PM No. 10	Bajo	1	Rojo
	5	Bajo	1.0	Rojo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.6	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1	Rojo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	5	Bajo	1.8	Rojo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 21	Bajo	1	Rojo
	PM No. 22	Medio	2	Amarillo
	PM No. 23	Alto	3	Verde
	PM No. 24	Alto	3	Verde
	PM No. 25	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	2.2	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	25	Bajo	1.6	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo.	7
Valoración Global del Programa.	24
Introducción.....	29
Contextualización General del Programa.	34
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución del Programa.	43
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	67
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	83
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	103
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	141
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	173
Hallazgos.....	174
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	179
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	180
Aspectos Susceptibles de Mejora.	182
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	187
Conclusiones.....	188

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	193
Valoración Global del Programa	194
Recomendaciones técnicas	196

Capítulo X.

Anexos.	201
Anexo 1. Presupuesto del Programa 2021 – 2022 (Objeto del Gasto).	202
Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa.	203
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta	205
Anexo 4. Análisis CREMAA de los Indicadores de Desempeño.	206
Anexo 5. Metas y resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	210
Anexo 6. Gasto 2022 por Capítulo – Partida del Objeto del Gasto.	221
Anexo 7. Entrevistas a Profundidad para Población Atendida por el Programa.	223
Anexo 8. Fuentes de información.	225
Anexo 9. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.	228

Introducción.

La Administración Pública del Estado de Nuevo León sustenta su funcionamiento en un modelo de cultura organizacional fundamentado en la orientación a resultados de los recursos públicos. De este modelo de Gestión para Resultados (GpR) se derivan normativas que se dirigen a establecer la vinculación entre el logro de los objetivos de la política estatal establecidos en la planeación del desarrollo y el proceso de diseño programático y asignación presupuestaria, así como el uso de la información sobre resultados para la toma de decisiones encaminada a la mejora de la gestión pública y la rendición de cuentas. Bajo este contexto, en el marco de la operación de la GpR, en el Gobierno del Estado se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas públicos con enfoque a resultados y evaluación de desempeño, orientadas a mejorar y fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y contribuir al sistema de rendición de cuentas para la generación de valor público.

La transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados del gasto público constituyen elementos relevantes del sector público y requieren información concreta, confiable y verificable, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Con este antecedente, la ***Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población***, aplicada al Programa Presupuestario ***E238 Apoyo a la Juventud***, proporciona a los responsables de la administración y ejecución del Programa elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el quehacer público, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados y la congruencia de las acciones para su obtención. La evaluación se apegó a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), documento que constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales se practicó la presente evaluación a través de la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

De esta manera, de conformidad con los TdR mencionados, el objetivo general de la **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** es verificar la adecuada vinculación entre los elementos de diseño y estructura (*Árboles de Problemas y Objetivos de los documentos diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados*) de los Programas Presupuestarios y las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas estatales que otorgan apoyos a la población (ROP) aplicadas en el **Ejercicio Fiscal 2022.**, vinculación que se ilustra en el siguiente esquema.

Modelo de vinculación para la evaluación de programas que otorgan apoyos a la población.



Fuente: Elaboración propia basada en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación publicada por el CONEVAL, Ciudad de México, 2019.

Derivado del objetivo general, la evaluación atendió lo siguiente:

- Examinó la pertinencia de los documentos diagnósticos (**Árbol de Problemas y Objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados**) establecidos para fundamentar el diseño, estructura, operación y monitoreo del Programa.
- Observó las disposiciones normativas denominadas ROP del Programa, con la finalidad de que garanticen la administración de los recursos públicos con criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Observó a la población objetivo sujeta de recibir apoyos y analizar la cobertura y focalización respecto a la atención del problema central para el que fue creado el Programa.

- Determinó la vinculación entre el árbol de problemas y de objetivos, la MIR y la ROP como instrumentos metodológicos y normativos, con el propósito de que esta sea consistente con el diseño, seguimiento y operación del Programa.
- Observó los indicadores de desempeño de la MIR y los establecidos en las ROP, con la finalidad de identificar si son congruentes y permiten monitorear el logro de los objetivos del Programa y efectos directos en la población que recibe los apoyos.
- Identificó las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución del Programa.
- Observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificó los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

La **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** practicada al programa presupuestario **E238 Apoyo a la Juventud** conllevó un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados y enviados como fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Asimismo se realizó un trabajo de campo con las personas beneficiadas con los diferentes tipos de apoyo entregados por el programa presupuestario, ya que son ellas las que están directamente involucradas en los procesos de gestión y operación del programa, las cuales fueron convocadas por el evaluador externo en coordinación con la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, en función de las necesidades de información que se requirieron para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas.

La Bitácora de Información integrada por 46 fuentes de información y proporcionada por el **Instituto Estatal de la Juventud** para evaluar el Programa Presupuestario alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Clave Estatal	Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
E238 Apoyo a la Juventud	K18E12238	Instituto Estatal de la Juventud

La calidad de la información del programa logró un valor de:

1.67

**EVALUABLE CON
RESERVAS**

La **Evaluación Específica de Desempeño** contiene 25 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización Generales del Programa.	a – f	-	-	-
I. Justificación y Contribución del Programa.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 10	6 – 10	-	5
III. Operación y Control del Programa.	11 – 15	11 -15	-	5
IV. Análisis de Resultados.	16 – 20	16 – 20	-	5
V. Rendición de Cuentas.	21 – 25	21 – 25	-	5
Total de Preguntas				25

Cada pregunta metodológica **Binaria con análisis descriptivo con valoración cuantitativa** se respondió con alguna de las siguientes opciones, y en apego a los criterios de la pregunta:

- **SÍ:** cuando el Programa cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **NO:** cuando el Programa no cuente con información, ni evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **NO APLICA:** cuando las particularidades del Programa no permitan responder a la pregunta.

Con base en la respuesta asignada a cada pregunta metodológica y a la justificación desarrollada a partir del análisis de las fuentes de información consultadas, se otorgó un valor de 1 a 3 mismo que

correspondió a los criterios etiquetados como “Alto” (semaforización verde), “Medio” (semaforización amarilla) y “Bajo” (semaforización roja).

La evaluación también implicó identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, así como las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Al mismo tiempo, se emitieron recomendaciones específicas, orientadas a mejorar el ciclo de la gestión de los programas que contribuyen a la política social, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos de la evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	Apoyo a la Juventud.
Clasificación programática:	K18E12238
Ente Público responsable de la ejecución del Programa:	Instituto Estatal de la Juventud.

Misión de la Institución⁴:

Analizar, planear, diseñar e implementar políticas públicas mediante la vinculación, coordinación y creación de programas y acciones que incrementen el grado de utilidad, cualidad y alcance de los jóvenes, identificando y potenciando su desarrollo social y productivo, coadyuvando con organismos públicos, privados y sociales para fomentar el desarrollo integral de los jóvenes del Estado de Nuevo León.

Visión de la Institución:

Que todos los jóvenes neoleoneses sean altamente competitivos, desarrollen a plenitud sus talentos y capacidades, y conduzcan sus proyectos de vida como auténticos agentes de cambio.

Objetivos principales de la Institución⁵:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud, el INJUVE tiene por objeto: 1) Definir e instrumentar una política estatal de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo político, económico y social del estado; 2) Planear, diseñar, desarrollar, coordinar, fomentar, promocionar y ejecutar en el Estado, las actividades encaminadas al desarrollo integral de la juventud, así como atender las demandas y propuestas emitidas por los jóvenes, individualmente o a través de las diversas organizaciones; 3) proponer y asesorar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo; 4) Promover y asesorar a las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, las autoridades municipales, y a los sectores social y privado, cuando así lo requieran, en las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos; 5) Representar al Titular del Poder Ejecutivo en materia de juventud, ante los gobiernos federal, estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que dicho Titular solicite su participación; 6) Coadyuvar con las instancias que correspondan para promover el respecto a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia los mismos; 7) Promover y gestionar acciones y políticas públicas que encaminen a la juventud a colaborar y a ser partícipes con la obtención de los objetivos de sostenibilidad general nacionales e internacionales.

b. Asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

De acuerdo con la información proporcionada por el INJUVE y la información que está disponible en el nuevo portal web del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) no se dispone de un Diagnóstico

4 La Misión y la Visión de la Institución responsable de la operación del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud se tomaron del portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud (IEJ). Recuperado el 27 de agosto de 2023: <https://www.nl.gob.mx/juventud>

5 Congreso del Estado de Nuevo León (2003). *Ley del Instituto Estatal de la Juventud*. Monterrey: Periódico Oficial, 24 de diciembre de 2003, última Reforma del 10 de junio de 2022. Recuperado el 10 de junio de 2023 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf

Situacional del programa presupuestario, ni con un Árbol de Problemas y de Objetivos que permita conocer el asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del programa.

c. Analizar la alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* cuenta con la Clave Programática K18E12238. La Tabla No. 1 señala que el programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 al Eje *Desarrollo Social y Humano*, al Tema *Juventud*, particularmente al Objetivo 4 *Promover el desarrollo integral de la juventud* y Estrategia 4.1 *Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral*. Así como con el objetivo del Programa Especial de la Juventud que se describe como: *Promover el desarrollo integral de la juventud, a través de estrategias y acciones orientadas a desplegar sus talentos y capacidades para convertirse en auténticos agentes de cambio*. El programa está enfocado en las personas jóvenes (12 a 29 años de edad) y tiene como Fin: *Contribuir a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes* y como Propósito: *Las personas (jóvenes 12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario*.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021

ENTE PÚBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León.	Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León.
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLAVE PROGRAMÁTICA
Apoyo a la Juventud.	K18E12238
EJE DEL PED	TEMA DEL PED
Desarrollo Humano y Social	Juventud
OBJETIVO DEL PED	Promover el desarrollo integral de la juventud.
ESTRATEGIA DEL PED	Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral.
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED*	4.1.1 Crear un programa integral para el ingreso y permanencia de los jóvenes en todos los niveles educativos. 4.1.4 Promover y vincular el acceso de la juventud al financiamiento de proyectos productivos y asociatividad para el emprendimiento.
PROGRAMA SECTORIAL 2016 – 2021	Programa Especial de Juventud 2016 – 2021.
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022	No disponible.
DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO (Población O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO):	
Personas (Jóvenes de 12 a 29 años).	



Objetivo de Fin

Contribuir a incrementar el índice de desarrollo juvenil estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes.

* En este apartado se describen las dos Líneas de Acción del PED 2016 – 2021 que más se asocian con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que en la MIR del programa y en su Ficha Técnica de Indicadores 2022 no se localizó información de su alineación con las Líneas de Acción del PED.

d. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, a cargo del Instituto Estatal de la Juventud, no cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa, en el cual se establezcan las definiciones de la Población Potencial, de la Población Objetivo y de la Población Atendida.

**Tabla No. 2 Definición del Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida
E238 Apoyo a la Juventud**

Potencial: No disponible.			
		Objetivo: No disponible.	
			Atendida: No disponible.

Fuente: No disponible.

La Tabla No. 3 contiene el objetivo del Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa definido como *las personas jóvenes (12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario*. Sin embargo, no es posible cuantificar a la Población Potencial, a la población Objetivo y a la Población Atendida, debido a que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional del programa.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas (jóvenes 12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2021	No disponible.	No disponible.	No disponible.
2022	No disponible.	No disponible.	No disponible.

Fuente: No disponible.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Tabla No. 4 muestra los indicadores de desempeño a los que contribuye el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*. En el *Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021*, página 171, se contempla un indicador del Tema 2. *Juventud*, que se define como *Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (ÍDJE) con base en tres dimensiones (educación, salud y empleo) que mide el desempeño de las acciones gubernamentales en materia de atención a la juventud*, se trata de un indicador creciente con unidad de medida y fuente de información asignada al Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE) con base en información de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de la Secretaría de Salud de Nuevo León (SSNL) y de los Servicios de Salud de Nuevo León (SS). La Línea Base corresponde al año 2015 (0.7) y la meta para 2021 se programó en 0.75. Sin embargo, no se dispone del valor de este índice, de acuerdo con los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) desde el ejercicio del año 2017 a la fecha.

En el *Programa Especial de Juventud 2016 – 2021*, página 67, se plantean dos indicadores del Objetivo 1. *Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral*, 1) la *Tasa de variación de jóvenes beneficiarios por el programa Beca Joven* y 2) la *Tasa de variación de vinculación laboral a través del IEJ*, ambos con unidad de medida Tasa, frecuencia de medición Anual y Metas 2021 del 25% y del 20%, respectivamente.

En cuanto a los indicadores estratégicos señalados en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, descritos como la *Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)* para el nivel de Fin y la *Tasa de variación de jóvenes atendidos* para el nivel de Propósito, se observa que ambos presentan dos líneas base, la del año 2015 y la actualizada en el año 2021 según se muestra en la Ficha Técnica de Indicadores 2022. Las metas del indicador de desempeño a nivel Fin de la MIR del programa, *Tasa de variación del índice de desarrollo juvenil estatal (IDJE)* se establecieron con un valor de .70 en 2015 al igual que en 2021. En el mismo análisis, la línea base del indicador de nivel de Propósito, *Tasa de variación de jóvenes atendidos*, fue también igual en 2015 y en 2021 con un valor de 90.0. Los Reportes de Avance Físico Financiero anuales 2022 y 2021 de los indicadores de desempeño a nivel de Fin de la MIR del programa, no confirman los resultados alcanzados del ejercicio 2022, debido a que esta casilla del documento aparece como “No Dato” en el renglón de nivel de Fin de la MIR del programa presupuestario desde el ejercicio del año 2017; con respecto al nivel de Propósito, el valor alcanzado en 2022 con relación a 2021 es de 21.04, lo que representa una tasa de variación del número de jóvenes atendidos con respecto al ejercicio del año 2021.

Tabla No. 4 Indicadores de Desempeño a los que el Programa contribuye

Ámbito	Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta 2021		Meta 2022	
					Propuesta	Lograda	Propuesta	Lograda
PED 2016 - 2021	Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)	Índice de 3 dimensiones (educación, salud y empleo) mide el desempeño de las acciones gubernamentales en materia de atención a la juventud.	No disponible.	0.7 (2015)	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
		Tasa de variación de jóvenes beneficiados por el programa Beca Joven.	$\left(\frac{\text{Jóvenes Beneficiados del año } t - \text{Jóvenes Beneficiados del año } t-1}{\text{Jóvenes Beneficiados del año } t-1} \right) * 100$	No disponible	No disponible	No disponible	No Disponible	No disponible
Sectorial	Porcentaje de población por debajo de la línea de bienestar mínimo.	Tasa de variación de vinculación laboral a través de IEJ.	$\left(\frac{\text{Vinculaciones en el año } t - \text{Vinculaciones en el año } t-1}{\text{Vinculaciones en el año } t-1} \right) * 100$	No disponible	No disponible	No disponible	No Disponible	No disponible
		Describe el índice en 3 dimensiones: educación, salud y empleo en los jóvenes del estado, en el cual se medirá a través de 6 variables en el año en curso.	$\left(\frac{\text{IDJE en el año } t - \text{IDJE en el año } t-1}{\text{IDJE en el año } t-1} \right) * 100$	.70	25.0	No disponible	107.14	No disponible
Estratégicos de la MIR	FIN: Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE).	Describe cuántos jóvenes son beneficiados anualmente en relación al año anterior.	$\left(\frac{\text{Jóvenes atendidos en el año } t - \text{Jóvenes atendidos en el año } t-1}{\text{Jóvenes atendidos en el año } t-1} \right) * 100$	90.0	45.44	100.0	15.99	21.04
	PROPÓSITO: Tasa de variación de jóvenes atendidos.							

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, del Programa Especial de Juventud 2016 – 2021 y la MIR 2022 y 2021 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y sus respectivas Fichas Técnicas de Indicadores.

f. Evolución del presupuesto del Programa.

Debido a que no se cuenta con información financiera específica del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se toma en consideración la información que está disponible en los Informes de Cuenta Pública de los ejercicios 2022 y 2021 del INJUVE, tomando en cuenta que este OPD sólo cuenta con este programa presupuestario. De acuerdo con esta información, el Instituto Estatal de la Juventud contó con ingresos de parte del Gobierno del Estado, con un Presupuesto Modificado de \$19,955,511.0 pesos en el ejercicio fiscal 2021 y de \$19,246.007.0 pesos en 2022.

La Tabla No. 5a contiene la información presupuestal del INJUVE de Nuevo León asumiendo que el ingreso recibido de parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, se aplica en su totalidad al financiamiento del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en esta tabla se puede observar que hubo una reducción del Presupuesto Aprobado respecto al Presupuesto Modificado en el ejercicio 2021, mientras que esto no ocurrió para el año 2022. También es posible observar que las cantidades reportadas respecto al Presupuesto Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado del ejercicio 2021 son las mismas, mientras que en 2022 no ocurre de la misma manera.

Tabla No. 5a Análisis del Presupuesto del Programa E238 Apoyo a la Juventud						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2021	\$20,761,604.0	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0
2022	\$19,246,007.0	\$19,246,007.0	\$18,212,432.7	\$18,212,432.7	\$18,212,432.7	\$18,212,432.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Cuenta Pública 2022 y 2021 del INJUVE (Páginas: 61.44 y 61.30, respectivamente).
Nota: Los valores que se presentan en esta tabla corresponden exclusivamente al Presupuesto Estatal.

La Tabla No. 5b muestra el comportamiento del presupuesto del programa presupuestario. De acuerdo con estos datos, el INJUVE presentó un subejercicio de \$1,033,574.2 pesos en 2022, lo que equivale al 5.4%. Así también llama la atención que el Presupuesto Modificado del ejercicio 2022 es inferior al Presupuesto Modificado del ejercicio del año 2022, el cual presenta una disminución de \$709,504.0 pesos equivalente al 3.5%.

**Tabla No. 5b Comportamiento del Presupuesto del Programa
Instituto Estatal de la Juventud**

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Pagado	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Pagado
2021	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	\$19,955,511.0	100.0%	100.0%
2022	\$19,246,006.9	\$18,212,432.7	\$18,212,432.7	94.6%	94.6%

Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Cuenta Pública 2022 y 2021 del INJUVE (Páginas: 61.44 y 61.30, respectivamente).
Nota: Los valores que se presentan en esta tabla corresponden exclusivamente al presupuesto de origen estatal, debido a que el INJUVE de Nuevo León cuenta también con ingresos propios.

Capítulo I. Justificación y Contribución del Programa.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.



Fuente: Información no disponible.

De acuerdo con la información proporcionada por el INJUVE y la información que está disponible en el portal web del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) no se dispone de un *Diagnóstico Situacional* del programa presupuestario, ni con un Árbol de Problemas y de Objetivos que permita conocer el asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del programa.

En su lugar sólo se identifica un archivo en formato Word y su copia en formato PDF, con un análisis parcial del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos, estructurado en 8 diagramas que contienen la descripción de 5 problemas y la definición de 3 objetivos, éstos sin especificar la vinculación entre ellos, ni señalar un problema central u objetivo principal. Además, este archivo no pertenece a ningún documento oficial como un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario que haya sido validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).

En este archivo, se describen los siguientes 5 problemas:

1. Falta de espacios de recreación y cultura para las juventudes.
2. Falta de oportunidades educativas y/o desconocimiento de ellas en la juventud.
3. Jóvenes de 12 a 29 años que requieran mejorar su bienestar y calidad de vida.
4. Jóvenes excluidos en el contexto social.
5. Falta de educación nutricional en las juventudes.

Los 3 objetivos a los que se hace referencia son los siguientes:

1. Jóvenes con espacios que incentiven su potencial.
2. Jóvenes con oportunidades educativas e informados.
3. Jóvenes de 12 a 29 años que mejoran su bienestar y calidad de vida.

Con esta información, es importante retomar que de acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la razón de ser de un programa de gobierno es *atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo*, por lo que un problema es la respuesta a una pregunta analítica, que resume la situación problemática de forma clara y breve. Bajo las siguientes características:

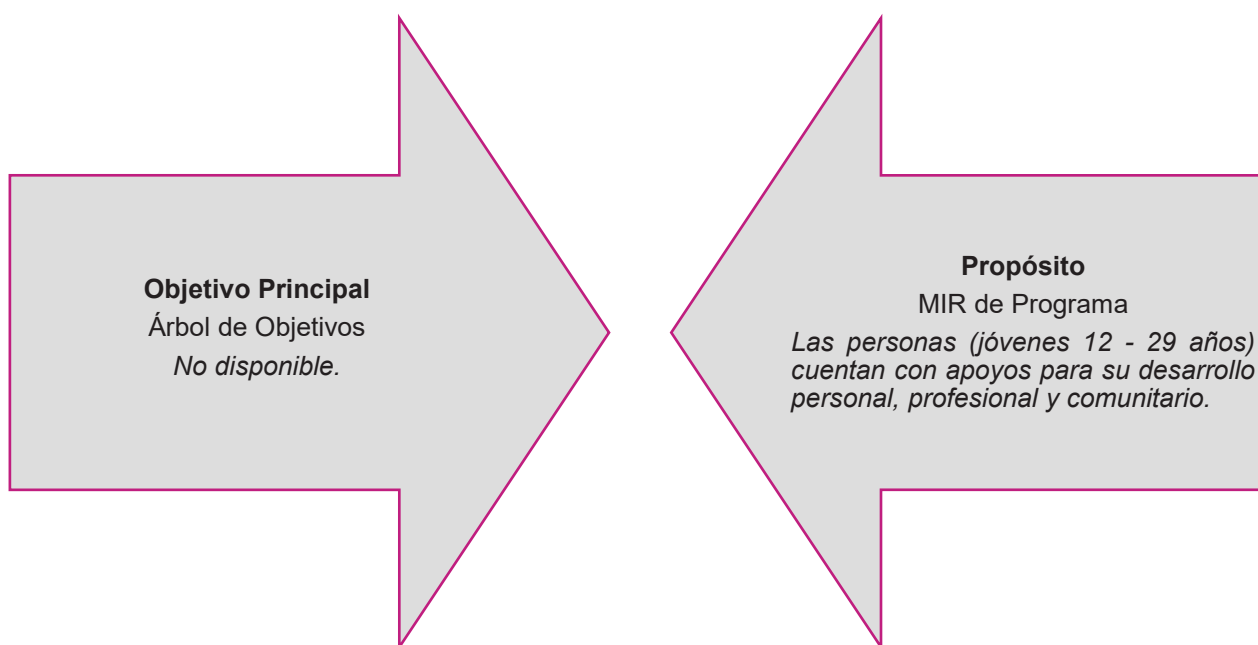
1. Se formula como un hecho negativo o como una situación que debe ser revertida,
2. Define la población afectada o área de enfoque,
3. Describe la situación de la problemática central,
4. Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica.

Además, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), debe agregarse una característica adicional respecto de la definición de un problema público, la cual señala que *un problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o*

de un bien, es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución. Por lo que como puede verse, ninguno de los 5 problemas mencionados, cumple con las características metodológicas señaladas, dando más la impresión de tratarse de causas aisladas, donde los 3 objetivos planteados, son la versión espejo de los 3 primeros problemas planteados.

Por su parte, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) la herramienta analítica del Árbol de Problemas, parte de la definición del problema que se busca resolver, permitiendo identificar a partir del problema definido, su origen, su comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que éste genera, lo que permite conocer la naturaleza y el entorno del problema, establecer las causas (raíces del árbol) y sus efectos (ramas del árbol). Por lo que no es posible realizar un análisis de consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y su consecuente definición del objetivo principal.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados se identifica de forma clara y precisa la población objetivo de manera consistente.



Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* implementado por el Instituto Estatal de la Juventud.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, el objetivo definido en el árbol de objetivos se constituye en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario. El resumen narrativo del Propósito de la MIR del programa señala que *las personas (jóvenes 12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario*, por lo que su planteamiento como puede observarse parte erróneamente de la ausencia de apoyos.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.



Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* implementado por el Instituto Estatal de la Juventud.

La Metodología de Marco Lógico señala que los medios directos o sustantivos señalados en el Árbol de Objetivos pueden ser potenciales componentes de la MIR del programa presupuestario. En este caso, se desconocen estos medios sustantivos, por lo que no es posible obtener conclusiones útiles al respecto de si en éstos, se logran identificar los bienes y servicios que entrega el programa y si son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Además, independientemente de lo anterior, es posible observar que los 5 Componentes definidos en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, aun cuando cada uno de ellos puede ser considerado como “apoyo” a la juventud, no es posible determinar, por falta de un enfoque analítico completo, si éstos son los suficientes para el cumplimiento del nivel narrativo de propósito de la MIR, a partir de determinar la importancia relativa de cada uno de ellos y su aportación concreta al cumplimiento del objetivo de Propósito.

d) En el Diagnóstico Situacional del Programa se observa un análisis de los árboles de problemas y objetivos.

De acuerdo con la información proporcionada por el INJUVE y la información que está disponible en el portal web del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/> el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, como puede observarse, no cuenta con Diagnóstico Situacional.

The screenshot shows the 'Programas Estatales' web portal. The search filters are set to: Ejercicio fiscal: 2022; Tipo de Ente público: ENTIDADES; Ente público: 0039001 INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD; Tipo de programa: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. A 'Buscar' button is present. Below the filters, the title '0039001 INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD' is displayed. A table lists the programs with columns: Clave de programa, Programa presupuestario, Carátula del programa, Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados, and Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño. The table contains one row for 'S238 APOYO A LA JUVENTUD'. The footer includes the NL logo, 'nl.gob.mx', contact information for the Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, and the Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Clave de programa	Programa presupuestario	Carátula del programa	Diagnóstico	Matriz de Indicadores para Resultados	Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño
S238	APOYO A LA JUVENTUD				

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y lo descrito en el *Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño*, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, que contenga una definición clara y breve del Problema que se desea atender, su cobertura, el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos y la validación de su MIR.
- 2) Construir con base en la Metodología de Marco Lógico, la cadena “Problema Central – Objetivo Principal – Propósito del Programa”, señalando de manera adecuada a la población o área de enfoque, determinando sí el problema que se pretende atender con la intervención pública a través del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, permite la validación de la actual MIR del programa y si sus Componentes son los necesarios y suficientes, redactados de forma precisa e inequívoca de manera que presente una asociación clara con los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos, para de esta forma dar cumplimiento a la redacción de su niveles de Propósito y de Fin.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

Como se ha comentado, de acuerdo con la información proporcionada por el INJUVE y la información que está disponible en el nuevo portal web del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) no se dispone del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, por lo que no es posible observar las definiciones de su Población Potencial, Objetivo y Atendida.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

Debido a que no se cuenta con Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, no es posible identificar alguna metodología para el cálculo de la cuantificación y cobertura de sus poblaciones atendidas con este programa estatal, por lo que la Tabla No. 6 queda sin información.

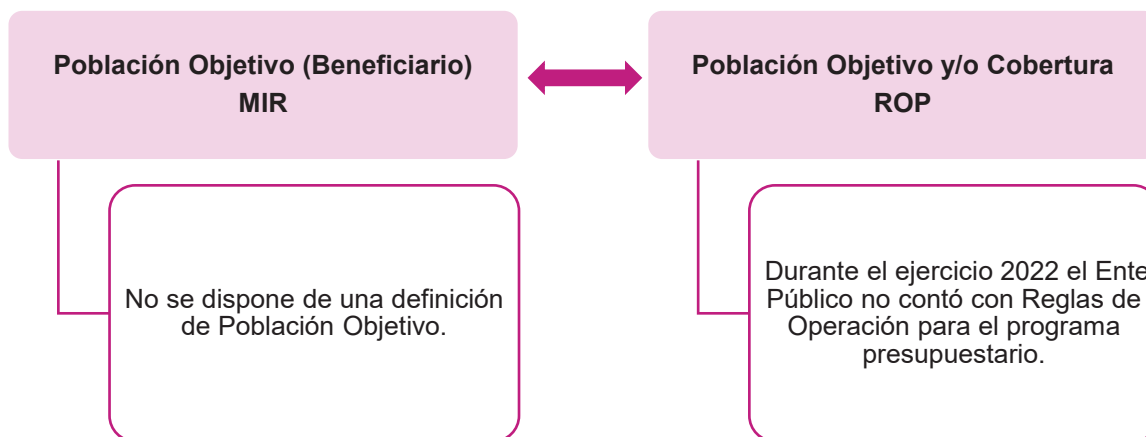
Tabla No. 6 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa Instituto Estatal de la Juventud				
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia (PA/PO)*100
2021	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
2022	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

1/ **Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ **Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Información no disponible.

c) La población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa se relaciona de manera directa con la definición de la población objetivo que tiene establecida en las ROP 2022 del Programa.



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR 2022 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Debido a que no se cuenta con una definición de la Población Objetivo, ni con Reglas de Operación por parte del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, no es posible identificar algún tipo de relación o vínculo entre estas definiciones.

Cabe mencionar que de conformidad con los numerales 5, 6 y 7 de los *Criterios para Identificar los Programas que Deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL*⁶, es obligatorio para toda la Administración Pública elaborar Reglas de Operación cuando sus programas otorguen un subsidio o apoyo, como integrar sus Padrones de Beneficiarios de conformidad con el Decreto por el que se crea el *Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León* y publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el portal de la dependencia, entidad o tribunal administrativo y de conformidad con la legislación aplicable, en el portal de transparencia de la página de internet del Gobierno del Estado, con fecha límite del último día hábil febrero del ejercicio fiscal vigente.

6 Estos Criterios continúan vigentes a partir de la publicación en el Diario Oficial del Estado de Nuevo León, con fecha del 28 de agosto de 2023, de los *Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León*, según se aprecia en el numeral 6 de la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI del Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/marco-normativo/>

Es así que de acuerdo con el numeral III de los *Criterios para Identificar los Programas que deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León* (SIIPBP-NL) emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) vigente a partir del ejercicio 2018 y hasta la publicación de nuevos criterios, los programas obligados a incorporarse en el SIIPBP son aquellos que cumplan con lo descrito en sus respectivos manuales o Reglas de Operación y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

1. Que tengan plenamente identificadas a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean beneficiadas de los apoyos económicos o en especie, que con motivo del cumplimiento a los objetivos del programa deban otorgar.
2. Que otorguen subsidios de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, correspondientes a las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los subsidios otorgados mediante recursos estatales que, a través de las dependencias y entidades, se otorguen a los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
3. Que canalicen apoyos económicos para gastos de actividades, obras y proyectos específicos, como son la producción, distribución, consumo, inversión, prestación de servicios públicos, cubrir diferenciales de tasas de interés, investigación científica y tecnológica.
4. Que ejerzan recursos en el Capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas*, relacionados a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social.
5. Que ejerzan recursos a través del concepto de gasto 4400 Ayudas sociales, en particular las siguientes partidas genéricas: 441 *Ayudas sociales a personas*; 442 *Becas y otras ayudas para programas de capacitación*; 443 *Ayudas sociales a instituciones de enseñanza*; 444 *Ayudas sociales a actividades científicas o académicas*; 445 *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro* y 446 *Ayudas sociales a cooperativas*.

Por lo que como puede verse, el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* implementado por el Instituto Estatal de la Juventud, es responsable de la publicación de Reglas de Operación desde el año 2018 a la fecha, en tanto las disposiciones jurídicas señaladas se mantengan vigentes, así como de la integración y publicación de sus Padrones de Beneficiarios correspondientes⁷.

⁷ De acuerdo con la información recabada y recibida por parte del INJUVE, durante los ejercicios de los años 2020, 2021 y 2022 no se elaboraron Reglas de Operación por parte del Instituto Estatal de la Juventud.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar anualmente, con plazo hasta el último día hábil del mes de febrero, tanto en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León como a través de los portales web oficiales y en los medios de difusión correspondientes, las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en apego a lo establecido en los *Criterios para Identificar los Programas que Deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL*⁸, así como integrar sus Padrones de Beneficiarios de conformidad con el Decreto por el que se crea el *Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*.
- 2) Verificar que en las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* que sean diseñadas para el ejercicio fiscal 2023 y subsecuentes, la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa esté relacionada de manera directa con la definición de su Población Objetivo descrita en el Diagnóstico Situacional del programa.

8 Criterios para Identificar los Programas que Deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL disponibles en la liga:
<https://smpu.nl.gob.mx/Archivos/MIR/Normatividad/Documentos/CRITERIOS%20PADRON%20DE%20BENEFICIARIOS.pdf-20190620%20142819..pdf>

Pregunta Metodológica No. 3

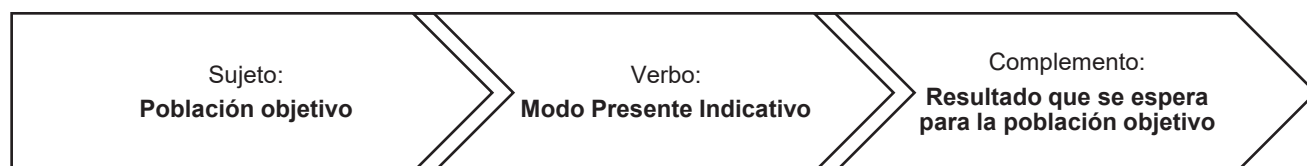
¿El Propósito del Programa definido en la MIR se vincula de manera correcta con el Objetivo General establecido en las ROP?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) El Propósito del Programa está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, a la sintaxis del Propósito de la MIR le corresponde la siguiente estructura: Sujeto (Población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (resultado logrado). El Anexo 2 contiene la MIR del programa presupuestario, ahí se señala que el Propósito del programa es:



- Sujeto: **Las personas (jóvenes 12 – 29 años)**
- Verbo: **cuentan**
- Complemento: **con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.**

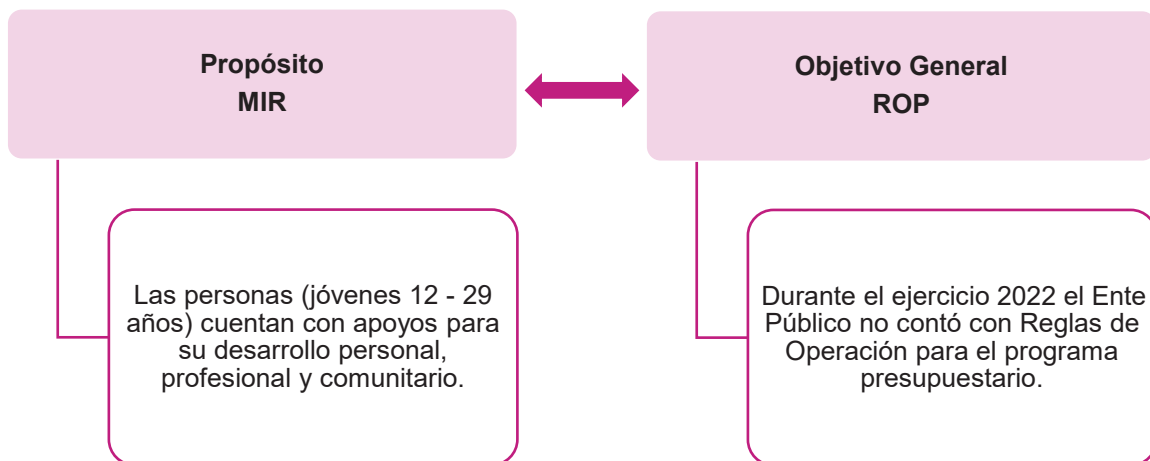
Como se puede apreciar, el Propósito de la MIR del programa está especificado conforme a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP en el que la producción de los Componentes, como bienes y servicios que produce o entrega el programa, dan como resultado el cumplimiento del Propósito del programa, en este caso, a través de apoyos.

Sin embargo, cabe hacer la observación de que debido a la ausencia de un análisis (Árboles de Problemas y de Objetivos en un Diagnóstico Situacional completo) respecto de la definición del problema público específico que pretende resolver o aminorar el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, puede considerarse necesario caracterizar con mayor nivel de detalle, la definición del

resumen narrativo del nivel de Propósito, para establecer con mayor claridad a qué tipo de “apoyos” debe referirse para el cumplimiento del desarrollo personal, profesional y comunitario de la población.

b) Se observa de manera clara y precisa la vinculación entre el Propósito del Programa y el Objetivo General de las ROP 2022 del Programa.

Como se señaló en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 2, no se mostró evidencia de que durante el ejercicio fiscal 2022 se tuvieran Reglas de Operación oficializadas para la implementación del programa presupuestario, por lo que no es factible conocer la vinculación entre el Propósito del programa y el objetivo general de la Reglas de Operación.



Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Caracterizar con mayor nivel de detalle, a partir del desarrollo de un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, la definición del resumen narrativo del nivel de Propósito, para establecer con mayor claridad y especificidad a qué tipo de “apoyos” debe referirse para el cumplimiento del desarrollo personal, profesional y comunitario de la población.
- 2) Verificar que en las Reglas de Operación del ejercicio 2023 y subsecuentes, se identifique de manera clara y precisa la vinculación entre la definición del Propósito de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y el Objetivo General de sus Reglas de Operación, conforme a lo establecido en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* (2019), elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Pregunta Metodológica No. 4

¿El Objetivo de Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado a la Planeación del Desarrollo.

En la Tabla No. 7 se identifica el Fin de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y su alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 – 2021, de acuerdo con su Ficha Técnica de Indicadores y su Matriz de Indicadores para Resultados 2022.

Como se puede observar en la tabla, el Fin del programa es: *Contribuir a incrementar el índice de desarrollo juvenil estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes*, su indicador de desempeño es *Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)* y su supuesto es: *Los jóvenes están interesados en los apoyos y servicios brindados por las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.* (ver Anexo 2).

Tabla No. 7 Objetivo de Fin de la MIR Programa y la alineación a la planeación del desarrollo E238 Apoyo a la Juventud.

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021

Desarrollo Humano y Social

Objetivo del Fin del Programa

Contribuir a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes.

Supuesto a nivel Fin

Los jóvenes están interesados en los apoyos y servicios brindados por las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.

Indicador del Fin del Programa

Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE).

Indicador del PED 2016 - 2021

Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE).

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y de la MIR 2022 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

De acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores 2022, el Fin del programa contribuye a un objetivo superior que se resuelve parcialmente con las acciones del programa, ya que éste contribuye directamente a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) el cual, es un índice que debe ser elaborado por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE) del Gobierno del Estado de Nuevo León, que se define como el índice que se integra por tres dimensiones: educación, salud y empleo y que se calcula con base en 6 variables (cuya fórmula y descripción no son especificadas) y que pretende medir el desempeño de las acciones gubernamentales conjuntas del Gobierno de Nuevo León en materia de atención a la juventud.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* se vincula al Eje 5. *Desarrollo Humano y Social* del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, con el Tema 2. *Juventud*, el Objetivo 4. *Promover el desarrollo integral de la juventud* y la Estrategia 4.1 *Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral*. Por lo que puede considerarse que el Fin señalado en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sí está programáticamente alineado a la planeación estatal del desarrollo y, además, en ambos casos se tienen indicadores similares que hacen referencia al mismo índice de medición del desarrollo juvenil del estado, no obstante que no se dispone de mayor información que permita conocer su conformación, variables y método de cálculo.

b) La justificación para la ejecución del Programa que se documenta en el Diagnóstico Situacional es adecuada y está se fundamenta en un sustento teórico o empírico con el que se valida el tipo de intervención gubernamental.

Debido a que no se cuenta con Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, no es posible determinar si su justificación es adecuada y si se fundamenta en un sustento teórico o empírico que valide el tipo de intervención gubernamental para su ejecución.

c) Determinar cómo es la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), la vinculación puede ser:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La Tabla No. 8 se elaboró con información de la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores 2022 del programa, ahí se establece la vinculación existente entre la planeación estatal del desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y sus metas respectivas. El Fin del programa presupuestario enfatiza: *Contribuir a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes* lo cual es plenamente consistente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. *Educación de Calidad*, descrito como: *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos* y la Meta 4.4: *De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.*

Tabla No. 8 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021
Desarrollo Humano y Social



Objetivo del PED
Promover el desarrollo integral de la juventud.

Programa Especial de la Juventud
2016 – 2021
Juventud

Objetivo del Programa Sectorial
Promover el desarrollo integral de la juventud, a través de estrategias y acciones orientadas a desplegar sus talentos y capacidades para convertirse en auténticos agentes de cambio.

Fin del Programa Presupuestario Estatal
Contribuir a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes.

Propósito del Programa Presupuestario Estatal
Las personas (jóvenes 12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.

Objetivos de Desarrollo Sostenible /1



Objetivo del ODS
4. Educación de Calidad

Descripción del ODS
Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Meta del ODS
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

1/ <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores 2022 del programa presupuestario.

Como puede verse de la Tabla No. 8, la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se vincula de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 4. Educación de Calidad, debido a que, con respecto al Fin, éste se mide a través del indicador: *Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)*, el cual toma en consideración 3 variables en la que la educación es una de ellas; mientras que, con respecto al Propósito, éste se mide con la *Tasa de variación de jóvenes atendidos*, la cual se realiza con diversos “apoyos”, entre los que pueden considerarse los apoyos de carácter educativo, por lo que el cumplimiento de estos objetivos por parte del programa, contribuyen parcialmente al logro del ODS 4.

Cabe destacar, por tanto, que la vinculación de los objetivos superiores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, referidos al desarrollo integral de la juventud en el ámbito personal, profesional y comunitario, resulta en un ámbito con mayor amplitud que el que se refiere al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) definido exclusivamente como Educación de Calidad, debido a que los “apoyos” que otorga el INJUVE van más allá del ámbito educativo.

Por lo que es necesario, después de una revisión de las descripciones y metas de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluir al ODS No. 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*, definido como: *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos* y a su Meta 8.6: *De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*, de manera que incluyan también el tipo de “apoyos” a la juventud, que buscan apoyar a los jóvenes para que puedan emplearse, cursar estudios o recibir capacitación.

Cabe mencionar que en la información que se describe en la sección ODS NL del nuevo portal web del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), se agrupa, equivocadamente a este programa presupuestario, dentro de la alineación del ODS 1. *Fin de la Pobreza*, seguramente por considerársele un programa que entrega apoyos de tipo económico, aspecto que no es del todo cierto, ni relevante, al revisar las cantidades o proporción presupuestal de apoyos entregados, bajo la Cuenta 4400 *Ayudas Sociales*, la cual tuvo, como se ha comentado, un monto de apenas \$26,235 en el ejercicio del año 2022⁹ y en la que sus Metas, no hacen ninguna referencia al sector poblacional de los jóvenes.

9 <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-ods/?id=1>

← → ↺ ↻ evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-ods/?id=1



1. FIN DE LA POBREZA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Clave programática	Nombre del programa	Ente público	Ficha ODS NL
E106	SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y APOSTILLA DE DOCUMENTOS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
S050	INCLUSIÓN PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	
E214	PROTECCIÓN AL INFANTE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	
S221	APOYO A INSTITUCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	
B047	FISE: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	
S052	FOMENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	
S238	APOYO A LA JUVENTUD	INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Mejorar la alineación del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, incluyendo en su Ficha Técnica de Indicadores, además del ODS 4. *Educación de Calidad* y su Meta 4.4: *Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*, al ODS No. 8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* y su Meta 8.6: *Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*.

Pregunta Metodológica No. 5

¿El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables¹⁰ como contribución al desarrollo sostenible¹¹?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Se deberá contar con las siguientes características:

a) Existe normatividad para incorporar la igualdad de género y/o la atención de principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables para los programas presupuestarios.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) emitió el 31 de octubre de 2018, la *Metodología para indicadores de desempeño con perspectiva de género*, la cual señala que se establecerá un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género cuando a nivel Propósito de la MIR de los programas presupuestarios se permita identificar a las personas beneficiarias de los bienes y servicios que se entreguen a nivel de componentes. Para tal efecto, las dependencias, entidades y tribunales administrativos utilizarán como fuente de información los registros administrativos donde la población objetivo se desagregue por sexo y grupos de edad. Por otra parte, la *Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León*, en su artículo 62, señala que la evaluación financiera podrá incluir la incorporación de las perspectivas de la equidad de género en los programas, proyectos y acciones por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como el Poder Judicial y el Poder Legislativo. De igual forma, en el artículo 57 de la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León*, se establece que las unidades responsables del gasto deberán incorporar en sus programas la perspectiva de género y reflejarla en sus indicadores; identificar y registrar la población objetivo y atendida por dichos programas y desagregarla por sexo y grupo de edad en los indicadores y padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda; así como, aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emita la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

10 Grupos Vulnerables. - son todas aquellas personas o grupos de personas que por su condición de edad, sexo, preferencia sexual, pobreza, estado civil, nivel educativo, situación o condición física o mental y origen étnico se encuentran en riesgo de incorporarse al desarrollo económico y social para acceder a condiciones de bienestar, por lo que requieren de apoyo, atención e inversión especial por parte del Gobierno para alcanzar condiciones de igualdad.

11 Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>.

En el artículo 95 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 se establece que *El Ejecutivo del Estado impulsará, en aquellos programas que así lo requieran, y sea financiera, económica y técnicamente factible, la perspectiva de igualdad de género, así como otras categorías de perspectiva, de manera gradual y transversal, a través de la incorporación de éstas en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de gobierno.* El artículo citado de la Ley de Egresos 2022 también señala que los programas contenidos en el Anexo C.3.3 del Anexo C “Egresos”, son, los que, por sus características, promueven la perspectiva de género en el Estado de Nuevo León, entre ellos se ubica el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Derivado del análisis anterior se tienen elementos para concluir que sí existe una normatividad en el estado para incorporar la igualdad de género en los programas presupuestarios, entre los cuales se encuentra el programa presupuestario objeto de esta Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población.

b) Los programas presupuestarios tienen indicadores que incorporan la igualdad de género y/o el monitoreo de los principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.

En el Anexo C.3.3 del Anexo C “Egresos” de la Ley de Egresos 2022, se señalan los programas presupuestarios que incorporan temas de apoyo a las mujeres, en el cual se incluye al programa presupuestario estatal E238 *Apoyo a la Juventud*. Como evidencia de que el programa presupuestario cuenta con un Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género se remite el siguiente tablero, en el cual se observa un indicador relacionado con la perspectiva de género, denominado *Razón de igualdad de género de atención a jóvenes*, definido con la fórmula: *Jóvenes (mujeres) atendidas en el año T / Jóvenes (hombres) atendidos en el año T*).

No obstante, el único Tablero de Control disponible en el portal web del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR – SED) corresponde a los ejercicios de los años 2019 y 2020, en el cual este indicador se observa con valores de 1.1 y 1, respectivamente, lo que significa que prácticamente se atendió en esos años a un número igual de hombres que de mujeres.

Sin embargo, se observa que no se ha dado seguimiento a este indicador para los ejercicios 2021 y 2022. Es decir, a pesar de que se cuenta con la obligación normativa de aplicar el enfoque transversal para

implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables desde el año 2017, dando seguimiento a su indicador de igualdad de género correspondiente, esta actividad no se lleva a cabo.

TABLERO CONTROL DE INDICADORES CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO

TEMA JUVENTUD					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ALINEACIÓN AL PED	NIVEL DE OBJETIVO EN MIR	INDICADOR	FÓRMULA	
					2017 2018 2019 2020 2021
APOYO A LA JUVENTUD [K18E12238]	OBJETIVO: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD ESTRATEGIA: INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	PROPÓSITO: LAS PERSONAS (JOVENES 12-29 AÑOS) CUENTAN CON APOYOS PARA SU DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y COMUNITARIO	TASA DE VARIACIÓN DE JÓVENES [MUJERES] ATENDIDOS	$\frac{((\text{JÓVENES [MUJERES] ATENDIDOS EN EL AÑO T - JÓVENES [MUJERES] ATENDIDOS EN EL AÑO T-1}) / \text{JÓVENES [MUJERES] ATENDIDOS EN EL AÑO T-1}) * 100}{}$	
			TASA DE VARIACIÓN DE JÓVENES [HOMBRES] ATENDIDOS	$\frac{((\text{JÓVENES [HOMBRES] ATENDIDOS EN EL AÑO T - JÓVENES [HOMBRES] ATENDIDOS EN EL AÑO T-1}) / \text{JÓVENES [HOMBRES] ATENDIDOS EN EL AÑO T-1}) * 100}{}$	
		INDICADOR DE IGUALDAD DE GÉNERO	RAZÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE ATENCIÓN A JOVENES	$\frac{\text{JÓVENES [MUJERES] ATENDIDOS EN EL AÑO T}}{\text{JÓVENES [HOMBRES] ATENDIDOS EN EL AÑO T}}$	

Fuente: Tablero Control de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género del año 2020 en Portal Web (anterior) PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). Recuperado el 4 de septiembre de 2023 de: <https://pbr-sed.nl.gob.mx/perspectiva-de-genero>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Monitorear, dar seguimiento y completar la información en el Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” por parte del Instituto Estatal de la Juventud para los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están vinculados con los Medios Sustantivos establecidos en el árbol de objetivos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los Medios Sustantivos del árbol de objetivos tiene relación con los Componentes definidos en la Matriz del Indicadores para Resultados del Programa.

Como se ha comentado, no se dispone de un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario, ni con un Árbol de Problemas y de Objetivos que permita conocer el asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y sólo se dispone de un archivo en formato Word y su copia en formato PDF, con un análisis parcial del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos, estructurado en 8 diagramas que contienen la descripción de 5 problemas y la definición de 3 objetivos, éstos sin especificar la vinculación entre ellos, ni señalar un problema central u objetivo principal, por lo que no se cuenta con información suficiente para considerar a estas descripciones como Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos.

Tabla No. 9 Vinculación de los Componentes con el Árbol de Objetivos. E238 Apoyo a la Juventud			
Nivel de Desempeño MIR		Objetivos MIR	Vinculación a Medios Sustantivos del árbol de objetivos
Componentes	C1.	Becas de estudio otorgadas.	No disponible
	C2.	Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	No disponible
	C3.	Eventos culturales y artísticos realizados.	No disponible
	C4.	Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.	No disponible
	C5.	Pláticas, conferencias realizadas.	No disponible

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2022 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

b) Se puede concluir que los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Debido a que no se conoce el problema público que atiende el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, ni se conocen tampoco los Medios Sustantivos derivados de un ejercicio analítico para la construcción del Árbol de Problemas, no es posible saber con precisión si los Componentes que forman parte de la MIR de este programa son los suficientes para el logro de su Propósito, aun cuando cada uno de ellos, contribuya parcialmente a su cumplimiento.

Por otro lado, aun cuando la estructura de la redacción del Propósito es correcta, el uso de las palabras “cuentan con” son inadecuadas, debiendo emplearse en su lugar las palabras “acceden a” para hacer referencia a los apoyos necesarios que ofrece o entrega el INJUVE a través de este programa estatal para coadyuvar al desarrollo personal, profesional y comunitario de su población beneficiaria. Además, es posible observar también que la descripción del Propósito no está redactada de una manera específica, al señalar de forma ambigua la palabra “apoyos” sin hacer una referencia clara o específica respecto a qué tipo de apoyos se refiere.

En la Tabla No. 10 se presentan los 5 componentes de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, empleados para generar el Propósito del programa, así como sus respectivos supuestos.

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR E238 Apoyo a la Juventud				
Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Las personas (jóvenes 12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.	C1.	Becas de estudio otorgadas.	Los jóvenes están interesados en los convenios de becas.
		C2.	Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	Los jóvenes participan en las convocatorias.
		C3.	Eventos culturales y artísticos realizados.	Los jóvenes demandan los eventos y servicios realizados.
		C4.	Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.	Los jóvenes están interesados en las capacitaciones laborales y en las posibles vacantes surgidas de las mismas.
		C5.	Pláticas, conferencias realizadas.	Los jóvenes están interesados en las pláticas y conferencias.

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 2.

c) Los Componentes están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



Para analizar la sintaxis de los Componentes, conforme a la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se debe emplear la estructura señalada en el diagrama anterior. A continuación, se presenta el análisis.

- Componente (C1. *Becas de estudio otorgadas*). Cumple con la sintaxis señalada.
- Componente (C2. *Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados*). Cumple con la sintaxis señalada.
- Componente (C3. *Eventos culturales y artísticos realizados*). Cumple con la sintaxis señalada.
- Componente (C4. *Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida*). Cumple con la sintaxis señalada.
- Componente (C5. *Pláticas, conferencias realizadas*). Cumple con la sintaxis establecida, aun cuando pudiera escribirse de manera más clara, si se emplea una conjunción copulativa, para decir: "Pláticas y conferencias realizadas".

Por lo que como puede verse, en todos los casos de los 5 componentes de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se cumple con la sintaxis establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, resulta de llamar la atención el hecho de que la redacción de estos componentes da el sentido de que son realizados específicamente o exclusivamente por el INJUVE de Nuevo León, sin embargo, esto no es así, al menos en el caso del Componente C1. *Becas de estudio otorgadas*, debe tomarse en cuenta que, en realidad, no se otorgan becas a los jóvenes, sino que se gestionan becas para los jóvenes, a través de negociaciones y apoyos que son obtenidos derivados de la gestión realizada por parte del INJUVE, lo que debería aclararse a efecto de evitar falsas expectativas y de medir en los hechos lo que realmente se lleva a cabo y se entrega a través de este programa presupuestario.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Corregir el resumen narrativo del componente C5 de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de manera tal que tenga una redacción más sencilla y clara de comprender señalando: “C5. Pláticas y conferencias realizadas”.
- 2) Revisar la redacción y contenido de cada uno de los Componentes que integran la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de forma que sea posible asegurar que mantienen plena vigencia y que sean incluidas en la descripción de las Reglas de Operación.
- 3) Asegurar que en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, puedan identificarse en el Árbol de Objetivos los Medios Sustantivos que permitan la definición de Componentes importantes para el logro del resumen narrativo del nivel de Propósito y la validación de los elementos de la MIR del programa.

Pregunta Metodológica No. 7

¿En las ROP 2022 del Programa se pueden identificar de manera clara y precisa el Objetivo General, los Objetivos Específicos y los tipos de apoyo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se identifica que las ROP 2022 del Programa se publican en el instrumento de publicaciones oficiales del Gobierno Estatal, se actualizan de acuerdo a una disposición normativa por Ejercicio Fiscal y se encuentran disponibles al público de manera accesible a través de un portal de internet y a menos de tres clics.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no contó con Reglas de Operación en el ejercicio 2022 para su instrumentación.

b) Se observa que los Objetivos Específicos establecidos en las ROP 2022 son sucintos¹², alcanzables y medibles.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no contó con Reglas de Operación en el ejercicio 2022 para su instrumentación.

Tabla No. 11 Relación de Objetivos y Tipos de Apoyo establecidos en las ROP 2022 del Programa E238 Apoyo a la Juventud		
Nombre Oficial de las ROP	No disponible.	
Objetivo General (ROP)	Objetivos Específicos (ROP)	Tipos de Apoyo
No disponible	No disponible	No disponible

c) En las ROP 2022 del Programa se observa que los Tipos de Apoyo cuenta con características particulares como los son: modalidades, periodicidad de la entrega y mecanismo de solicitud o entrega del Tipo de Apoyo.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no contó con Reglas de Operación en el ejercicio 2022 para su instrumentación.

¹² **Sucinto:** Que el Objetivo Específico esta expresado de manera breve, conciso y preciso.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Asegurar que las Reglas de Operación que sean diseñadas para la implementación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* para el ejercicio del año 2023 y posteriores, establezcan objetivos específicos que sean concisos, medibles y alcanzables, que señalen los tipos de apoyo que se entregan, así como sus modalidades, mecanismos para su solicitud y entrega, así como la periodicidad con la que deben ser entregados.
- 2) Diseñar las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* con base en lo establecido por los nuevos lineamientos del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño¹³ y publicarlos a través del Periódico Oficial del Estado, así como en el portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud de manera que sean públicos y estén disponibles a menos de 3 clics.

13 Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León (2023). *Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León*. Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 28 de agosto de 2023 de: <https://www.nl.gob.mx/leyes-y-periodico-oficial>

Pregunta Metodológica No. 8

¿Los Componentes definidos en la MIR se vinculan de manera directa con los Objetivos Específicos establecido en las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa una vinculación directa entre los Componentes del Programa y los Objetivos Específicos establecidos en la ROP.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* se identifican cinco componentes, los cuales se señalan en la Tabla No. 12. Sin embargo, el programa no contó con Reglas de Operación durante 2022, por lo que la tabla contiene información parcial y no es posible realizar ningún análisis relacionado con este inciso de la pregunta metodológica.

Tabla No. 12 Vinculación de los Componentes del Programa con los Objetivos Específicos establecidos en el ROP E238 Apoyo a la Juventud.	
Componentes	
C1. Becas de estudio otorgadas. C2. Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados. C3. Eventos culturales y artísticos realizados. C4. Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida. C5. Pláticas, conferencias realizadas.	



Objetivos Específicos	Vinculación
No disponible.	No disponible.



Tipos de Apoyo	Vinculación
No disponible.	No disponible.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la información proporcionada por el INJUVE y la información que está disponible en el nuevo portal web del PbR – SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>, el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no cuenta con un Diagnóstico Situacional de este programa, que permita conocer su población o área de enfoque objetivo, ni con una estrategia de cobertura documentada para atender a esta población o área de enfoque objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, ni con metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de corto y mediano plazos.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de corto y mediano plazo.

d) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y lo que se establece en las ROP 2022 del Programa.

El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo, ni con Reglas de Operación, por lo que no es posible conocer el grado de congruencia con el diseño de su MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico, una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de forma que incluya a partir de las definiciones y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, así como de su estratificación, sus Metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo, que sea congruente con el diseño de su MIR y con sus Reglas de Operación.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información financiera sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida.

De acuerdo con la información entregada por el INJUVE y la información disponible en los diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, sólo se cuenta para un análisis de información financiera sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, con el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) y con la Cuenta Pública 2022.

En el Reporte de Avance Físico Financiero anual 2022 de este programa se establece un monto de Valor del Programa por \$19,246,007 pesos y un avance al cuarto trimestre del 100%, así como también se describen los servicios y apoyos entregados a través de los 5 Componentes de su MIR: 1) *Becas de estudio otorgadas*; 2) *Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados*; 3) *Eventos culturales y artísticos realizados*; 4) *Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida* y 5) *Pláticas, conferencias realizadas*, pero sin especificar el monto correspondiente para cada uno.

Por parte del Informe de Cuenta Pública 2022 del Instituto Estatal de la Juventud, es posible observar, con respecto a la identificación de los bienes, servicios y tipos de apoyo entregados, que en la tabla del *Gasto por Categoría Programática*, se describe la *Prestación de Servicios Públicos* por un monto de \$23,511,253.49 pesos, así como en el *Estado Analítico de Ingresos*, bajo el concepto de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones* la cantidad de \$19,246,006.94 pesos, cifra que coincide con el Valor del Programa del reporte RAFFI.

Así también se describe en la *Clasificación Económica por Tipo de Gasto*, un gasto corriente por \$23,056,617 pesos, que se compone de gastos del Capítulo 1000 *Servicios Personales* por \$12,290,657 pesos; de gastos del Capítulo 2000 *Materiales y Suministros* por \$601,786 pesos, de gastos del Capítulo

3000 Servicios Generales por \$10,137,809 pesos y finalmente, en el renglón de *Ayudas Sociales* se incluye una cantidad menor por \$26,365 pesos.

Lo que implica que el Instituto Estatal de la Juventud recibió recursos públicos por un monto de \$19,246,006.94 pesos y obtuvo recursos propios por \$4,265,246.55 pesos, lo que suma una cantidad total de ingresos para 2022 de \$23,511,253.49 pesos. De esta cantidad, gastó \$23,056,617 pesos en gasto corriente (98.1%), específicamente en los Capítulos 1000: \$12,290,657 pesos; 2000: \$601,786 pesos; 3000: \$10,137,809 pesos y \$26,235 pesos para *Ayudas Sociales* que representa sólo el 0.11% y \$454,636.95 pesos en gasto de Capital (1.9%)¹⁴.

Lo cual es coincidente con lo observado en el archivo del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio del año 2022, el cual contiene el Padrón de Beneficiarios de todos los programas del Gobierno del Estado en un total de 13,579 páginas y donde sólo aparecen en las últimas 200 hojas, datos provenientes del Instituto Estatal de la Juventud de Nuevo León, con un total de 1,757 registros de jóvenes beneficiados a través del programa “Tú Decides” el cual, de acuerdo con lo mencionado en el Informe de Cuenta Pública 2022, se trata de un *programa permanente enfocado en la salud y bienestar de las juventudes, donde se abordan temas de prevención de la violencia, problemas emocionales y autolesiones, derechos humanos, equidad de género y violencia en el noviazgo. Cuyo logro principal fue llevar a cabo el Primer Festival de la Salud mental en el Estado con el fin de auxiliar y prevenir el desarrollo de trastornos mentales que afectan a las juventudes.*

Por lo que no es posible identificar ningún tipo de evidencia documentada que permita verificar que el INJUVE, Instituto Estatal de la Juventud, generó, reportó y publicó información financiera pormenorizada sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario *E238 Apoyo a la Juventud* debido a que éste no proporcionó evidencias de la cuantificación de los apoyos entregados, ni de las personas beneficiadas en cada componente o el gasto realizado en cada uno de ellos y la información disponible en el reporte RAFFI y en el Informe de Cuenta Pública 2022 es insuficiente.

¹⁴ Informe de Cuenta Pública 2022 del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León.

**Tabla No. 13 Bienes, servicios y Tipo de Apoyo entregado por el Programa
Instituto Estatal de la Juventud**

Cantidad de Tipos de Apoyo	Descripción del Tipo de Apoyo (ROP)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Población o área de enfoque Atendida
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Fuente: Información no disponible.

Cabe mencionar que en el Informe de Cuenta Pública 2022, en ningún apartado se menciona o hace referencia al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como a ninguno de sus 5 Componentes y Actividades, se presentan denominaciones de otros programas, los cuales no pueden vincularse con la MIR de este programa presupuestario y con lo expresado en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), dando lugar a dudas respecto de la operación y al ejercicio de los recursos públicos estatales que son transferidos a este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Finalmente, es importante recalcar que se debe elaborar el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* conforme a lo establecido en los *Criterios para identificar a los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPBP-NL* (Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León), que señala que los programas obligados a incorporarse en el SIIPBP-NL son, entre otros, los que ejerzan recursos en cualquiera de las partidas del *Concepto de Gasto 4400 Ayudas sociales*.

Debido a que el programa ejerció recursos en la partida *4400 Ayudas Sociales* por un monto de \$26,235 durante el ejercicio fiscal 2022, es necesario que su padrón de beneficiarios se integre llenando de manera correcta el formato para tal fin y que integre un reporte trimestral, a partir de sus registros administrativos, en el que se informe de los bienes, servicios o tipo de apoyos entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y la cuantifican de la población atendida.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención dado que se encuentran en un documento o diagnóstico situacional del Programa.

Como se ha comentado, el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, no cuenta con un Diagnóstico Situacional, por lo que no se dispone de información para determinar si la población o área de enfoque atendida es la misma que presentaba algún tipo de necesidad, problema u oportunidad de desarrollo antes de su intervención.

c) Se identifica que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en las ROP 2022 del Programa, en cuanto a rubros de gasto autorizados.

Durante el período que se evalúa del ejercicio 2022, el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no contó con Reglas de Operación, por lo que no es posible identificar si la ejecución de los recursos cumple con respecto a los rubros de gasto autorizados.

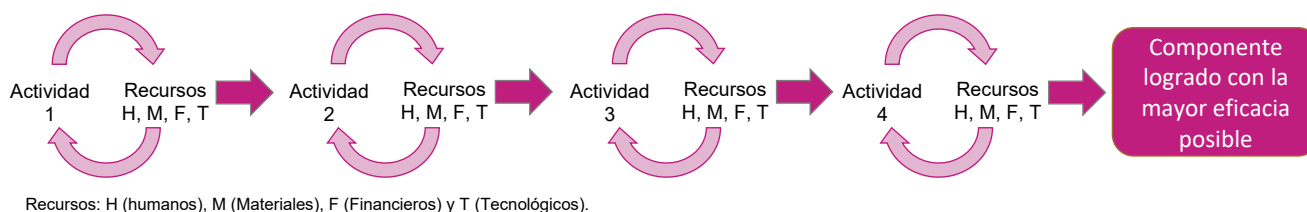
Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar a través de medios oficiales de información, la operación y el ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de manera que sea posible verificar que este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Nuevo León sí generó, reportó y publicó su información financiera.
- 2) Publicar trimestralmente en el sitio de internet del programa, la cantidad de apoyos entregados, la población atendida y el gasto realizado en cada uno de sus componentes, en un formato igual o similar a la Tabla No. 13 de esta evaluación, para complementar la información del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).
- 3) Incluir en los informes de Cuenta Pública del Instituto Estatal de la Juventud información del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como vincular y homologar los términos y nombres de sus programas internos con los elementos de la MIR del programa presupuestario a través del cual la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) transfiere los recursos públicos estatales a este OPD.
- 4) Especificar en el Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información y los elementos que componen los mecanismos para la gestión pública para resultados respecto del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 5) Integrar el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario con estricto apego a lo establecido en los Criterios para identificar a los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPBP-NL y a los formatos correspondientes.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 11

¿Los Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?



Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Para cada uno de los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) existen Actividades (Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión) que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Están ordenadas de manera lógica y secuencial y son las necesarias y suficientes para producir los Componentes.

En la Tabla No. 14 se presentan los 5 componentes del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y las actividades correspondientes a cada uno de ellos. Con relación al Componente C1. *Becas de estudio otorgadas* se observa que sus actividades aun cuando están ordenadas de manera lógica y secuencial y están claramente especificadas, no son las necesarias y suficientes para producirlo. Esto es así debido a que la sola participación de las Actividades A1C1: *Realización de convenios con instituciones educativas* y A2C1: *Revisión de las solicitudes de becas*, son claramente insuficientes para la producción de C1: *Becas de estudio otorgadas*, ya que son necesarias actividades adicionales como el lanzamiento de convocatorias y la elaboración de bases.

Por cuanto hace al Componente C2. *Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados* se tiene que sus actividades están bien especificadas, están ordenadas de manera secuencial y son las necesarias y suficientes para la producción del componente, ya que el apoyo económico para proyectos sociales requiere como mínimo de la realización de bases de convocatorias, la selección de proyectos y la revisión de informes de resultados (proforma) técnicos y financieros, sin

embargo, sería útil incluir una actividad adicional que se relacione con la publicación o promoción de la convocatoria para la difusión de este apoyo económico, esto, entre las actividades A1C2 y la A2C2.

Tabla No. 14 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR E238 Apoyo a la Juventud					
Nivel de la MIR	Objetivo		Actividades		Supuestos (A-C)
Componentes	C1.	C1. Becas de estudio otorgadas.	A1C1.	Realización de convenios con instituciones educativas.	Las instituciones están interesadas en los convenios para otorgar las becas.
			A2C1.	Revisión de las solicitudes de becas.	Los jóvenes presentan la información completa.
	C2.	Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	A1C2.	Realización de bases de convocatorias.	Se cuentan con los recursos financieros aprobados para lanzar las convocatorias.
			A2C2.	Selección de proyectos.	Los proyectos cumplen con los requisitos.
			A3C2.	Revisión de informes de resultados (técnicos y financieros).	Los jóvenes cumplen con la entrega de los informes en tiempo y forma.
	C3.	Eventos culturales y artísticos realizados.	A1C3.	Realización de invitaciones para participar.	Los jóvenes consideran interesantes los eventos.
			A2C3.	Selección de jóvenes participantes en eventos.	Los jóvenes consideran interesantes los eventos.
	C4.	Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.	A1C4.	Estudio de necesidades.	Se cuenta con las personas capacitadas para la elaboración de los estudios.
			A2C4.	Selección de profesores.	Los profesores están interesados en impartir los cursos y/o talleres.
	C5.	Pláticas, conferencias realizadas.	A1C5.	Determinación de polígonos de atención.	Se cuenta con las personas capacitadas para la determinación de los polígonos de atención.
			A2C5.	Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias.	Las instituciones educativas y municipios están interesados en los cursos y talleres.

Fuente: MIR 2022 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Con respecto al Componente C3. *Eventos culturales y artísticos realizados* se observa que, no obstante, sus actividades están ordenadas de manera lógica y secuencial, no se encuentran claramente especificadas, ni son las necesarias y suficientes para la producción de este componente, ya que en la realización de invitaciones para participar descrita en la actividad A1C3, no se define a quién se

dirige esta invitación, ni se especifica para qué clase de eventos, así como en la actividad A2C3 no se mencionan los criterios para la selección de los jóvenes participantes ni el establecimiento de un comité organizador o que deba decidir acerca de la selección de participantes, además es necesario establecer actividades adicionales, cuando menos para la planeación y la programación de dichos eventos.

Para el Componente C4. *Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida* se observa que sus actividades aun cuando están ordenadas de manera lógica y secuencial, no están redactadas de forma completa, ni son las necesarias y suficientes para la producción de este componente. Esto es así al identificar que la descripción de la actividad A1C4, descrita como estudio de necesidades, es insuficiente al no señalar el tipo de necesidades al que hace referencia y para la cual hace importante la intervención del INJUVE para la impartición de cursos y talleres, mientras que por parte de la actividad A2C4, nuevamente se señala la selección de profesores, pero sin el establecimiento de los criterios y la integración de un comité para su selección. También aquí sería conveniente la integración de cuando menos una actividad adicional que señale la publicación de convocatorias para la integración de jóvenes interesados en un determinado tema de capacitación laboral.

Finalmente, para el Componente C5. *Pláticas, conferencias realizadas* se encontraron las mismas deficiencias, por un lado, la actividad A1C5 habla de la determinación de polígonos de atención, sin una planeación y programación de actividades de búsqueda y de criterios respecto a los temas de importancia en la juventud para la realización de pláticas y de conferencias, así como también deben incluirse actividades adicionales para la búsqueda, la selección y la contratación o convencimiento de las personas que imparten esta clase de pláticas y/o de conferencias, antes por supuesto, del establecimiento de calendarios con las fechas y los lugares para llevarse a cabo. Por lo que aun cuando están ordenadas de forma lógica y secuencial, no están bien especificadas, ni son las necesarias y suficientes para la producción de este componente.

b) Cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



Para analizar si la sintaxis de las Actividades cumple con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se debe emplear la estructura que se indica en el diagrama anterior. El análisis que a continuación se presenta se elaboró con la información de la Tabla No. 14 y se encontró lo siguiente:

Actividades del Componente C1. *Becas de estudio otorgadas.*

Actividad A1C1: *Realización de convenios con instituciones educativas.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividad A2C1: *Revisión de las solicitudes de becas.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividades del Componente C2. *Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.*

Actividad A1C2: *Realización de bases de convocatorias.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividad A2C2: *Selección de proyectos.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividad A3C2: *Revisión de informes de resultados (técnicos y financieros).* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividades del Componente C3. *Eventos culturales y artísticos realizados.*

Actividad A1C3: *Realización de invitaciones para participar.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividad A2C3: *Selección de jóvenes participantes en eventos.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividades del Componente C4. *Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.*

Actividad A1C4: *Estudio de necesidades.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividad A2C4: *Selección de profesores.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividades del Componente C5. *Pláticas, conferencias realizadas.*

Actividad A1C5: *Determinación de polígonos de atención.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Actividad A2C5: *Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias.* Cumple con la sintaxis referida en la Guía.

Como se desprende del análisis realizado, las 11 actividades cumplen con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a emplear el sustantivo derivado de un verbo y complementar con el proceso específico a desarrollar, sin embargo, en términos generales se observa que en la mayoría de los casos, pudieran ser más explícitas al señalar con mayor nivel de detalle, como por ejemplo, en la actividad A1C3 pudiera especificarse a quién se dirigen dichas invitaciones; en la A2C3 señalar los criterios fundamentales o perfiles de a quienes se deben seleccionar; en la A1C4 especificar el tipo de necesidades; en la A2C4 el tipo de profesores por seleccionar y su contexto y en la A1C5 describir a que se hace referencia al mencionar el término “polígonos de atención”.

c) Los supuestos de Actividad a Componente (A-C) son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Presupuestario y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente, están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

En la Tabla No. 14 se muestran los supuestos de cada una de las 11 actividades que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, bajo esta columna de la MIR que resalta la importancia de las condiciones externas que deben cumplirse o riesgos que deben superarse más allá del control del programa para la conexión con el siguiente nivel, es decir del nivel de actividad al nivel de Componente, se observa que todas están redactadas en positivo. Además, es posible observar que en cada uno de los casos se hace un esfuerzo por especificar aquellas condiciones en las que factores externos como la voluntad de las instituciones educativas o de jóvenes en general, deben coadyuvar para el cumplimiento del componente correspondiente.

Sólo con excepción del supuesto de la Actividad A1C3 valdría la pena revisar su redacción al referirse, al igual que en la actividad A2C3, a los jóvenes cuando en realidad no se especifica en la descripción de la actividad, de qué tipo de invitaciones para la realización de eventos culturales y artísticos se refiere.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Adicionar 2 actividades al Componente C1, que se sitúen entre las actividades A1C1 y A2C1, para el lanzamiento de convocatorias y para la elaboración de bases.
- 2) Adicionar una actividad entre las actividades A1C2 y la A2C2 al Componente C2, que se relacione con la publicación o promoción de la convocatoria para la difusión de este apoyo económico.
- 3) Completar la redacción de las actividades A1C3 y A2C3 del Componente C3, ya que la primera no define a quién se dirige la invitación, ni se especifica para qué clase de eventos, en la segunda, no se mencionan los criterios para la selección de los jóvenes participantes, ni se establece un comité organizador, así también, adicionar 2 actividades para establecer la planeación y la programación de eventos culturales y artísticos y corregir la redacción del supuesto de la Actividad A1C3 para que haga referencia a los riesgos inherentes de realizar eventos culturales y artísticos.
- 4) Complementar la redacción de las actividades A1C4 y A2C4 del Componente C4, la primera no señala el tipo de necesidades al que hace referencia, la segunda no establece los criterios y la integración de un comité para su selección, así como adicionar una actividad que señale la publicación de convocatorias para los jóvenes interesados en temas de capacitación laboral.
- 5) Adicionar 2 actividades al Componente C5, debido a que la actividad A1C5 requiere de una planeación y programación de actividades de búsqueda y de criterios respecto a los temas de importancia en la juventud, así como una actividad adicional para la búsqueda, selección y contratación de las personas que imparten esta clase de pláticas y conferencias.

Pregunta Metodológica No. 12

¿Las Actividades del Programa definidas en la MIR se encuentran establecidas en la Mecánica de Operación¹⁵ (proceso o ejecución) de las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa que las Actividades del Programa guardan una correcta vinculación con la Mecánica de Operación (Procesos o ejecución) establecida en las ROP 2022.

En la Tabla No. 15 se muestran las actividades señaladas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal que se está evaluando el programa presupuestario no contó con Reglas de Operación, por lo que contiene información parcial y el análisis solicitado en esta pregunta metodológica no es posible llevarse a cabo.

Tabla No. 15 Vinculación entre las Actividades del Programa y la Mecánica de Operación establecida en las ROP 2022 E238 Apoyo a la Juventud.		
Actividades	Mecánica de Operación	Vinculación
A1C1. Realización de convenios con instituciones educativas. A2C1. Revisión de las solicitudes de becas.	No disponible	No disponible
A1C2. Realización de bases de convocatorias. A2C2. Selección de proyectos. A3C2. Revisión de informes de resultados (Técnicos y financieros).	No disponible	No disponible
A1C3. Realización de invitaciones para participar. A2C3. Selección de jóvenes participantes en eventos.	No disponible	No disponible
A1C4. Estudio de necesidades. A2C4. Selección de profesores.	No disponible	No disponible
A1C5. Determinación de polígonos de atención. A2C5. Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias.	No disponible	No disponible

Fuente: Elaboración propia a partir de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

15 **Mecánica de Operación:** Es la descripción cronológica y genérica de las etapas que se deben seguir en la ejecución del programa identificando actores y tiempos. Una buena práctica es que se describa de manera clara y precisa los pasos que sigue el beneficiario desde su solicitud de ingreso hasta que recibe el apoyo, y en su caso, la entrega de reportes sobre el ejercicio de apoyos recibidos.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Verificar que las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, estén debidamente reflejadas en los Mecanismos de Operación señalados en las Reglas de Operación 2023 y ejercicios subsecuentes.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida en las ROP 2022 del Programa para la generación o entrega de los tipos de apoyo.

A través de la Bitácora de Información del INJUVE se remitió el Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (INJUVE), el cual presenta fecha de aplicabilidad a partir del 1 de marzo de 2022, el cual como señala en su introducción, se trata de un documento generado como estrategia de comunicación y coordinación para las distintas áreas pertenecientes a este Instituto que permite determinar a los responsables y precisar las operaciones que se deben de seguir para la realización de sus programas y líneas de acción.

Este manual contiene elementos de planeación importantes para el INJUVE como son sus Antecedentes, su Misión, Visión, Marco Normativo, Atribuciones y Lista Maestra de Procedimientos, en el cual presenta información de un total de 16 programas internos, cada uno con su respectivo código, número de versión, fecha de inicio de vigencia y la Dirección Responsable de su implementación, todos ellos organizados a través de la clasificación de 5 Ejes: Educación; Empleo; Salud; Participación Social y Arte y Cultura. Así como elementos claves para su ordenamiento con son su Descripción, Objetivos, Población Objetivo, Alcance, Procesos, Diagramas de Flujo, Políticas de Operación, Estrategias Transversales y Control de Registros.

Por lo que, no obstante, se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación de los programas internos del INJUVE, no se observa ninguna vinculación explícita con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y debido al hecho de que no se cuenta con Reglas de Operación de este programa estatal durante el ejercicio 2022, no es posible emitir un pronunciamiento respecto a lo solicitado en este inciso.

b) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión¹⁶ para verificar la correcta entrega de los tipos de apoyos.

De acuerdo con el contenido del Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE señalado, no se identifican mecanismos de supervisión que permitan verificar la correcta entrega de los tipos de apoyos respecto de sus 16 programas internos, los cuales, al no contar con una vinculación expresa respecto del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, tampoco es posible identificar estos mecanismos respecto de los tipos de apoyos descritos en la MIR de este programa estatal.

c) El manual de procedimientos se observa que es de acceso público.

De acuerdo con la revisión realizada a través del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, es posible identificar que en la liga: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-politicas-y-procedimientos-del-injuve> se encuentra publicado el Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, por lo que se observa que este documento sí es de acceso público y que está disponible para cualquier persona.

¹⁶ **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Integrar la información que se describe en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sus objetivos, componentes y actividades al interior del Manual de Políticas y Procedimientos que describe los programas internos del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León.
- 2) Verificar que en la elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio 2023 y posteriores, se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación que se describe tanto en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* como de los programas internos del INJUVE, por lo que se recomienda consultar la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL¹⁷.

¹⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación*. México: CONEVAL. Recuperado el 24 de septiembre de 2023 de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con procedimientos administrativos y/o financieros documentados para llevar a cabo el registro de los recursos asignados al Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

Los procedimientos establecidos por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa cumplen con las características siguientes:

a) Se identifica que los procedimientos permiten observar la distribución, control y ejercicio de los recursos asignados al Programa.

De acuerdo con la información proporcionada por el INJUVE a través de la Bitácora de Información del Ente Público evaluado, no es posible observar la existencia de procedimientos administrativos y/o financieros que permitan observar la distribución, control y ejercicio de los recursos públicos estatales asignados al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sólo se adjuntan a manera de ejemplo, Pólizas de Diario para el registro contable 2022 del INJUVE, por lo que no es posible integrar la información de la Tabla No. 16, debido a que el Manual de Políticas y Procedimientos, no contiene procedimientos administrativos y/o financieros y no se dispone de un manual específico.

Tabla No. 16 Análisis de la gestión de recursos del Programa. Instituto Estatal de la Juventud				
Campo de Gestión	Secuencia Lógica	Nombre del Proceso	Descripción del Proceso	Área(s) Involucrada(s) en el(los) Proceso(s)
Distribución	1	No disponible	No disponible	No disponible
	2			
	3			
Control	1	No disponible	No disponible	No disponible
	2			
	3			
Ejercicio	1	No disponible	No disponible	No disponible
	2			
	3			

Fuente: Información no disponible.

b) Se identifica y evidencia que los procedimientos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables de la ejecución del Programa.

Como se ha mencionado, no se cuenta con evidencia respecto de la existencia de procedimientos administrativos y/o financieros para la distribución, control y ejercicio de los recursos públicos estatales asignados al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de parte del INJUVE.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar, oficializar y difundir los procedimientos necesarios que le permitan al Ente Público observar la distribución, control y ejercicio de los recursos asignados al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y garantizar que éstos sean estandarizados, es decir, que sean utilizados por todas las áreas responsables de la ejecución del programa.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria¹⁸ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

¹⁸ **Responsabilidad Hacendaria:** es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La información trimestral reportada por el Ente Público sobre el ejercicio, el destino y los resultados de los recursos del programa presupuestario están publicados en la Sección “Monitoreo” del apartado “PbR NL” del nuevo portal web de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE): <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>, donde se pueden consultar la información pública los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) por trimestre y cierre anual del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Esta información da cumplimiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, del Artículo 29 de los (nuevos) *Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León*, publicados en el Diario Oficial del Estado con fecha del 28 de agosto de 2023, el cual se alinea con lo descrito por el Artículo 26 de los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)* publicados el 23 de enero de 2017 y que señala:

Artículo 29. La Secretaría pondrá a disposición de los Ente Públicos un sistema informático para que se capturen los indicadores de desempeño, las metas, los avances observados y, en general, el conjunto de elementos que integran los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y los programas y Proyectos de Inversión, con la finalidad de apoyar el funcionamiento del SED y proporcionará asesoría sobre su operación.

Por lo que los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) integran información trimestral y anual del ejercicio fiscal 2022, presentados mediante la MIR del programa presupuestario correspondientes a los niveles de desempeño estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades), a sus indicadores de desempeño, fórmulas de cálculo, metas Anuales 2022, línea base 2021, avance físico para los años 2022 a 2027, avance financiero para cada trimestre del año en monto y porcentaje, medios de verificación, fuente de información y la descripción de supuestos.

De acuerdo con el análisis realizado a cada uno de los Reportes de Avance Físico Financiero respecto al Ejercicio, el Destino, los Indicadores y las Evaluaciones del programa presupuestario, se pudo determinar que sí cumplen con el criterio de Homogeneidad porque se presentan en un formato establecido y estructurado, con información comparable entre los distintos trimestres, con conceptos apegados a la armonización contable y a los criterios de captura establecidos por la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación. También se observa un nivel de Congruencia aceptable porque la información se presenta de manera coherente y consolidada. El nivel de Granularidad también es aceptable porque se cuenta con información pormenorizada y al nivel de detalle especificado; también se observa suficiente nivel de Cabalidad ya que se presenta información completa.

Tabla No. 17 Informes Trimestrales 2022 de los recursos asignados al Programa E238 Apoyo a la Juventud					
Concepto I		Trimestre			
		II	III	IV	
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabilidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance Físico Financiero para los trimestres I, II, III y IV de 2022 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

En este reporte se presenta un Valor del Programa por \$19,246,007 pesos, lo cual coincide con el Presupuesto Modificado del *Estado Analítico de Ingresos* de la Sección *Presupuestaria* del Informe de Cuenta Pública 2022, página 61.44 del Instituto Estatal de la Juventud, bajo el concepto de ingresos estatales por *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones*, sin embargo, el valor reportado total de su ejercicio, no coincide con el total ejercido por \$23,511,253.49 pesos de acuerdo con el *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos* en su *Clasificación por Objeto del Gasto* (Capítulo y Concepto) y por su *Clasificación Económica* (Por tipo de gasto).

Lo que significa que las cantidades reportadas a través del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) no corresponden al ejercicio del gasto realizado en el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sino a una estimación presupuestal de gasto que supera el monto de Presupuesto Modificado de recurso estatal, debido a que su gasto total incluye un ingreso adicional por \$4,168,546 pesos derivados de ingresos por *Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos*, según se observa en el *Estado Analítico de Ingresos* de la página 61.44 del Informe de Cuenta Pública 2022.

b) Se identifica si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema o anexo correspondiente.

En el Anexo 3 se lista la relación de informes que se reportan con relación al programa presupuestario, así como la Normatividad Federal o Estatal que lo requiere y la Instancia estatal responsables de revisar y validar la información. La información que debe reportar por el Ente Público con relación al programa son los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) y el Padrón de Beneficiarios; los formatos que debe elaborar son los correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados, Formato de Meta Anual, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico Situacional.

No obstante, el Ente Público evaluado no presentó en la Bitácora de Información evidencia que permita identificar la existencia de coordinación y retroalimentación con respecto a las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema o anexo correspondiente.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Dar seguimiento específico al ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos estatales asignados al programa presupuestario estatal E238 *Apoyo a la Juventud* a través de sus Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anuales, de manera que se siga cumpliendo con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de acuerdo con la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica horizontal para cada nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La respuesta debe de analizar lo siguiente:

a) Los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa de acuerdo al análisis CREMAA practicado, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y tiene aporte marginal.

En el Anexo 4 se presenta el análisis CREMAA de todos los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en la Tabla No. 4 se presenta a manera de resumen el análisis CREMAA de los indicadores de desempeño del programa presupuestario a nivel de Fin, Propósito y Componentes. En este ejercicio se analizó que los indicadores de desempeño del programa fueran Claros (C), es decir precisos e inequívocos, Relevantes (R), esto es que estén directamente relacionados con los objetivos del Programa, Económicos (E), que estén disponibles a un costo razonable, Monitoreables (M), que exista claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran su método de cálculo, Adecuados (A), lo que implica que aporten una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y, Aporte marginal (AM), es decir, que cuando exista más de un indicador para medir el desempeño en un determinado nivel de objetivo, provea información adicional en comparación con otros indicadores que se hayan propuesto.

Respecto del análisis CREMAA del indicador de desempeño del programa a nivel de Fin, descrito como *la tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)* se observa que cumple con 4 criterios: Claridad, Relevancia, Economía y Adecuación. Esto es así al ser claro en su descripción, es relevante y económico ya que se relaciona de manera directa con la descripción del objetivo de Fin y porque está disponible a un costo razonable al formar parte de la información que es responsabilidad de la Dirección de Bienestar del INJUVE, calcular, sin embargo, este indicador no es monitoreable, debido a que no es posible validar su medio de verificación, ya que su cálculo no es público, se desconocen las variables que integran su cálculo, así como sus fuentes de información, su formulación y la periodicidad

con la cual debe llevarse a cabo. De acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, este índice no se calcula desde el año 2016, es decir, no se calcula desde los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Respecto del análisis CREMAA del indicador de nivel de Propósito, descrito como *la tasa de variación de jóvenes atendidos*, se observa que cumple con los 5 criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreo y Adecuación, esto es así ya que se presenta su redacción con sencillez, es relevante para conocer, de acuerdo con la descripción del Propósito “las personas jóvenes” que son atendidos por el INJUVE, es económico al pertenecer su cálculo a la Dirección de Bienestar, es monitoreable debido a que su formulación se deriva de registros administrativos y es adecuado ya que es suficiente para emitir un juicio de valor sobre el desempeño del programa. Sin embargo, no es posible validar sus medios de verificación debido a que las variables que lo integran no son públicos, ni se trata de información que esté disponible de manera permanente y accesible para cualquier persona.

Tabla No. 18 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR E238 Apoyo a la Juventud					
Nivel de la MIR	Indicador	Tipo de Indicador	Puntaje del Análisis CREMAA	Se valida	
				Sí	No
Fin	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE).	Estratégico	4		X
Propósito	Tasa de variación de jóvenes atendidos.	Estratégico	5	X	
Componentes	C1. Porcentaje de becas de estudio otorgadas.	Gestión	5	X	
	C2. Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados.	Gestión	5	X	
	C3. Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados.	Estratégico	4		X
	C4. Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral	Estratégico	4		X
	C5. Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas.	Gestión	5	X	

Fuente: Anexo 4 Análisis CREMAA de los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

El indicador del Componente C1, descrito como el *porcentaje de becas de estudio otorgadas*, se observa que cumple con los 5 criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreo y Adecuación, debido a que se expresa de manera directa, es relevante para medir lo descrito en el Componente C1, puede

ser obtenido a un costo razonable ya que es elaborado por la Dirección de Bienestar del INJUVE, es monitoreable, ya que proviene de registros administrativos internos y es Adecuado ya que es suficiente para emitir un juicio de valor sobre el desempeño del programa, sin embargo, tampoco cuenta con medios de verificación públicos.

El indicador del Componente C2, descrito como el *porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados*, se observa que cumple con los 5 criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreo y Adecuación, debido a que se expresa de manera directa, es relevante para medir lo descrito en el Componente C2, puede ser obtenido a un costo razonable ya que es elaborado por la Dirección de Bienestar del INJUVE, es monitoreable, ya que proviene de registros administrativos internos y es Adecuado ya que es suficiente para emitir un juicio de valor sobre el desempeño del programa, sin embargo, tampoco cuenta con medios de verificación públicos.

El indicador del Componente C3, descrito como el *promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados*, se observa que cumple con 4 criterios: Claridad, Relevancia, Monitoreo y Economía, debido a que se expresa de manera directa, puede ser calculado con un costo razonable y es relevante en términos de que el promedio de asistentes será mejor en cuanto a su valor ascienda y es monitoreable, ya que proviene de registros administrativos internos, sin embargo, no es adecuado para medir al Componente C3, ya que el promedio de asistentes a eventos, no señala necesariamente, un mayor o mejor número de eventos. Tampoco cuenta con medios de verificación públicos.

El indicador del Componente C4, descrito como el *promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral*, se observa que cumple con 4 criterios: Claridad, Relevancia, Monitoreo y Economía, debido a que se expresa de manera directa, puede ser calculado con un costo razonable y es relevante en términos de que el promedio de asistentes será mejor en cuanto a su valor ascienda y es monitoreable, debido a que proviene de registros administrativos internos, sin embargo, no es adecuado para medir al Componente C4, ya que el promedio de asistentes a eventos de capacitación, no indica necesariamente, un mayor o mejor número de eventos. Tampoco cuenta con medios de verificación públicos.

Finalmente, el indicador del Componente C5, descrito como el *porcentaje de pláticas y conferencias realizadas*, se observa que cumple con los 5 criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreo y Adecuación, debido a que se expresa de manera directa, es relevante para medir lo descrito en el Componente C5, puede ser obtenido a un costo razonable ya que es elaborado por la Dirección de

Bienestar del INJUVE, es monitoreable, ya que proviene de registros administrativos internos y es Adecuado ya que es suficiente para emitir un juicio de valor sobre el desempeño del programa, sin embargo, sus cantidades no son públicas, ni están disponibles de manera permanente y accesible para cualquier persona.

b) Los medios de verificación de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente cuentan con nombres que permita identificarlos como registros administrativos¹⁹ y permiten reproducir el cálculo del indicador.

Los medios de verificación indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron, una manera adecuada de identificar los medios de verificación es con lo siguiente:

Ejemplo de cómo Identificar los Medios de Verificación

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
Censo de Población y Vivienda 2020.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). https://www.inegi.org.mx/	Sí	
Registro de Control de Emisiones contaminantes PM10.	Dirección de Operaciones de Control Ambiental.		No

Por lo anterior, se analizaron los Medios de Verificación para cada uno de los Indicadores del desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, identificados en su Matriz de Indicadores para Resultados.

Del análisis realizado se encontró lo siguiente:

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Fin no es público, debido a que proviene de los cálculos realizados por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León, aun cuando cuenta con un nombre o resumen narrativo, se desconocen las variables que integran su cálculo, así como sus fuentes de información, su formulación y la periodicidad

¹⁹ **Registro Administrativo.** - Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI 2021).

con la cual debe llevarse a cabo. Además, no se cuenta con evidencia de que este indicador haya sido calculado desde el ejercicio del año 2016, por lo que no ha sido reportado desde entonces.

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Propósito tampoco es público, debido a que también proviene de los cálculos realizados por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León, sin embargo, sí cuenta adecuadamente con un nombre o resumen narrativo derivado de un registro administrativo, el cual permite reproducir su cálculo.

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
Carpeta de investigación de la Juventud	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No

- Los Medios de Verificación de los Indicadores a nivel de Componentes tampoco son públicos debido a que también provienen en todos los casos de los cálculos realizados por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León, sin embargo, sí cuentan adecuadamente con un nombre o resumen narrativo derivado de un registro administrativo, el cual permite reproducir su cálculo.

Componentes	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
C1. Becas de estudio otorgadas.	Carpeta de becas de estudio	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No
C2. Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	Carpeta de apoyos económicos	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No
C3. Eventos culturales y artísticos realizados.	Carpeta de espacios urbanos	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No

Componentes	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
C4. Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.	Carpeta de bolsa de empleo	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
C5. Pláticas, conferencias realizadas.	Carpeta de Tú Decides	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No

- Los Medios de Verificación de los Indicadores a nivel de Actividades tampoco son públicos debido a que también provienen en todos los casos de los cálculos realizados por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León, con excepción de las Actividades del Componente C5. *Pláticas, conferencias realizadas*, que son realizados por su Oficina de Relaciones Institucionales, sin embargo, sí cuentan adecuadamente con un nombre o resumen narrativo derivado de un registro administrativo, el cual permite reproducir su cálculo.

Actividades	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
A1C1. Realización de convenios con instituciones educativas.	Carpeta de becas de estudio	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
A2C1. Revisión de las solicitudes de beca.	Carpeta de becas de estudio	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
A1C2. Realización de bases de convocatorias.	Carpeta de Cree enlace	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
A2C2. Selección de proyectos.	Carpeta de Cree enlace	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
A3C2. Revisión de informes de resultados (Técnicos y financieros).	Carpeta de Cree enlace	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
A1C3. Realización de invitaciones para participar.	Carpeta de espacios urbanos	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No
A2C3. Selección de jóvenes participantes en eventos.	Carpeta de espacios urbanos	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatad de la Juventud		No

Actividades	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
A1C4. Estudio de necesidades.	Carpeta de bolsa de trabajo	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No
A2C4. Selección de profesores.	Carpeta de bolsa de trabajo	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del Instituto Estatal de la Juventud		No
A1C5. Determinación de polígonos de atención.	Carpeta gira joven	Oficina de Relaciones Institucionales del Instituto Estatal de la Juventud		No
A2C5. Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias.	Carpeta gira joven	Oficina de Relaciones Institucionales del Instituto Estatal de la Juventud		No

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Modificar los indicadores de desempeño de los componentes C3 y C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que los promedios no son adecuados para medir o evaluar el desempeño de la entrega de eventos, por lo que se recomienda emplear indicadores de gestión que contengan indicadores basados en cocientes o valores porcentuales que permitan medir su grado de cumplimiento y que puedan reunirse las características CREMAA deseadas.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Los Indicadores de Desempeño de nivel Propósito y Componentes establecidos en la MIR se vinculan de manera correcta con los indicadores para la evaluación del desempeño que se establecen en las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La respuesta debe de analizar lo siguiente:

a) Los indicadores de desempeño de nivel Propósito y Componentes de la MIR permiten monitorear el logro de los objetivos del programa y los efectos directos sobre la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la MIR del programa presupuestario estatal, el indicador de desempeño a nivel Propósito es *Tasa de variación de jóvenes atendidos*, el cual se relaciona de manera indirecta con el resumen narrativo de este nivel de desempeño, que señala que *las personas jóvenes (12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario*. Esta vinculación es indirecta porque el Ente Público no cuenta con información o evidencia a partir de un diagnóstico, que sustente que las personas atendidas a través del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se encuentren bajo la condición de una necesidad social, un problema público o una oportunidad estratégica de desarrollo de la cual sea necesaria la intervención pública del gobierno estatal.

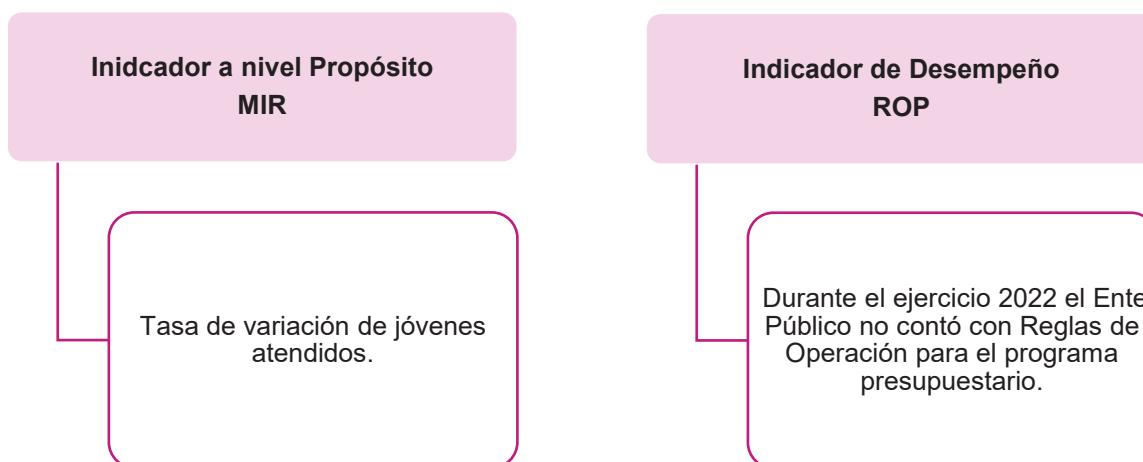
A nivel de componentes se observa que los Componentes C1. *Becas de estudio otorgadas*; C2. *Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados*; C3. *Eventos culturales y artísticos realizados*; C4. *Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida* y C5. *Pláticas, conferencias realizadas*, aun cuando pueden contribuir en determinada medida al cumplimiento del Propósito, al constituirse en diferentes tipos de “apoyos” a la juventud, es debido a la naturaleza de sus indicadores, al tratarse en todos los casos de indicadores de gestión y no estratégicos, que demeritan la estimación de su efecto y grado de cumplimiento de los objetivos superiores del programa.

Por lo que, no obstante, es posible reconocer que los 5 componentes de la MIR del programa presupuestario, contribuyen al logro del resumen narrativo del Propósito, al estar descrito éste de manera general y no contar con una caracterización clara y objetiva de su Población Objetivo, imposibilita el

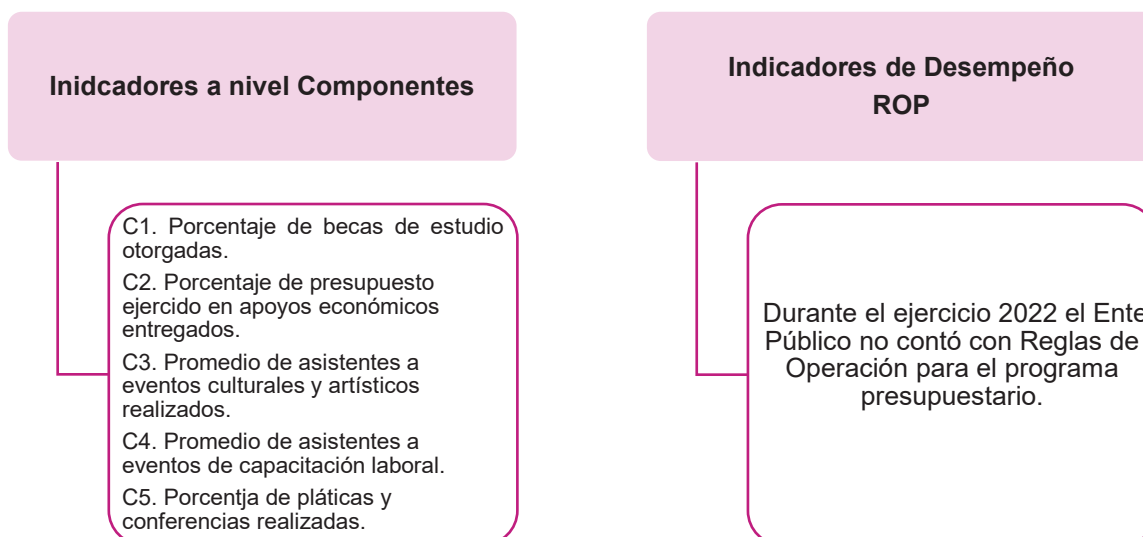
monitoreo del logro de los objetivos del programa y sus efectos directos sobre la población o área de enfoque objetivo a través de indicadores sólo de gestión y no estratégicos. En otras palabras, pueden ser útiles, pero no son suficientes para conocer su efecto sobre la población.

b) Los Indicadores de Desempeño de nivel Propósito y Componentes de la MIR son consistentes con los indicadores para la evaluación del desempeño que se establecen en la ROP 2022 del Programa.

De acuerdo con la evidencia disponible, no es posible evaluar la consistencia de los indicadores de nivel Propósito y de los componentes de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* con respecto a los indicadores para la evaluación del desempeño de sus Reglas de Operación, debido a que no se dispone de este instrumento normativo para el ejercicio del año 2022.



Componentes



Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Verificar que los indicadores que se establezcan para la evaluación del desempeño en las Reglas de Operación 2023 y de ejercicios subsecuentes, sean consistentes con los indicadores de desempeño a nivel Propósito y de Componentes señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa estableció metas para cada Indicador de Desempeño de la MIR que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa en el ejercicio fiscal 2022?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Las metas planteadas deben cumplir con las características siguientes:

a) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa, es decir se observar si éstas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

En la Tabla No. 19 se presentan las metas de los indicadores de desempeño establecidas en el Reporte de Meta Anual 2021 y 2022 del programa presupuestario, así como su Línea Base y logros alcanzados en los años mencionados y en el Anexo 5, por nivel de objetivo de la MIR del programa, se tiene información del indicador, la fórmula para su cálculo, su frecuencia de medición, la unidad de medida, el área responsable de reportar su avance, la meta y el logro para 2022, así como el grado de desempeño observado, también se señala si la meta se orienta a impulsar el desempeño y si la meta cumple con el umbral de desempeño.

Por otra parte, para estar en condiciones de emitir una opinión sobre si el diseño de las metas de los indicadores de desempeño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del programa o sí, por el contrario, éstas se encuentran por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público, es necesario considerar la cantidad de recursos disponibles para la ejecución del programa.

De acuerdo con la información del Valor del Programa dispuesta en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los ejercicios 2021 y 2022, las cuales se refieren, como hemos visto, a la transferencia de recursos públicos estatales de parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) hacia el INJUVE (Presupuesto Autorizado) se observan las siguientes cantidades: \$20,761,604 pesos para el año 2021 y \$19,246,007 pesos para el año 2022, por lo que existe una disminución del 7.3% entre estos periodos.

Metas de indicadores estratégicos: Fin y Propósito.

Con relación al indicador de nivel de Fin, descrito como *contribuir a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE)* se observa que, por un lado, su avance se encuentra fuera del control del Ente Público y la implementación del programa busca contribuir o abonar parcialmente a su incremento, entendiendo al Índice de Desarrollo Juvenil Estatal como un indicador de tipo ascendente, mientras que por otro lado, resalta que, no obstante este indicador se considera bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León, no se dispone en la Bitácora de Información, ni en los portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León o en el portal web del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño de una definición, con la especificación de las variables que intervienen, su método de cálculo o formulación y período de elaboración para la construcción de este índice²⁰.

Lo que genera dudas acerca de su efectividad y calidad, en términos de su precisión para señalar avances o retrocesos en materia de gestión pública para resultados, pero también debido a que en los ejercicios de los años 2021 y 2022 este dato no ha sido reportado. Es decir, tanto en Reporte de Avance Físico Financiero del año 2021, como del 2022, la casilla de avance logrado de este indicador IDJE no se reporta bajo la leyenda de “No Dato”, desde el año 2017, lo cual imposibilita cualquier clase de análisis respecto a la posibilidad de avanzar en este indicador estratégico por parte del programa presupuestario, no obstante que ha transcurrido más que suficiente tiempo para resolver esta situación.

En lo referente al indicador del Propósito de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se observa que los datos presentan un problema al señalar para una *tasa de variación de jóvenes atendidos*, un valor de 100 en el resultado logrado del año 2021, lo cual es una condición que implica un incremento exacto del doble entre el año 2021 y el año 2020, lo cual al revisar en la Ficha Técnica de Indicadores de este período, se observa un logro alcanzado de 9.45, lo que no tiene sentido, por lo que se identifica un error en el cálculo de este indicador.

Respecto del ejercicio 2022, la meta equivalente a 15.99 es superada por el logro alcanzado con un valor de 21.04, lo que significa respecto al indicador un aumento del 31.76%, pero respecto a los valores absolutos del “número de jóvenes atendidos” por parte de este programa presupuestario aumento proporcionalmente en un 21%.

²⁰ Al observar la información disponible de este índice “IDJE” en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se identifica que sólo se describe como “un índice en 3 dimensiones: Educación, salud y empleo basado en 6 variables en el año en curso” sin mayor información y precisión al respecto.

Metas de los indicadores de gestión: Componentes.

Con relación al indicador del Componente C1. *Porcentaje de becas de estudio otorgadas*, del programa presupuestario, se observa que en 2021 alcanza un logro de 95.95% bajo una meta del 100%, así como un logro en 2022 de 120.3%, bajo la meta también del 100.0%, lo que puede considerarse excedido ya que marca un color Rojo (fuera del parámetro esperado) al alza.

Con relación al indicador del Componente C2. *Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados*, se observa que en 2021 alcanza un logro de 0.0% (cero) frente a una meta de 100.0%, lo cual significa que “el presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados es de cero”, no obstante que en la Ficha Técnica de Indicadores 2021 del INJUVE de Nuevo León, se detalla un presupuesto programado de \$100,000 pesos; mientras que en el año 2022, se expresa un logro alcanzado del 100%, lo que significa por el contrario en este caso, que “el presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados es de \$300,000 pesos”, cifra que es exactamente igual al presupuesto programado para este componente C2, de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores.

Con relación al indicador del Componente C3. *Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados*, se observa que en 2021 también alcanza un logro de 0 (cero) frente a una meta de 646.15, lo cual significa que “el promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos es de cero”; mientras que, en el año 2022, se expresa un logro alcanzado de 385.35, frente a una meta de 150, lo que significa en este caso, que “el promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos fue de 385.35”, cifra que es mayor a la meta por un 154.9%. Lo que como puede verse confirma por un lado, la observación de tratarse de un indicador no adecuado, al no permitir una confirmación o valoración objetiva del desempeño señalado en la descripción del Componente C3 y que se valida al hacer cuentas respecto del número de personas (jóvenes) que asistieron a eventos culturales y artísticos, bajo los siguientes datos, de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores: en 2022, el número de asistentes fue de 1,800 en 12 eventos; mientras que en 2021, el número de asistentes fue de 42,000 asistentes en 65 eventos, mientras que por otro lado, son del todo dudosas estas cifras, al observar que el valor de cero en el resultado logrado del año 2021 es ilógico. Lo que implica que estas cifras no son confiables.

Con relación al indicador del Componente C4. *Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral*, se presenta una situación similar de acuerdo con el análisis CREMAA para un indicador no adecuado, en 2021 se presenta una meta de 3,750 con un logro de 2,642 asistentes; mientras que en 2022 la meta es de 30 con un logro de 20. Lo que al revisar las cifras base descritas en la Ficha Técnica

de Indicadores, el número de asistentes en 2021 es de 75,000 asistentes en 20 eventos y en 2022 es de 360 asistentes en 12 eventos. Lo que es evidentemente es incomparable bajo un promedio.

Con relación al indicador del Componente C5. *Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas*, se presentan en ambos años 2021 y 2022 metas del 100.0%, con logros de 100.0% y de 112.0%, respectivamente, pero que desafortunadamente se descuadra al observar en la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente que en el año 2021, el “valor programado de pláticas y conferencias programadas” es de 112.5 (no se comprende cómo pueden existir decimales en una programación que debe tener únicamente valores enteros, debido a que es imposible hacer medias pláticas o medias conferencias); mientras que en el año 2022, esta cifra de “valor programado de pláticas y conferencias programadas”, de acuerdo también con la Ficha Técnica de Indicadores 2022 es de 50. Por lo que lograr en la entrega del Componente C5 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, un incremento de desempeño del 112% en 2022, con respecto a un 100% en 2021, es en realidad un retroceso en el número de pláticas y conferencias realizadas de 112.5 a 50, es decir, menos del 45%.

Por lo que en general, es posible afirmar que el diseño de indicadores y el establecimiento de metas a nivel de Fin, Propósito y de sus 5 Componentes, no permiten acreditar del todo el grado de avance de los objetivos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, ya que se detectan deficiencias e inconsistencias que generan serias dudas respecto a su confiabilidad para la evaluación del desempeño.

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño definidas en la MIR
E238 Apoyo a la Juventud.**

Nivel de la MIR	Indicador	Descripción del Indicador	Línea Base (2021)	Meta Resultado	2021	2022
Fin	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (ÍDJE).	Contribuir a incrementar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes.	0.70	Meta	25.0	107.14
				Logrado	No disponible	No disponible
Propósito	Tasa de variación de jóvenes atendidos.	Las personas (jóvenes 12 – 29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.	90.0	Meta	45.44	15.99
				Logrado	100.0	21.04

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño definidas en la MIR
E238 Apoyo a la Juventud.**

Nivel de la MIR	Indicador	Descripción del Indicador	Línea Base (2021)	Meta Resultado	2021	2022
Componentes	C1. Porcentaje de becas de estudio otorgadas.	Becas de estudio otorgadas.	96.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	95.95	120.3
	C2. Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados.	Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	0.0	100.0
	C3. Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados.	Eventos culturales y artísticos realizados.	61.0	Meta	646.15	150.0
				Logrado	0.0	382.35
	C4. Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral.	Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.	20.0	Meta	3,750.0	30.0
				Logrado	2,642.0	20.0
	C5. Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas.	Pláticas, conferencias realizadas.	90.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	100.0	112.0
Actividades	A1C1. Porcentaje de convenios firmados.	Realización de convenios con instituciones educativas.	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	117.78	102.0
	A2C1. Porcentaje de solicitudes de becas aceptadas.	Revisión de las solicitudes de becas.	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	95.95	156.9
	A1C2. Porcentaje de convocatorias realizadas.	Realización de bases de convocatorias.	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	135.0	100.0
	A2C2. Porcentaje de proyectos elegidos.	Selección de proyectos.	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	16.67	100.0
	A3C2. Porcentaje de informes revisados aprobados.	Revisión de informes de resultados (técnicos y financieros).	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	100.0	100.0
	A1C3. Porcentaje de invitaciones aceptadas.	Realización de invitaciones para participar.	100.0	Meta	100	100.0
				Logrado	100.0	0.0
	A2C3. Porcentaje de jóvenes participantes en eventos.	Selección de jóvenes participantes en eventos.	80.0	Meta	83.33	100.0
				Logrado	85.0	83.33
	A1C4. Porcentaje de estudios realizados.	Estudios de necesidades.	100.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	100.0	100.0
	A2C4. Costo promedio de profesores.	Selección de profesores.	16,000.0	Meta	16,000.0	1,333.0
				Logrado	0.00	0.0

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño definidas en la MIR
E238 Apoyo a la Juventud.**

Nivel de la MIR	Indicador	Descripción del Indicador	Línea Base (2021)	Meta Resultado	2021	2022
	A1C5. Porcentaje de polígonos atendidos.	Determinación de polígonos de atención.	0.0	Meta	100.0	100.0
				Logrado	0.00	0.0
	A2C5. Promedio de pláticas y talleres realizados.	Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias.	2.75	Meta	2.75	0.40
				Logrado	0.0	0.28

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores y Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2021 y 2022 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Metas de los indicadores de gestión: Actividades.

Como ya se mencionó, el programa presupuestario ejerció un 7.3% menos de recursos públicos estatales en 2022 en comparación con el año 2021, por lo que se esperaba que las metas de los indicadores de las actividades contemplaran en términos generales, menores niveles de logro con respecto a los observados en el ejercicio fiscal 2021. A continuación, se presenta el análisis en conjunto de las metas de los indicadores a nivel de actividades a efecto de valorar el grado de acreditación del avance alcanzado en términos de los objetivos del programa.

El siguiente listado analiza los indicadores que cuentan en su denominador con una valoración programática respecto al objetivo de medición del indicador, de forma que su estimación resulta fundamental para el establecimiento del resultado final del indicador. Se observan 6 de un total de 11 indicadores que presentan esta condición, donde la meta estimada en 100.0% cuenta con las siguientes definiciones de sus denominadores, valores programados y resultados logrados:

- Indicador de la Actividad A1C1. *Porcentaje de convenios firmados*. Los valores trimestrales programados de convenios, para los ejercicios 2021 y 2022 en el denominador del indicador son: 50 y 50, respectivamente y el valor del logro en 2021 y 2022 son: 117.78% y 102.0%. Por lo que se trata de una comparación justa en la que el ejercicio 2022 resultó con un logro ligeramente inferior al ejercicio del año 2021.
- Indicador de la Actividad A2C1. *Porcentaje de solicitudes de becas aceptadas*. Los valores trimestrales programados de solicitudes, para los ejercicios 2021 y 2022 en el denominador del indicador son: 1,250 y 2,076, respectivamente y el valor del logro en 2021 y 2022 son:

95.95% y 156.9%. Por lo que se trata de una comparación injusta en la que el ejercicio 2022 superó en su desempeño al ejercicio 2021 de forma considerable.

- Indicador de la Actividad A1C2. *Porcentaje de convocatorias realizadas*. Los valores trimestrales programados de convocatorias, para los ejercicios 2021 y 2022 en el denominador del indicador son: 2.50 y 12, respectivamente y el valor del logro en 2021 y 2022 son: 135.0% y 100.0%. Por lo que se trata de una comparación injusta en la que el ejercicio 2022 supera en su desempeño al ejercicio 2021 de acuerdo con estas programaciones.
- Indicador de la Actividad A2C2. *Porcentaje de proyectos elegidos*. Los valores trimestrales programados de proyectos sociales y de emprendimiento, para los ejercicios 2021 y 2022 en el denominador del indicador son: 18 y 12, respectivamente y el valor del logro en 2021 y 2022 son: 16.67% y 100.0%. Por lo que se trata de una comparación injusta en la que el ejercicio 2022 supera en su desempeño por un valor de 4 al ejercicio del año 2021.
- Indicador de la Actividad A1C4. *Porcentaje de estudios realizados*. Los valores trimestrales programados de estudios, para los ejercicios 2021 y 2022 en el denominador del indicador son: 2 y 1, respectivamente y el valor del logro en 2021 y 2022 son: 100.0% y 100.0%. Por lo que se trata de una comparación injusta en la que el ejercicio 2022 resulta en la mitad del desempeño del ejercicio del año 2021.
- Indicador de la Actividad A1C5. *Porcentaje de polígonos atendidos*. Los valores trimestrales programados de polígonos, para los ejercicios 2021 y 2022 en el denominador del indicador son: 12.75 y 0, respectivamente y el valor del logro en 2021 y 2022 son: 0.0% y 0.0%. Por lo que se trata de una actividad sin operar, con valor de línea base y programación igual a cero.

El siguiente listado analiza los indicadores que no cuentan en su denominador con una valoración programática respecto al objetivo de medición del indicador, de forma que su estimación no resulta fundamental para el establecimiento del resultado final del indicador, sino que es resultado de condiciones distintas a la programación. En estos 5 casos, se realiza a continuación un análisis individual para cada uno:

- Indicador de la Actividad A3C2. *Porcentaje de informes revisados aprobados*. En este indicador, el denominador del cociente de porcentaje corresponde a los informes (técnicos y financieros) que son recibidos y revisados trimestralmente por parte del INJUVE y que correspondieron a 18 en 2021 y a 12 en 2022, donde el valor de las metas y del resultado logrado equivale a 100% tanto para el ejercicio del año 2022 como del ejercicio del año 2021.

- Indicador de la Actividad A1C3. *Porcentaje de invitaciones aceptadas.* En este indicador, el denominador del cociente de porcentaje corresponde al total de invitaciones enviadas por trimestre y que correspondieron a 17.50 en 2021 y a 12 en 2022, donde el valor de las metas y del resultado logrado equivale tuvo un resultado de 0 en el 2022, según la RAFFI de CP del 2022 como del ejercicio del año 2021.
- Indicador de la Actividad A2C3. *Porcentaje de jóvenes participantes en eventos.* En este indicador, el denominador del cociente de porcentaje corresponde al total de jóvenes participantes en eventos artísticos y culturales convocados trimestralmente y que correspondieron a 750 en 2021 y a 100 en 2022, donde el valor de las metas es de 83% y 100% para 2021 y 2022, respectivamente y sus logros alcanzados de 85% y 83.3%.
- Indicador de la Actividad A2C4. *Costo promedio de profesores.* En este indicador, el denominador del cociente de porcentaje corresponde al total de los profesores seleccionados por trimestre y que correspondieron a 6 en 2021 y a 12 en 2022, donde el valor de las metas es de 16,000 en 2021 y de 1,333 en 2022, lo que se contrasta con valores de cero en los logros de estos años y que una vez más, pierde sentido su existencia al interior de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, al tratarse también de una actividad sin operar, con valor de línea base y resultados iguales a cero.
- Indicador de la Actividad A2C5. *Promedio de pláticas y talleres realizados.* En este indicador, el denominador del cociente de porcentaje corresponde los días laborables (del año) en los cuales se pueden impartir los cursos y talleres y que correspondieron a 255 día en 2021 y a 260 días en 2022, donde el valor de las metas es de 2.75 en 2021 y de .40 en 2022, sin una razón lógica para esta determinación y con resultados de cero para 2021 y de 0.28 para 2022.

Del análisis anterior se concluye que existen diversas inconsistencias para una correcta medición del desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, cuyo diseño no permite acreditar de manera confiable el grado de avance de sus objetivos, ni facilita la toma de decisiones al respecto.

b) Es posible determinar si fueron factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó fueron el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

En la Tabla 19 se observan los logros alcanzados por los indicadores de desempeño señalados en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, que como se ha mencionado tuvo una reducción del 7% en su presupuesto disponible, mientras que en el Anexo 5 se presenta el porcentaje de desempeño (avance vs meta) para el año 2022, a continuación se presenta el análisis sobre la factibilidad de alcanzar las metas establecidas para 2022, considerando los plazos y recursos con los que contó el programa²¹. En primera instancia se presentan las metas que se alcanzaron o superaron y posteriormente aquellas que se quedaron por debajo:

En los siguientes casos el avance de los indicadores señala que las metas fueron alcanzadas o superadas:

- Indicador de Propósito. Tasa de variación de jóvenes atendidos, esta meta fue superada en 2022, debido a que se estableció una meta 64% inferior a la del ejercicio 2021 al pasar de 45.44 a 15.99;
- Indicador del Componente C1. Porcentaje de becas de estudio otorgadas; se otorgó un número mayor de becas durante 2022 con una proporción equivalente al 20.3%.
- Indicador del Componente C2. Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados; en este caso se alcanzó un valor del 100 con respecto a lo programado.
- Indicador del Componente C3. Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados; esta meta fue muy superada, sin embargo, como se ha comentado, resultado inadecuada para evaluar el desempeño de la entrega, al tratarse de un promedio.
- Indicador del Componente C5. Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas; se rebasó la meta por un 12% con respecto a lo programado.
- Indicador de la Actividad A1C1. Porcentaje de convenios firmados; se rebasó la meta con apenas un 2%.
- Indicador de la Actividad A2C1. Porcentaje de solicitudes de becas aceptadas; se rebasó la meta por un 56%.
- Indicador de la Actividad A1C2. Porcentaje de convocatorias realizadas; se alcanzó la meta.
- Indicador de la Actividad A2C2. Porcentaje de proyectos elegidos; se alcanzó la meta.

²¹ Se descarta el análisis de la meta del Fin ya que su consecución no está dentro del control del Ente Público.

- Indicador de la Actividad A3C2. Porcentajes de informes revisados aprobados; se alcanzó la meta.
- Indicador de la Actividad A1C4. Porcentaje de estudios realizados; se alcanzó la meta.

Mientras que los siguientes indicadores no lograron alcanzar el valor de sus metas:

- Indicador del Componente C4. Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral; este indicador es inadecuado, las metas no presentan correspondencia, ya que en el ejercicio 2021 su valor fue de 3,750 y en 2022 fue de 30. Lo que lo hace no interpretable.
- Indicador de la Actividad A1C3. Porcentaje de invitaciones aceptadas; esta actividad no fue realizada, alcanzando un valor de cero.
- Indicador de la Actividad A2C3. Porcentaje de jóvenes participantes en eventos; este indicador no alcanzó la meta programada, alcanzando un 83% del 100% planeado.
- Indicador de la Actividad A2C4. Costo promedio de profesores; esta actividad tampoco fue realizada, alcanzando un valor de cero.
- Indicador de la Actividad A1C5. Porcentaje de polígonos atendidos; esta actividad tampoco fue realizada, alcanzando un valor de cero.
- Indicador de la Actividad A2C5. Promedio de pláticas y talleres realizados; este indicador no alcanzó la meta programada y el establecimiento de su meta presenta también incongruencias al pasar en 2021 de un valor de 2.75 a .40 en 2022.

Como puede verse, se trata de 11 indicadores de un total de 17 indicadores (excluyendo al indicador de nivel de Fin del programa presupuestario) lo que alcanzan o superan su meta, lo que aun cuando existen deficiencias e inconsistencias en el diseño de éstos, puede considerarse que el desempeño del ejercicio del año 2022 en términos generales es positivo y adecuado.

c) Se identifican que las metas tienen establecidos umbrales (mínimo – máximo) de cumplimiento y cuentan con unidad de medida especificada de manera clara y precisa.

En la Ficha Técnica de Indicadores 2021 y 2022 del programa presupuestario se observa que cada uno de los indicadores de desempeño tiene especificadas sus unidades de medida (porcentaje en todos los casos con excepción de los indicadores de los Componentes C3 y C4 que se componen de promedios) y cuenta con parámetros de semaforización, los cuales señalan rojo si el avance del indicador es inferior a 90% o superior al 110.0%. Asimismo, la semaforización es amarilla cuando el valor observado del indicador es mayor o igual al 90% e inferior al 95%, o en su caso, este es superior al 105% pero

menor o igual al 110%. La semaforización verde se alcanza cuando los resultados obtenidos por el indicador de desempeño son mayores o iguales al 95% e inferiores o iguales al 105%.

Por lo que es posible concluir que las metas tienen identificado umbrales de cumplimiento mínimo y máximo y cuentan con una unidad de medida especificada de manera clara y precisa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Realizar un esfuerzo por actualizar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) por parte del INJUVE de Nuevo León con la especificación de las variables que intervienen, su método de cálculo y período de elaboración, en el caso de que esto no sea posible, es necesario readaptarse a la construcción de un índice nuevo, que permita evaluar los resultados de este programa estatal.
- 2) Se recomienda en términos de una gestión pública para resultados, mantener una constancia u homogeneidad en el establecimiento de los valores asignados de programación o metas. En los casos de indicadores de gestión con fórmulas de porcentaje en sus métodos de cálculo, que permitan una mejor comparación entre el desempeño alcanzado de un ejercicio frente a otro, de tal manera que la comparación permita conocer y acceder a las condiciones que favorecen un buen desempeño para la toma de decisiones.

Pregunta Metodológica No. 19

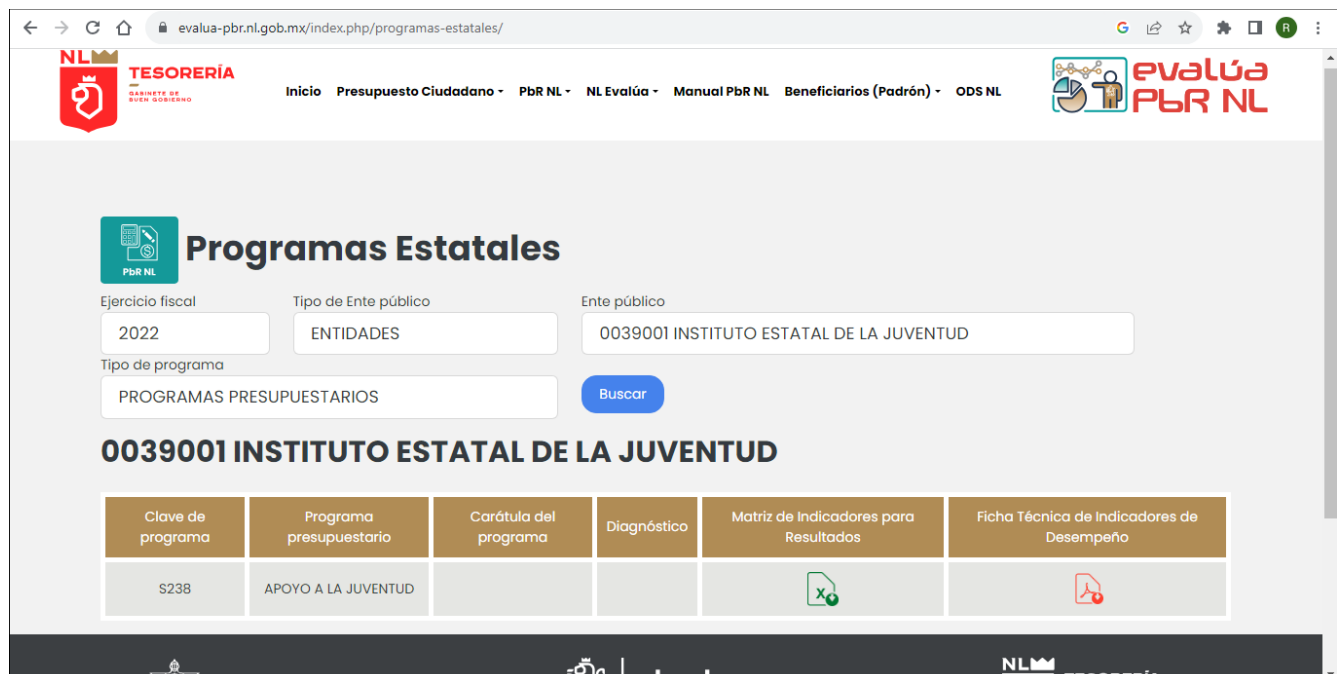
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con plataformas tecnológicas o portales de internet para difundir los resultados del monitoreo del Programa de manera periódica?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Los Indicadores de Desempeño se reportan a través de una plataforma tecnológica o portal de internet específico del Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública.

Los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se publican en el nuevo portal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, localizado en la dirección electrónica: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>; específicamente en la Sección “Programas Estatales” del apartado “PbR NL”, donde se localiza la información de la “Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” y en la Sección “Monitoreo” del mismo apartado, se presenta la información de las “Meta Anual” y los “Reportes de Avance Físico Financiero”, los cuales se encuentran disponibles para consulta pública.



← → ↻ 🏠 evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/      

NL TESORERÍA  Inicio Presupuesto Ciudadano PbR NL NL Evalúa Manual PbR NL Beneficiarios (Padrón) ODS NL 

Programas Estatales

Ejercicio fiscal: 2022 Tipo de Ente público: ENTIDADES Ente público: 0039001 INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Tipo de programa: PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

0039001 INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Clave de programa	Programa presupuestario	Carátula del programa	Diagnóstico	Matriz de Indicadores para Resultados	Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño
S238	APOYO A LA JUVENTUD				

   TESORERÍA

La siguiente imagen muestra la “Meta Anual” y del “Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI)” del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en la sección de “Monitoreo”.

Clave de programa	Programa presupuestario	Meta anual	Reporte de Avances Físico Financiero					Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género
			I	II	III	IV	CP	
S238	APOYO A LA JUVENTUD							

b) La plataforma tecnológica o el portal de internet específico del Presupuesto basado en Resultados, presenta un tablero de control donde se muestren los principales resultados del Programa.

El sitio <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> de la SFyTGE no contiene un tablero de control. En su lugar se tiene la información del Reporte de Avance Físico Financiero de la gestión del programa, con base en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual contiene, entre otras cosas, los indicadores de desempeño, su fórmula, frecuencia de medición, meta 2022, línea base 2021 y el avance de los indicadores de desempeño de manera trimestral y anual, así como los montos ejercidos por el programa en monto y porcentaje, también de manera anual y trimestral.

La siguiente figura muestra el Reporte de Avance Físico Financiero correspondiente al Informe de Cuenta Pública del ejercicio del año 2022. Cabe mencionar que para identificar el logro de los indicadores de desempeño se emplean tres colores: Rojo: indica que el indicador no cumplió con la meta establecida por debajo del 90% o la superó en exceso por encima del 110%; Amarillo: cuando el avance logrado del indicador de desempeño se ubica entre un 90% y 95% o entre el 105% y 110% y Verde, cuando los resultados obtenidos por el indicador de desempeño son mayores o iguales al 95% e inferiores o iguales al 105%.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Estratégica de Desempeño de
Programas que otorgan apoyos a la Población.
E238 Apoyo a la Juventud.
Ejercicio Fiscal 2022.



INJUVE
INSTITUTO ESTATAL
DE LA JUVENTUD



INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
NOMBRE DEL PROGRAMA: APOYO A LA JUVENTUD
TEMA DEL PED: JUVENTUD
OBJETIVO: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y DE ACCESO AL MERCADO LABORAL
BENEFICIARIO (PO/AE): PERSONAS (JÓVENES DE 12 - 29 AÑOS)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2022

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO I/	19.246.007			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	2.600.966	6.869.052	15.974.264	19.246.007
PORCENTAJE	13,51	35,69	83,00	100,00

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: K381238
CP CONAC "Modalidad": E

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	INDICADORES		FÓRMULA		FRECUENCIA	META ANUAL 2022	LÍNEA BASE 2021	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022							MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS					
										2022	2023	AVANCE FÍSICO AÑO 2024		2025	2026	2027							
FIN	CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO JUVENIL ESTATAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE APOYO BRINDADOS A LOS JÓVENES	TASA DE VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO JUVENIL ESTATAL (IDJE)	(IDJE EN EL AÑO T - IDJE EN EL AÑO T-1 / IDJE EN EL AÑO T-1) * 100				ANUAL	107.14	NO DATO	95.54							ÍNDICE DE DESARROLLO JUVENIL ESTATAL / DIRECCIÓN DE BIENESTAR	LOS JÓVENES ESTÁN INTERESADOS EN LOS APOYOS Y SERVICIOS BRINDADOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.					
PROPÓSITO	LAS PERSONAS (JÓVENES 12-29 AÑOS) CUENTAN CON APOYOS PARA SU DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y COMUNITARIO.	TASA DE VARIACIÓN DE JÓVENES ATENDIDOS	(JÓVENES ATENDIDOS EN EL AÑO T - JÓVENES ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) / JÓVENES ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) * 100				ANUAL	15.99	100.00	21.00							CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE LA JUVENTUD / DIRECCIÓN DE BIENESTAR	LOS JÓVENES ESTÁN INTERESADOS EN OBTENER NUEVAS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS					
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO												MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS			
							SEMESTRE		TRIMESTRE														
COMPONENTES	C1. BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS	PORCENTAJE DE BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS	(BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS / BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	95.95	I	II	I	II	III	IV											
C2. APOYO ECONÓMICO PARA PROYECTOS SOCIALES Y DE VOLUNTARIADO ENTREGADOS	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN APOYOS ECONÓMICOS / PRESUPUESTO PROGRAMADO) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00																		
C3. EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS REALIZADOS	PROMEDIO DE ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS REALIZADOS	(ASISTENTES A EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS / EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS)	TRIMESTRAL	150.00	0.00																		
C4. CAPACITACIÓN LABORAL (CURSOS Y TALLERES) IMPARTIDA	PROMEDIO DE ASISTENTES A EVENTOS DE CAPACITACIÓN LABORAL / EVENTOS DE CAPACITACIÓN LABORAL	(ASISTENTES A EVENTOS DE CAPACITACIÓN LABORAL / EVENTOS DE CAPACITACIÓN LABORAL)	TRIMESTRAL	30.00	2,642.00																		
C5. PLÁTICAS, CONFERENCIAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE PLÁTICAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS	(PLÁTICAS Y CONFERENCIAS REALIZADAS / PLÁTICAS Y CONFERENCIAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00																		
C1. BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS	A1C1. REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	(CONVENIOS FIRMADOS / CONVENIOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	117.78																	
C2. APOYO ECONÓMICO PARA PROYECTOS SOCIALES Y DE VOLUNTARIADO ENTREGADOS	A2C1. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE BECAS ACEPTADAS	(SOLICITUDES DE BECAS ACEPTADAS / SOLICITUDES DE BECAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	95.95																	
C3. EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS REALIZADOS	A3C2. SELECCIÓN DE PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ELEGIDOS	(PROYECTOS ELEGIDOS / PROYECTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	16.67																	
C4. CAPACITACIÓN LABORAL (CURSOS Y TALLERES) IMPARTIDA	A3C2. REVISIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS (TÉCNICOS Y FINANCIEROS)	PORCENTAJE DE INFORMES REVISADOS APROBADOS	(INFORMES REVISADOS APROBADOS / INFORMES REVISADOS TOTALES) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00																	
C5. PLÁTICAS, CONFERENCIAS REALIZADAS	A1C3. REALIZACIÓN DE INVITACIONES PARA PARTICIPAR	PORCENTAJE DE INVITACIONES ACEPTADAS	(INVITACIONES ACEPTADAS / INVITACIONES TOTALES ENVIADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00																	
C6. CAPACITACIÓN LABORAL (CURSOS Y TALLERES) IMPARTIDA	A2C3. SELECCIÓN DE JÓVENES PARTICIPANTES EN EVENTOS	PORCENTAJE DE JÓVENES PARTICIPANTES EN EVENTOS	(JÓVENES PARTICIPANTES EN EVENTOS / TOTAL DE JÓVENES CONVOCADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	85.00																	
C7. CAPACITACIÓN LABORAL (CURSOS Y TALLERES) IMPARTIDA	A1C4. ESTUDIO DE NECESIDADES	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REALIZADOS	(ESTUDIOS REALIZADOS / ESTUDIOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00																	
C8. CAPACITACIÓN LABORAL (CURSOS Y TALLERES) IMPARTIDA	A2C4. SELECCIÓN DE PROFESORES	COSTO PROMEDIO DE PROFESORES	(GASTO TOTAL EN PAGOS A PROFESORES / PROFESORES SELECCIONADOS)	TRIMESTRAL	1,333.00	0.00																	
C9. PLÁTICAS, CONFERENCIAS REALIZADAS	A1C5. DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE ATENCIÓN	PORCENTAJE DE POLÍGONOS ATENDIDOS	(POLÍGONOS ATENDIDOS / POLÍGONOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	0.00	0.00																	
C10. CAPACITACIÓN LABORAL (CURSOS Y TALLERES) IMPARTIDA	A2C5. ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIO DE PLÁTICAS Y CONFERENCIAS	PROMEDIO DE PLÁTICAS Y TALLERES REALIZADOS	(PLÁTICAS Y TALLERES REALIZADOS / DÍAS LABORALES)	TRIMESTRAL	0.4																		



c) Los Indicadores de Desempeño del Programa se publican dentro del Informe de Cuenta Pública (Trimestral y Cierre Anual) en un apartado específico para el Presupuesto basado en Resultados.

Los informes trimestrales y de cierre anual de la Cuenta Pública se encuentran disponibles para consulta pública en el portal <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-del-instituto-estatal-de-la-juventud-2022>, del gobierno del estado de Nuevo León²².



Por lo que es posible concluir que el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, responsable de la ejecución del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sí cuenta con plataformas tecnológicas o portales de internet para difundir los resultados del monitoreo del Programa de manera periódica a través del nuevo portal web de Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado²³.

²² Recuperada el 13 de septiembre de 2022.

²³ <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa registra por ejercicio fiscal a la población atendida en un Padrón Único de Beneficiarios?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa la existencia de una normatividad de aplicación estatal en la que se establezcan los mecanismos normativos para el registro de la población atendida en un Padrón Único de Beneficiarios.

El artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León señala que *con el propósito de asegurar la transparencia, la equidad y la eficacia de los programas sociales, el Estado integrará el Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales el cual estará a disposición de la ciudadanía en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública*; en el artículo 31 de la citada Ley se especifica que *la Secretaría²⁴ será responsable de la integración y actualización de los datos relativos al Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales*.

Por su parte, el artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León señala que *los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

XVI.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- Área;
- Denominación del programa;
- Periodo de vigencia;
- Diseño, objetivos y alcances;
- Metas físicas;

²⁴ El glosario de la Ley indica que por Secretaría se debe de entender a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, actual Secretaría de Igualdad e Inclusión.

- f) *Población beneficiada estimada;*
- g) *Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;*
- h) *Requisitos y procedimientos de acceso;*
- i) *Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;*
- j) *Mecanismos de exigibilidad;*
- k) *Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
- l) *Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
- m) *Formas de participación social;*
- n) *Articulación con otros programas sociales;*
- o) *Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;*
- p) *Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y*
- q) *Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.*

Para la definición de los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León emitió los *Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que deben de difundir los sujetos obligados del Estado de Nuevo*²⁵ *León en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. El Numeral Décimo Noveno de los referidos lineamientos, relativo a los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, señala que el catálogo de la información que todos los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional está detallado en el artículo 95 de la Ley Estatal, de las fracciones I a la LIV, constituyendo lo que se denomina como “Obligaciones de transparencia comunes”, y se trata de información pública que debe estar a disposición de las personas sin que medie petición alguna. En el*

25 Ver <https://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Lineamientos%20Tecnicos%20generales%202021.pdf>, visitado el 13 de julio de 2021.

Anexo 1 de los presentes Lineamientos se detallan los criterios sustantivos y adjetivos que por cada rubro de información determinan los datos, características y forma de organización de la información que publicarán y actualizarán en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, todos los sujetos obligados en los distintos ámbitos: Estatal y municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.

Por otra parte, se expidió también el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL)*, el cual es una herramienta informática de información que permite analizar de forma eficiente y objetiva las bases de datos completa de los beneficiarios y beneficios que otorgan los programas a cargo del Gobierno Estatal, la cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Con relación a este decreto, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado emitió los *Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL*. Estos criterios señalan que los programas obligados a incorporarse en el SIIPB-NL son aquellos que, entre otras cosas, ejerzan recursos a través del *Concepto de Gasto 4400 Ayudas Sociales*, específicamente en algunas de las siguientes partidas: 1) 441 Ayudas sociales a personas, 2) 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, 3) 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, 4) 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas, 5) 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro y 6) Ayudas Sociales a cooperativas.

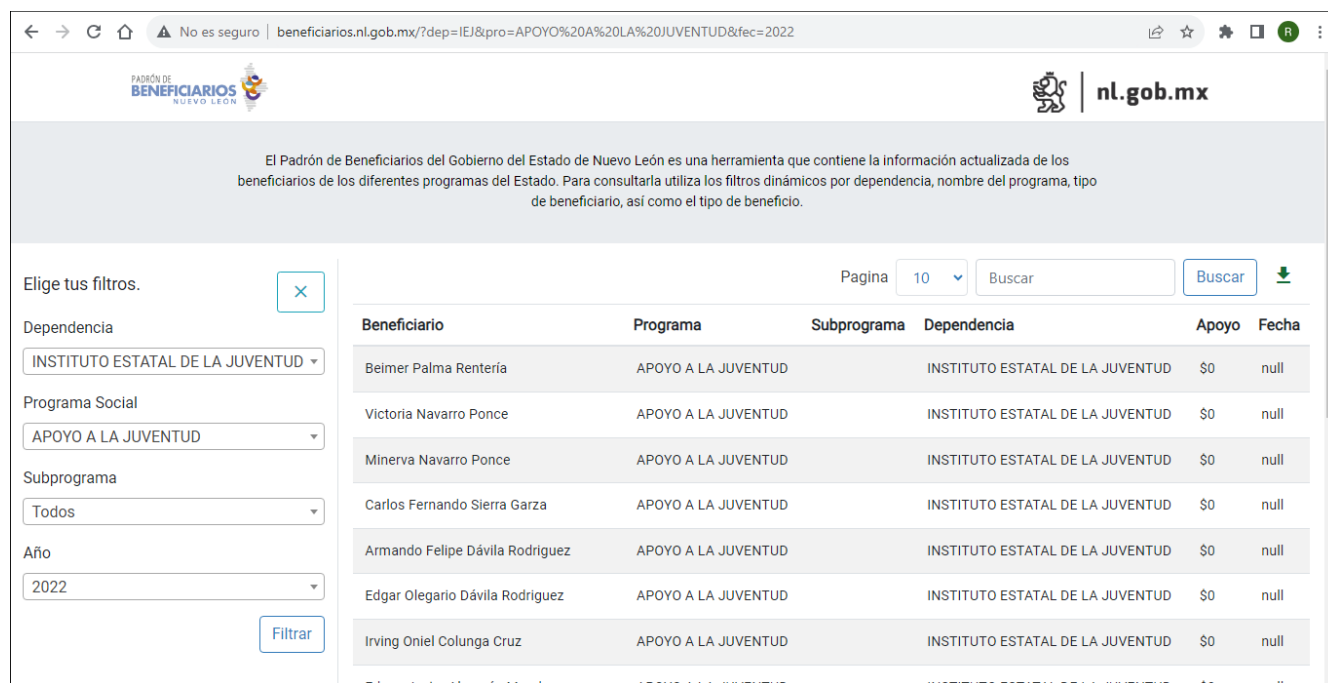
Dado que en el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de acuerdo con la información disponible en el Informe de Cuenta Pública 2022 del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, se ejercieron \$26,365 en la partida de gasto 4400 Ayudas Sociales, al programa presupuestario le es aplicable el decreto señalado.

b) Se identifica en una plataforma tecnológica o portal de internet el registro de la población atendida por el Programa durante en el ejercicio fiscal 2022 y es posible observar en estos mecanismos normativos a la población atendida de ejercicios fiscales anteriores.

En la respuesta del inciso anterior se señalaron tres plataformas tecnológicas en las cuales debe estar publicada la información atendida por el programa durante el ejercicio fiscal 2022; estas son el *Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-*

NL)²⁶, el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León²⁷ y la Plataforma Nacional de Transparencia²⁸. Se visitó el SIIPB-NL para verificar si el padrón de beneficiarios se encuentra publicado conforme al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL) y a los Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL, accediendo a la página <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, del lado izquierdo de la pantalla se seleccionó la Dependencia (Instituto Estatal de la Juventud), Programa Social (Apoyo a la Juventud) y el año de la información requerida²⁹ (2022), se presionó filtrar y se descargó el archivo con nombre INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD con extensión .csv (separado por comas) y se abrió con el software Microsoft Excel.

El Padrón de Beneficiarios descargado del portal Padrón de Beneficiarios Nuevo León contiene sólo 23 registros, los cuales se relacionan con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sin embargo, en todos los casos, se presenta un apoyo económico para cada uno de cero pesos. No hay ninguna información del Padrón de Beneficiarios del INJUVE de los años 2021, 2020, 2019 y 2018.



El Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León es una herramienta que contiene la información actualizada de los beneficiarios de los diferentes programas del Estado. Para consultarla utiliza los filtros dinámicos por dependencia, nombre del programa, tipo de beneficiario, así como el tipo de beneficio.

Elige tus filtros. ✕

Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Programa Social: APOYO A LA JUVENTUD

Subprograma: Todos

Año: 2022

Filtrar

Página 10 Buscar Buscar ⬇

Beneficiario	Programa	Subprograma	Dependencia	Apoyo	Fecha
Beimer Palma Rentería	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Victoria Navarro Ponce	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Minerva Navarro Ponce	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Carlos Fernando Sierra Garza	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Armando Felipe Dávila Rodríguez	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Edgar Olegario Dávila Rodríguez	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Irving Oniel Colunga Cruz	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null
Edgar Javier Almazán Mendoza	APOYO A LA JUVENTUD		INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	\$0	null

26 <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>

27 <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

28 <https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>

29 También se puede consultar la información para el ejercicio 2021.

Esta información difiere con lo reportado a través del archivo del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio del año 2022, el cual contiene el Padrón de Beneficiarios de todos los programas del Gobierno del Estado en un total de 13,579 páginas y donde sólo aparecen en las últimas 200, datos provenientes del Instituto Estatal de la Juventud de Nuevo León, con un total de 1,757 registros de jóvenes beneficiados a través del programa “Tú Decides” el cual, de acuerdo con lo mencionado en el Informe de Cuenta Pública 2022, se trata de un *programa permanente enfocado en la salud y bienestar de las juventudes, donde se abordan temas de prevención de la violencia, problemas emocionales y autolesiones, derechos humanos, equidad de género y violencia en el noviazgo. Cuyo logro principal fue llevar a cabo el Primer Festival de la Salud mental en el Estado con el fin de auxiliar y prevenir el desarrollo de trastornos mentales que afectan a las juventudes.*

También se revisó el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León para verificar si el Instituto Estatal de la Juventud publicó durante 2022 el Padrón de Beneficiarios del programa y cumplió con lo señalado en la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. De la revisión efectuada se constató que durante 2022 el Ente Público no dio cumplimiento a esta disposición legal, tal y como se muestra en la imagen siguiente:

The screenshot shows the 'SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA NUEVO LEÓN' website. The search filters on the left are set to: Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD; Concepto: Otra información; Artículos: Art. 95; Formatos: Nombre del formato...; and Filtros: Enero a Diciembre, Filtros por año: 2022. The main content area displays the message: 'Información filtrada de Enero-2022 a Diciembre-2022' followed by 'No se encontraron resultados.' The website URL is 'transparencia.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMi0xLTE=&ff=MjAyMi0xMi0yOA==&dep=SUVK&concepto=OQ==&art=Mg=='. The footer includes '© 2023 Nuevo León - Derechos Reservados'.

En la Plataforma Nacional de Transparencia y se detectó que no aparece el enlace para consultar la información del Artículo 95 Fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, por lo que no se tiene evidencia de la publicación del padrón de beneficiarios en dicha plataforma, tal como lo muestra la siguiente imagen, por lo que se llevó a cabo también una búsqueda a través del buscador, a través del tema “Padrón de Beneficiarios” y del “Instituto Estatal de la Juventud” dando como resultado la falta también de información, como puede verse a continuación.

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Nuevo León

Institución: Instituto Estatal de la Juventud (OPDPC)

Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 95 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 95 - XXVIII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCI...
ART. - 95 - II - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA V...	ART. - 95 - XXX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS ...
ART. - 95 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA;	ART. - 95 - XXXI - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...
ART. - 95 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PR...	ART. - 95 - XXXII - INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANC...

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con registros administrativos donde se evidencie la recepción de los Tipos de Apoyo entregados a la población atendida.

En la Fuente de Información No. 35 *Registros administrativos del Ente Público responsable de la ejecución del Programa donde se evidencie la recepción de los Tipos de Apoyo entregados a la población atendida*, el Ente Público no remitió evidencia respecto de los beneficios entregados a través del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, por lo que no es posible constatar la existencia de registros administrativos donde se evidencie la recepción de los tipos de Apoyo entregados a la población atendida.

En conclusión, el Ente Público responsable de la ejecución del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, a pesar de contar con la obligación jurídica de publicar anualmente su Padrón de Beneficiarios de la población atendida, solo publicó en 2022 información incompleta a través del portal

<http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, la cual es una información distinta a la que es posible acceder a través de la base de datos del Padrón de Beneficiarios de los programas del Gobierno del Estado de Nuevo León y finalmente, no se dispone de esta información a través de las plataformas de transparencia estatal y nacional.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Verificar que la información reportada en cada ejercicio fiscal en el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León cumpla con lo señalado en los Criterios de Incorporación a Padrones de Beneficiarios, que sea consistente entre sus diversas fuentes de consulta y cumpla con las características de homogeneidad, congruencia y cabalidad.
- 2) Cumplir con lo señalado en la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando la información que ahí se señala, tanto en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Pregunta Metodológica No. 21

El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojos

a) Las ROP 2022 del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

Este programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio 2022.

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En el portal de internet del INJUVE no se dispone de ninguna información al respecto de los resultados logrados derivados de la implementación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sólo se dispone de manera indirecta de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) en el nuevo portal web del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx>) y de los resultados que se reportan a través de los Informes de Cuenta Pública, trimestrales y anuales. En ambos tipos de documentos, sin embargo, no se reporta el ejercicio y control de los recursos públicos estatales que son aplicados, de manera pormenorizada y específica con respecto a los componentes entregados, es decir, de acuerdo con los bienes y servicios en concreto que son entregados a la población atendida.

Por otra parte, en el enlace del “Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León”, <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, el cual es una herramienta que contiene la información actualizada de los beneficiarios de los diferentes programas del Estado. Se puede realizar consultas mediante filtros dinámicos por dependencia, nombre del programa, tipo de beneficiario, así como el tipo de beneficio. Sin embargo, en términos de impulsar acciones de transparencia proactiva del programa, es necesario que el enlace del portal del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, contenga información que

esté debidamente vinculada con este padrón en lo correspondiente al programa y que la información publicada, esté disponible también a través de los portales de transparencia, tanto el portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En el portal web oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, es posible acceder a la sección oficial del Instituto Estatal de la Juventud, bajo la liga: <https://www.nl.gob.mx/juventud>, es esta sección, es posible identificar información de contacto importante para que cualquier persona pueda acceder a la oferta de servicios y sus requisitos, a efecto de ser atendido por esta entidad pública. Como puede verse en la siguiente imagen, se presenta además de información al respecto de algunos servicios que ofrece el INJUVE de Nuevo León, como *Beca Joven*; *Bolsa de Trabajo*, *Clases de Manejo*, *Cursos de Idiomas: Lengua Joven Internacional*; *Enlace Joven: Construyendo tu Organización* y *Espacios Urbanos: Cursos y Actividades Juveniles*, el teléfono, el correo electrónico oficial, la dirección o domicilio de ubicación y el horario de atención. No se dispone en este portal web de mayor información al respecto de otros vínculos o medios de consulta como aplicaciones para dispositivos móviles o de redes sociales para la atención de los servicios de parte del programa presupuestario.



Destaca también en la información que se provee a través de este portal web, la ausencia de vinculación con los contenidos de planeación y de gestión pública para resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en el sitio oficial del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León las Reglas de Operación (ROP) 2023 y de ejercicios posteriores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como información específica de los bienes y servicios que otorga este programa presupuestario estatal, sus resultados logrados y el ejercicio y control de los recursos públicos estatales que son aplicados, de manera pormenorizada y específica.
- 2) Vincular la información que se publica en el sitio oficial del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* e impulsar acciones de transparencia proactiva publicando el Padrón de Beneficiarios y el desglose del ejercicio total de los recursos por Capítulo y Partida de Gasto de forma trimestral.
- 3) Hacer un uso adecuado de la herramienta de publicación digital que está disponible por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, que está disponible en <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, con información consistente, completa, adecuada y actualizada de los beneficiarios del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Pregunta Metodológica No. 22

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los gastos deberán estar desglosados en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).*

b) **Gastos en mantenimiento:** *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

c) **Gastos en capital:** *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

d) **Gasto unitario:** *Gastos Totales / Población Atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).*

De acuerdo con la información oficial proporcionada por el INJUVE en la Bitácora de Información sólo se dispone de los Informes de Cuenta Pública para identificar los gastos en que incurre el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sin embargo, en este documento las tablas y cuadros que se presentan no responden a una gestión pública para resultados en términos de una publicación específica y pormenorizada de los gastos en que incurre este programa estatal, sino que responden

a criterios contables y de revisión de cuentas públicas agregadas que incluyen a todo el organismo público, por lo que no es posible identificar y cuantificar a detalle los gastos del programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega, así como tampoco se dispone de información respecto de la población atendida, por lo que no es posible estimar el gasto unitario, ni su porcentaje de eficiencia correspondiente.

En la Tabla No. 20 se especifica el Presupuesto Modificado y Ejercido 2022 del INJUVE, separado en sus categorías de Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. Estas cantidades corresponden respecto al Capítulo 1000 *Servicios Personales*, a los montos de las Partidas 1200: *Remuneraciones al personal del carácter transitorio*; 1300: *Remuneraciones adicionales y especiales*; 1400: *Seguridad social* y 1500 *Otras prestaciones sociales y económicas*; así como al Capítulo 2000 *Materiales y Suministros* con las Partidas 2100: *Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales*; 2200: *Alimentos y utensilios* y 2600: *Combustibles, lubricantes y aditivos* y del Capítulo 3000 *Servicios Generales* con las Partidas 3100: *Servicios básicos*; 3200: *Servicios de arrendamiento*; 3300: *Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios*; 3400: *Servicios financieros, bancarios y comerciales*; 3600: *Servicios de comunicación, social y publicidad*; 3700: *Servicios de traslado y viáticos*; 3800: *Servicios oficiales* y 3900: *Otros servicios generales*.

Respecto a la categoría de Gastos de Mantenimiento, se incluye del Capítulo 2000: *Materiales y Suministros* la Partida 2400: *Materiales y artículos de construcción y de reparación*; del Capítulo 3000 *Servicios Generales*, la partida 3500: *Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación* y para la categoría de Gastos de Capital, el Capítulo 5000: *Bienes Muebles e Inmuebles* se incluye la Partida 5100: *Mobiliario y equipo de administración*.

Tabla No. 20 Presupuesto 2022 en categorías del gasto E238 Apoyo a la Juventud					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	Población Atendida	Gasto Unitario
Modificado	\$22,749,870.7	\$280,318.5	\$454,638.0	No disponible	No disponible
Ejercido	\$22,717,380.4	\$312,871.2	\$454,636.9		No disponible
% Eficiencia	99.8%	111.6%	99.9%		No disponible

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 6, se excluye la partida 4400 *Ayudas sociales* por \$26,365.0

Como puede verse, la mayor parte del recurso ejercido por parte del INJUVE de Nuevo León en el ejercicio del año 2022, se aplicó a Gastos de Operación con un Presupuesto Ejercido del 96.73% respecto del total (excluyendo el monto de la partida 4400 Ayudas Sociales); a Gastos de Mantenimiento sólo el 1.33% y a Gastos de Capital el 1.94%, lo que muestra una eficiencia elevada del 99.99% al dividir la suma del Presupuesto Ejercido de los Gastos de Operación, de Mantenimiento y de Capital, entre su Presupuesto Modificado. Cabe recordar que estas cifras corresponden a la Cuenta Pública 2022 del INJUVE y no necesariamente a los gastos en que incurre el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que la Cuenta Pública no contiene ninguna vinculación expresa con él, por lo que pueden existir pequeñas diferencias, en razón del tamaño de este OPD.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en el portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud, de manera trimestral y anual, la información de Presupuesto Modificado y Ejercido a nivel Capítulo, Concepto y Partida de Gasto, en un formato similar o igual al Anexo 1 de esta evaluación y en general, fortalecer las acciones de transparencia proactiva del programa, publicando, por ejemplo, el listado de personas beneficiarias y los montos otorgados, de la partida de gasto 4400 Ayudas Sociales.
- 2) Aclarar en la información que se presenta en los Informes de Cuenta Pública del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León los gastos en que incurre este organismo público para el ejercicio del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega, así como información de su población atendida.

Pregunta Metodológica No. 23

¿Se emitieron recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en ejercicios fiscales correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

La evidencia documental disponible debe permitir enunciar cuáles y de qué tipo son las recomendaciones emitidas, de acuerdo a lo siguiente:

a) Las recomendaciones fueron notificadas oficialmente al Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

De acuerdo con la información entregada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado, se cuenta con el Oficio DPCP-131/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, de parte del Director de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) con fecha del 16 de febrero de 2022, en el cual se notifican los resultados de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados realizada al ejercicio 2020 del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el período del 12 de marzo al 16 de abril del año 2021.

En este documento oficial, se expresa la conclusión del proceso de evaluación externa, se adjunta un ejemplar del informe final de la evaluación y se explica que, debido a que se generaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), es necesaria la designación de un enlace, encargado de coordinar la respuesta de la entidad a estos ASM.

Tabla No. 21 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa. E238 Apoyo a la Juventud				
Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados en el posicionamiento institucional emitido por el Ejecutor ^{1/}	Número de ASM implementados con evidencia y plan de mejoramiento de la gestión validado al 100%
2020	Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados al Programa Presupuestario Apoyo a la Juventud K18E12238.	10	No disponible	1

1/ Ejecutor. - se refiere al Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Fuente: Archivo de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados del INJUVE respecto del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Así también, se dispone en el portal web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Sección “Evaluación del Desempeño” del apartado “NL Evalúa”, el Informe Final de la Evaluación Estratégica de MIR realizada al Programa Presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el año 2021, específicamente con su archivo PDF de 115 páginas; del *Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión* (PAMGE); con un archivo Excel con el seguimiento a este plan de acción y el *Anexo. Difusión de la Evaluación* para el reporte de la evaluación de desempeño realizada.

Los ASM que fueron emitidos en el Informe Final de la Evaluación Estratégica de MIR practicada al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* son los siguientes³⁰:

1. Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa *Apoyo a la Juventud* (Interinstitucional – Reorienta).
2. Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos (Interinstitucional – Reorienta).
3. Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin (Institucional – Modifica).
4. Redefinir el resumen narrativo de los Componentes C2, C4 y C5 y desagregar el contenido del Componente C5 creando el Componente C6 (Institucional – Modifica).
5. Definir dos Actividades adicionales al nivel del Componente C1 (Institucional – Modifica).
6. Redefinir el Resumen Narrativo y los Supuestos las Actividades A1C3, A1C4 y A2C4 (Institucional – Modifica).
7. Redefinir los indicadores del Componente C5, de la Actividad A1C3, y crear los indicadores correspondientes al nuevo Componente C6 y sus Actividades (Institucional – Modifica).
8. Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (Específico – Corrige).
9. Mejorar la calidad de la información contenida dentro de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa (Institucional – Modifica).
10. Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa (Interinstitucional – Adiciona).

³⁰ Entre paréntesis se describe el Tipo de ASM y su Alcance.

	TRABAJO	TRABAJO (ICET)	INDICADORES PARA RESULTADOS				
M20E02251	EDUCACIÓN POLITÉCNICA DE GARCÍA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA (UPG)	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
M20E02250	EDUCACIÓN POLITÉCNICA DE APODACA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA (UPA)	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
F10E21240	EMPRESAS FAMILIARES	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
K18E12238	APOYO A LA JUVENTUD	INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
J15E24237	INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES (IEMNL)	EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS				

Cabe señalar también que, en la Bitácora de Información entregada, se dispone también de una serie de oficios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y del INJUVE, que son posteriores a la notificación oficial de los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron generados en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y de la petición de asignar un enlace para la atención de los ASM emitidos.

En el primero de estos 4 oficios, con fecha del 8 de noviembre de 2022, firmado por el Director General del INJUVE, se solicita a la SFyTGE se proporcione una prórroga para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*; en el segundo oficio, con fecha del 11 de febrero de 2022, firmado por el Director de Presupuesto y Control Presupuestal de la SFyTGE, se informa del vencimiento del plazo con fecha del 26 de noviembre de 2021, para la atención de los ASM de conformidad con la normatividad estatal, pidiendo que éstos fueran concluidos a la brevedad; en el tercer oficio, con fecha del 15 de febrero de 2022, firmado por el Director de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE, nuevamente se pide una prórroga para la atención de los ASM derivados de la misma evaluación de desempeño; y en el cuarto oficio, con fecha del 16 de febrero de 2022, el Director de Presupuesto y Control Presupuestal de la SFyTGE, accedió, no obstante haberse vencido el plazo natural para la atención de los ASM y de los tres meses adicionales que otorgaba el entonces vigente mecanismo para el seguimiento de ASM de

los Lineamientos PbR –SED, un plazo adicional de 90 días contados a partir del plazo del 22 de febrero de 2022, finalizando el 16 de mayo de 2022.

Por lo que es evidente, con esta información que existe un problema serio para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que han transcurrido 22 meses después de la fecha límite inicial establecida para su atención. Esto es así, al observar el más reciente documento de seguimiento al Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), el cual muestra que del total de 10 Aspectos Susceptibles de Mejora solo se pudo concluir a la fecha con sólo 1 de ellos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO									
PRESUPUESTO POR RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO									
SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS									
 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado									
Avance al Documento de Trabajo									
Nombre de la dependencia o entidad responsable del Programa Presupuestario: Instituto Estatal de la Juventud									
Nombre del Programa Presupuestario: Apoyo a la Juventud									
No	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa Apoyo a la Juventud.	Trabajar en conjunto con las diferentes direcciones y jefaturas del instituto, con el fin de identificar los aspectos de mejora en sus procedimientos.	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con un Diagnóstico del Programa	Diagnostico del PP. APOUP	0%	Diagnostico del PP. APOUP	
2	Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.	Reunion con ejecutores	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con un Arbol de Problemas y un Arbol de Objetivos	Diagnostico del PP. APOUP	0%	Diagnostico del PP. APOUP	
3	Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin.	Trabajar en Coordinación con la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación del la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con una MIR con todos los supuestos en sus niveles de objetivos	MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA JUVENTUD 2022	100%	MIR 2022	
4	Redefinir el resumen narrativo de los Componentes C2, C4 y C5 y desagregar el contenido del Componente C5 creando el Componente C6.	Analizar el resumen narrativo de los Componentes C2, C4 y C5 con el fin, de ser necesario, corregirlos.	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con una mejora en el resumen narrativo de los Componentes C2, C4 y C5	MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA JUVENTUD 2023	0%		
5	Definir dos Actividades adicionales al nivel del Componente C1.	Analizar las actividades al nivel de Componente C1 con el fin de desarrollar dos nuevas actividades.	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con dos Actividades adicionales al nivel de componente C1	MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA JUVENTUD 2023	0%		
6	Redefinir el Resumen Narrativo y los Supuestos las Actividades A1C3, A1C4 y A2C4.	Analizar el resumen narrativo y los supuestos de las Actividades A1C3, A1C4 y A2C4	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con una mejora en el resumen narrativo de los Supuestos a las Actividades A1C3, A1C4 y A2C4	MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA JUVENTUD 2023	0%		
7	Redefinir los indicadores del Componente C5, de la Actividad A1C3, y crear los indicadores correspondientes al nuevo Componente C6 y sus Actividades.	Analizar los indicadores del Componente C5, de la Actividad A1C3, para, de ser necesario, crear los indicadores correspondientes al Componente C6 y sus actividades.	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida	26 de Noviembre de 2021	Contar con una nueva definición de los indicadores del Componente C5, de la Actividad A1C3, y nuevos indicadores correspondiente al nuevo Componente C6 y sus Actividades.	MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA JUVENTUD 2023	0%		
8	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Reunión con ejecutores para dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Dirección de Administración	26 de Noviembre de 2021	Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA JUVENTUD 2023	0%		
9	Mejorar la calidad de la información contenida dentro de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.	No Aplica	No Aplica	26 de Noviembre de 2021	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Este ASM es competencia de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
10	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	No Aplica	No Aplica	26 de Noviembre de 2021	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Este ASM es competencia de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Nota: El ASM Número 9 sí es competencia del INJUVE, ya que hace referencia al contenido de la Ficha Técnica de Indicadores y por tanto, es considerado "Institucional" y que "modifica" esta información. El ASM Número 10, aun cuando está planteado como "interinstitucional" y que "adiciona" información, no es competencia del INJUVE de Nuevo León.

b) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa emitió posicionamiento institucional respecto a las recomendaciones notificadas oficialmente.

El Ente Público no emitió un posicionamiento institucional sobre las recomendaciones notificadas oficialmente mediante el Oficio No. DPCP-333/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal. En su lugar, se remitió a la Dirección de Presupuesto y Control

Presupuestal el Formato Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión firmado por el responsable de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del INJUVE de Nuevo León.



**PLAN DE ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
(PAMGE)**

Nombre del Programa Evaluado	Apoyo a la Juventud
Tipo de Evaluación realizada	Estrategia de Matrices de Indicadores para Resultados
Dependencia, Entidad o Tribunal Administrativo	Instituto Estatal de la Juventud
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE)	2021
Periodo de implementación de la Mejora en la Gestión: 26 de Mayo de 2021	Periodo de conclusión de implementación de la Mejora en la Gestión 26 de Noviembre de 2021

Recomendaciones de la Evaluación:

1. Desarrollar un Diagnóstico Específico del Programa Apoyo a la Juventud.
2. Desarrollar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.
3. Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores el Supuesto a nivel de Fin.
4. Redefinir el resumen narrativo de los Componentes C2, C4 y C5 y desagregar el contenido del Componente C5 creando el Componente C6.
5. Definir dos Actividades adicionales al nivel del Componente C1.
6. Redefinir el Resumen Narrativo y los Supuestos las Actividades A1C3, A1C4 y A2C4.
7. Redefinir los indicadores del Componente C5, de la Actividad A1C3, y crear los indicadores correspondientes al nuevo Componente C6 y sus Actividades.
8. Dar cumplimiento al artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
9. Mejorar la calidad de la información contenida dentro de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
10. Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.

Acciones a realizar para la implementación de la Mejora en la Gestión:

1. Analizar a profundidad los procesos operativos para el programa Apoyo a la Juventud.
2. Definir y actualizar los cargos y puestos de trabajo del Instituto.
3. Actualizar y mejorar los manuales de procedimientos de cada programa conforme a los ejes de acción.
4. Analizar y/o actualizar, de ser necesario las actividades realizadas en cada uno de los componentes de la MIR.
5. Analizar y/o actualizar, de ser necesario, el resumen narrativo de los componentes de la MIR.

¿Cuál es la mejora en la Gestión resultado del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación?

1. Se mejoraron los procesos operativos del programa Apoyo a la juventud.
2. Se definieron y actualizaron líneas de acción conforme a las necesidades de las juventudes actuales.



3. Se describen los resumen narrativos de los componentes de la MIR con mayor claridad.

¿Qué impacto tiene el mejoramiento de la gestión en la población objetivo del Programa?

Esta respuesta se contestará al finalizar el seguimiento de ASM y estará sujeta a validación de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación.

Nombre, firma y cargo del Responsable del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

José Luis Gómez de la Torre
Dir. Bienestar y Calidad de Vida.

c) Identificar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

De conformidad con la lista maestra de procedimientos que se presentan en el Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Estatal de la Juventud, con fecha de vigencia a partir del 1 de marzo de 2022, no se cuenta con un mecanismo formal o procedimiento para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores. El seguimiento parcial a los ASM descritos en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se realizó a través del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) atendido por la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Desarrollar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con número: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 derivados de la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* del ejercicio 2020, en caso de requerir apoyo para esta tarea, solicitarlo expresamente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 2) Emitir un documento oficial de posicionamiento institucional sobre las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones de desempeño practicadas a cualquier programa presupuestario del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, a efecto de aceptar, rechazar o modificar las acciones por realizar y estar en condiciones de iniciar el procedimiento para la atención de ASM, a través de la elaboración del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) y sus documentos de seguimiento.
- 3) Incluir dentro del Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Estatal de la Juventud, un procedimiento completo y formal que se encargue de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Pregunta Metodológica No. 24

¿El INJUVE da cumplimiento al artículo 95, fracción VI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.** Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2022 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Se visitó la Plataforma Nacional de Transparencia para verificar que la información 2022 del programa presupuestario relacionada con la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se encuentre debidamente publicada. Como lo muestra la siguiente imagen, dicha información se localiza en dicha plataforma.

The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of the Plataforma Nacional de Transparencia. It displays search results for 'ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS'. The results are filtered by 'Institución' (Instituto Estatal de la Juventud (OPDPC)), 'Ley' (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León), 'Artículo' (95), and 'Fracción' (VI). The 'Período de actualización' is set to 'Enero' through 'Diciembre'. The 'Año en curso y seis anteriores' are listed. The 'Filtros de búsqueda' are expanded, showing 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Nombre del programa ...', 'Nombre(s) del(os) indic...', 'Definición del indicador', 'Metas programadas', and 'Avance de metas'. The results show 180 results found.

El mismo ejercicio se realizó en el portal del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León, encontrándose que la información 2022 de la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, relacionada con el programa presupuestario, también se encuentra debidamente publicada, como lo muestra la siguiente imagen:



transparencia.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMi0xLTE=&ff=MjAyMi0xMi0yOA==&dep=SUVK&reporte=NDA=&art=Mg==

SISTEMA ESTATAL DE
TRANSPARENCIA
NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA

ACERCA DE TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS ITDIF ARCHIVO

nl.gob.mx BUSCA, ANALIZA Y COMPARTE

Encuétralo por

Dependencia
INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Concepto
Tipo Concepto ...

Artículos
Art. 95

Formatos
FVI -- Indicadores de objetivos y resultados

Mostrando 1-12 de 12 elementos.

Formato Dependencia Período

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Formato	Dependencia	Período
FVI - Indicadores de objetivos y resultados	IEJ	Diciembre-2022
FVI - Indicadores de objetivos y resultados	Indicadores de objetivos y resultados	Noviembre-2022
FVI - Indicadores de objetivos y resultados	IEJ	Octubre-2022
FVI - Indicadores de objetivos y resultados	IEJ	Septiembre-2022
FVI - Indicadores de objetivos y resultados	IEJ	Agosto-2022

© 2023 Nuevo León - Derechos Reservados

b) Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2022 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Se revisó la información de la Plataforma Nacional de Transparencia para determinar si la información 2022 de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, que están relacionadas con el programa presupuestario objeto de la evaluación está disponible para consulta. Lo encontrado fue una lista mensual para el año 2022 con la nota siguiente: *“En el periodo que se reporta no se generó información respecto a evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos a los cuales se refiere el artículo 95 fracción XLI de la*

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, razón por la cual no se incluye información en este formato y se dejan en blanco diversos rubros”.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selecciona el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Instituto Estatal de la Juventud (OPDPC)
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
Artículo: 95
Fracción: XLI
Periodo de actualización: Mensual
Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 12 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
-----------	-----------------------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------

También se verificó la información mensual de encuestas y evaluaciones en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, a partir de la siguiente pantalla:

transparencia.nl.gob.mx/site/consulta?fi=MjAyMi0xLTE=&ff=MjAyMi0xMi0yOA==&dep=SUVK&reorte=OTY=&art=Mg==

SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA NUEVO LEÓN

CONOCE MÁS SOBRE TRANSPARENCIA **ACERCA DE** **TRANSPARENCIA LENGUAS INDÍGENAS** **ITDIF** **ARCHIVO**

ENCUÉNTRALO POR

Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Concepto: Tipo Concepto ...

Artículos: Art. 95

Formatos: FXLIB -- Encuestas sobre programas

Encuentra por mes: Enero, Diciembre

Filtrar por año: 2022, 2023

INFORMACIÓN FILTRADA DE ENERO-2022 A DICIEMBRE-2022

Mostrando 1-12 de 12 elementos.

Formato: Dependencia: Periodo

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

FXLIB - Encuestas sobre programas	IEJ	Diciembre-2022
FXLIB - Encuestas sobre programas	IEJ	Noviembre-2022
FXLIB - Encuestas sobre programas	IEJ	Octubre-2022
FXLIB - Encuestas sobre programas	IEJ	Septiembre-2022
FXLIB - Encuestas sobre programas	IEJ	Agosto-2022

© 2023 Nuevo León - Derechos Reservados

Como puede verse en la siguiente impresión de pantalla, no se encontró tampoco información de Encuestas sobre Programas del Instituto Estatal de la Juventud del ejercicio 2022.

← → ↻ 🏠 transparencia.nl.gob.mx/site/view?dep=SU5TVEIUWVRPIEVTVEFUQUwREUgTEgSIVWRU5UVUQ%3D&ma=RGijaWVtYnJlTlwmJl%3D&mr=RGijaWVtYnJl... 🌐 📄 ⭐ ⚙️ 📱 🌐 ⋮

Regresar ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS **Exportar**

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

Artículo 95 , fracción XLI, inciso B

Todas las encuestas realizadas por el sujeto obligado sobre programas financiados con recursos públicos

Periodicidad Mensual - Diciembre 2022

📄 Share 0 🐦 Tweet

Mostrando 1-1 de 1 elemento.

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de encuesta	Denominación de la encuesta	Objetivo de la encuesta	Hi
1	2022	2022-12-01	2022-12-31				NC

◀ ▶

Por lo que se observa un cumplimiento con la información reportada, no obstante que no se haya llevado a cabo encuestas o evaluaciones realizadas al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, por parte del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, dando cumplimiento al artículo 95, fracción VI y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Cabe mencionar, sin embargo, que no fue encontrada la Evaluación Estratégica de MIR del programa estatal evaluado.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando la información correspondiente a los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como las encuestas realizadas al programa estatal y en su caso, las evaluaciones de desempeño que le sean practicadas a los programas presupuestarios ejecutados por el Ente Público.
- 2) Asegurar que tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información correspondiente a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León sea homogénea.

Pregunta Metodológica No. 25

¿De acuerdo con la información recabada en la sesión participativa con población atendida por el Programa es posible determinar que se cumple con los objetivos de Propósito y Componentes de la MIR y estos objetivos son consistentes con lo establecido en las ROP 2022 del Programa?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El día 29 de septiembre de 2023 se recolectó información entre los beneficiarios del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, mediante entrevistas personalizadas y semiestructuradas en las instalaciones del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León. A cada una de las personas que participaron en el levantamiento de información se les hizo saber el propósito de la entrevista y se les comentó que los testimonios proporcionados se incorporarían en el informe final de la evaluación.

La entrevista giró en torno a las siguientes cinco preguntas contempladas en el Anexo 7:

1. ¿Cuáles son las razones por las que Usted decidió solicitar los apoyos del programa Apoyo a la Juventud?
2. ¿A qué retos o problemática se ha enfrentado para obtener los apoyos del programa Apoyo a la Juventud?
3. ¿Cuáles son los apoyos que Usted recibe del programa Apoyo a la Juventud?
4. ¿En qué le ayudan los apoyos que recibe del programa Apoyo a la Juventud?
5. ¿Cómo se entera de que el programa Apoyo a la Juventud abre la ventanilla para los apoyos año con año?

También se les preguntó su nombre (sin apellidos y sin solicitar ninguna clase de acreditación de personalidad, a efecto de evitar protocolos de protección para la protección de datos personales de conformidad con la normatividad en materia de protección de datos personales) su edad y ocupación. En total se efectuaron 10 entrevistas a 5 mujeres y 5 hombres, con un rango de edad entre los 12 y los 28 años y con un promedio de 21.2 años de edad. En 6 de los casos se trató de estudiantes, una pasante y 3 profesionistas, de los cuales uno se dedica a la producción audiovisual, otro auxiliar administrativo en el municipio de Monterrey y uno más ayudante en una empresa dedicada a la instalación de climas.

La Tabla No. 22 muestra la vinculación de los resultados de la entrevista con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, debido a que no se cuenta con Reglas de Operación en el ejercicio 2022, no fue posible completar la última columna de dicha tabla.

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa E238 Apoyo a la Juventud.			
Número de Hombres		Número de Mujeres	Rango de Edad
5		5	12 a 28 años.
Entrevista	Respuesta PERSONA 1	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Me facilitan el alcance a programas de educación a menor costo y me brindan atención psicológica.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.	ROP 2022 No Disponibles.
Pregunta 2	Ningún problema, a veces tardan en contestar por cuestiones de comunicación.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.	
Pregunta 3	Acceso gratuito al estudio de grabación y descuento en cuota interna de la Facultad de Derecho.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.	
Pregunta 4	Un ahorro.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.	
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Redes sociales (Facebook).		
Entrevista	Respuesta PERSONA 2	Vinculación con la MIR	Vinculación con las ROP 2022
Pregunta 1	Del portal web me interesó los programas Amar tu Mente y Lengua Joven. También hago aquí mis prácticas profesionales.	Presenta vinculación a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario y del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.	ROP 2022 No Disponibles.
Pregunta 2	No, ninguna realmente, sólo un poco el registro por internet, en general fue muy fácil y sencillo.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.	
Pregunta 3	Participo en el programa Amar tu Mente y apoyo con mis prácticas. Estudiaré francés próximamente.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.	
Pregunta 4	El programa de psicología es muy buen apoyo para comprender cosas.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.	
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).		

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa E238 Apoyo a la Juventud.

Número de Hombres		Número de Mujeres		Rango de Edad	
5		5		12 a 28 años.	
Entrevista	Respuesta PERSONA 3	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	Me interesó el estudio de grabación, fue la oportunidad de trabajar después de la pandemia.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	No ninguno, fue cuestión de llamar y hacer la cita, muy rápido y fácil.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	El estudio de grabación únicamente. Alguna vez, hace 10 años solicité una beca para idiomas del 80%.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 4	Acceder a un estudio de grabación completo me permitió tener más calidad en mi producción.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: Medios digitales y redes sociales, comentarios de amigos.				
Entrevista	Respuesta PERSONA 4	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	Conocí al INJUVE apenas en agosto pasado por mis prácticas de servicio social.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	Fue muy sencillo.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	La beca de idioma para estudiar italiano.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 4	Aprender más sobre otros idiomas y otras culturas y motivarme para aprender más cosas.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de Tec Milenio.				

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa E238 Apoyo a la Juventud.

Número de Hombres		Número de Mujeres		Rango de Edad	
5		5		12 a 28 años.	
Entrevista	Respuesta PERSONA 5	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	En la Feria de Trayectorias me enteré que podía hacer mis prácticas y me enteré de otros beneficios como el programa de Lengua Joven.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	No ninguno, fue fácil.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	Flexibilidad con los horarios y vacantes para becas. Me enteré a través de un grupo de whatsapp.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 4	Me ayudan económicamente, porque no podría pagar las clases por mi cuenta.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de una amiga, recomendación boca a boca.				
Entrevista	Respuesta PERSONA 6	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	Trabajo con participación ciudadana para la promoción de aspectos políticos a través de temas.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	El único reto fue al término del trámite, porque andaban en tiempo muy saturados.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	Oportunidad de becas para idiomas, pero lo dejé por la campaña electoral, así también me hicieron pruebas de salud y de nutrición.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 4	A desempeñarme mejor en mi entrenamiento de crossfit, a pasar mi examen TOEFL y también para sacar mi licencia de manejar.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de mi universidad.				

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa E238 Apoyo a la Juventud.

Número de Hombres		Número de Mujeres		Rango de Edad	
5		5		12 a 28 años.	
Entrevista	Respuesta PERSONA 7	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	En el Tec Milenio, para mi servicio social y me ofrecieron el Programa de Lengua joven.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	No, pero para tener pacientes se requieren instalaciones, sillas más cómodas y capacitaciones.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	La oportunidad de aprender y ganar experiencia, dar pláticas y dar conferencias en escuelas y en lengua joven para aprender idiomas.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 4	Crece en mi formación profesional y desarrollar habilidades.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de la universidad Tec milenio.				
Entrevista	Respuesta PERSONA 8	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	Una amiga me dijo que estaban dando becas.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	No, ninguno.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	La beca para estudiar inglés, empiezo la próximo semana.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 4	Me ayudan en la escuela, porque los exámenes se me hacían muy difíciles y ya se me facilitan más.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de un amigo de la escuela (boca a boca).				

Tabla No. 22 Vinculación de los resultados de la Entrevista a Profundidad con la MIR y las ROP del Programa E238 Apoyo a la Juventud.

Número de Hombres		Número de Mujeres		Rango de Edad	
5		5		12 a 28 años.	
Entrevista	Respuesta PERSONA 9	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	Salió en Facebook y me metí a la página para conocer.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	No.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	Estoy en el programa de lengua joven, en cursos de idiomas (inglés) y voy a conferencias y talleres de psicología. También me ayudaron con la tarjeta joven para tener descuentos.	Presenta vinculación a nivel del Componente C1: Becas de Estudio otorgadas.			
Pregunta 4	En general, a desarrollar mi pensamiento y conocer cosas nuevas.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de redes sociales (Facebook).				
Entrevista	Respuesta PERSONA 10	Vinculación con la MIR		Vinculación con las ROP 2022	
Pregunta 1	A través de redes sociales.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.		ROP 2022 No Disponibles.	
Pregunta 2	No, ningún tipo de problema.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 3	Las terapias de atención psicológica, lo demás no me llama la atención.	Sin vínculo actual con la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.			
Pregunta 4	Tomo terapia para expresarme mejor y estoy buscando trabajo.	Presenta vinculación general a nivel de Propósito: Apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.			
Pregunta 5	Medios de Difusión identificados: A través de redes sociales (Facebook).				

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas aplicadas en el Instituto Estatal de la Juventud del estado de Nuevo León, el día 29 de septiembre de 2023.

Resumen:

1. ¿Cuáles son las razones por las que Usted decidió solicitar los apoyos del programa Apoyo a la Juventud?

La totalidad de las personas entrevistadas respondieron que la razón principal de haber contactado al Instituto Estatal de la Juventud para conocer sus servicios a través del programa Apoyo a la Juventud, fue el hecho de que éstos se ofrecen de manera gratuita o con descuentos importantes y la posibilidad de conseguir becas para estudiar o de hacer su servicio social.

2. ¿A qué retos o problemática se ha enfrentado para obtener los apoyos del programa Apoyo a la Juventud?

La totalidad de las personas entrevistadas respondieron que no tuvieron ningún problema para acceder a los beneficios o apoyos de parte del Instituto Estatal de la Juventud, mencionando solamente que en algunos casos fue necesario esperar un poco.

3. ¿Cuáles son los apoyos que Usted recibe del programa Apoyo a la Juventud?

Los apoyos recibidos por las personas entrevistadas son: becas para estudiar idiomas, terapias psicológicas gratuitas, asesoría en nutrición, acceso gratuito al estudio de grabación, entrega de la tarjeta Joven para contar con descuentos y la oportunidad de hacer prácticas profesionales o servicio social.

4. ¿En qué le ayudan los apoyos que recibe del programa Apoyo a la Juventud?

Las respuestas variaron en diversos beneficios que van desde un ahorro, hasta mencionar que era su única posibilidad de estudiar idiomas o que representaba un beneficio en salud mental o de aprendizaje y experiencia para trabajar o para la escuela.

5. ¿Cómo se entera de que el programa Apoyo a la Juventud abre la ventanilla para los apoyos año con año?

Los principales medios fueron a través de universidades con las que el INJUVE tiene diversos convenios para la realización de prácticas profesionales o servicios social y el uso de redes sociales (Facebook) y de recomendación boca a boca.

Como resultado de las entrevistas realizadas se pudo constatar un elevado nivel de desvinculación entre lo descrito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 Apoyo

a la Juventud, con respecto los servicios, beneficios o apoyos que otorga actualmente el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (INJUVE) debido a que sólo se identificó una vinculación del programa de idiomas con el Componente C1. *Becas de estudio otorgadas*, debido a que, a través de convenios, el INJUVE obtiene becas parciales para que jóvenes del Estado de Nuevo León puedan acceder al estudio de idiomas, también se identificó en algunos casos, una vinculación general a nivel de Propósito del programa estatal con la entrega de “Apoyos” para el desarrollo personal, profesional y comunitario (a través de terapias psicológica, prácticas profesionales y validación de servicio social), así como una desvinculación con respecto a uso de un centro de grabación gratuito que el INJUVE pone a disposición de los jóvenes de la entidad desde hace 5 años.

No fue posible identificar ninguna clase de vinculación con las Reglas de Operación del programa presupuestario, debido a su inexistencia en el ejercicio del año 2022.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Rediseñar la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de manera que exista coincidencia entre lo que se planea, se ejecuta y mide a través de las herramientas de la Gestión Pública para Resultados (MIR, Ficha Técnica de Indicadores y Reportes de Avance Físico Financiero) y lo que realmente se lleva a cabo en la práctica y que se considera necesario por parte del INJUVE de Nuevo León.
- 2) Verificar que las Reglas Operación 2023 y subsecuentes del programa se vinculen de manera correcta con la MIR del programa, por lo que se recomienda consultar la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL³¹.

31 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación*. México: CONEVAL. Recuperado el 24 de septiembre de 2023 de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Justificación y Contribución del Programa.	- El programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud no cuenta con un Diagnóstico Situacional que analice a través de la herramienta de Árboles de Problemas y de Objetivos el problema público que pretende resolver con su implementación y que también establezca las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. - En los ejercicios de los años 2020, 2021 y 2022 no se elaboraron Reglas de Operación del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud por parte del INJUVE de Nuevo León. - No hay evidencia desde el año 2017 a la fecha, del cálculo que debe realizar el INJUVE para la estimación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) incluido en el PED 2016 – 2021, el cual es, además, la base para la medición del indicador de nivel de Fin en la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud. - El Fin de la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, se encuentra alineado con la planeación estatal del desarrollo, sin embargo, su Ficha Técnica de Indicadores no especifica las Líneas de Acción con las cuales se vincula con el PED 2016-2021. - No se encontró evidencia del seguimiento por parte del INJUVE, de los indicadores del Programa Especial de Juventud 2016 – 2021: para la medición del cumplimiento del objetivo: Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral. - Los objetivos superiores del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, referidos al desarrollo integral de la juventud resultan en un ámbito de mayor amplitud que al que se refiere el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4. Educación de Calidad. - No se da seguimiento desde el ejercicio 2020 por parte del INJUVE al indicador para incorporar la igualdad de género del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud en el anterior portal web PbR – SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
II. Orientación a Resultados.	- No fue posible saber si los Componentes que forman parte de la MIR de este programa son los suficientes para el logro de su Propósito, aun cuando cada uno de ellos, contribuye parcialmente a su cumplimiento, debido a que no se conoce el problema público que atiende el programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, ni se conocen tampoco los Medios Sustantivos derivados de un ejercicio analítico para la construcción del Árbol de Problemas. - El programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo. - La descripción del Propósito de la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, es ambigua al emplear la palabra “apoyos” sin hacer una referencia respecto de a qué tipo de apoyos se refiere. - El INJUVE de Nuevo León cuenta con un programa presupuestario, que recibe recursos públicos estatales, por lo que fue posible estimar su información contable y financiera a través de los Informes de Cuenta Pública 2022 y 2021. - El archivo que contiene el Padrón de Beneficiarios de los programas del Gobierno del Estado, compuesto por un total de 13,579 páginas, muestra en sus últimas 200 hojas, un total de 1,757 registros de jóvenes beneficiados a través del programa “Tú Decides” del INJUVE. - No se encontró evidencia documentada que permitiera verificar que el INJUVE, generó, reportó y publicó información financiera pormenorizada sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud. - En los Informes de Cuenta Pública 2021 y 2022 del INJUVE, no se menciona o hace referencia al programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud en ninguno de sus apartados, presentando denominaciones de otros programas, que no pueden vincularse con su MIR.
III. Operación y Control del Programa.	- Se identificaron insuficiencias, falta de especificación y redacción incompleta a nivel de Actividades y en dos de los supuestos de la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML). - No se observa ninguna vinculación explícita con el programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE vigente desde marzo de 2022. - El Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León se encuentra publicado en la liga: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-politicas-y-procedimientos-del-injuve, por lo que es de acceso público y está disponible para consulta por cualquier persona. - No fue posible observar la existencia de procedimientos administrativos y/o financieros que permitan conocer la distribución, control y ejercicio de los recursos estatales asignados al programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud. - Las cantidades de Valor del Programa y de Avance Financiero que se describen en los Reportes de Avance Físico Financiero del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud en el nuevo portal PbR - SED de la SFyTGE, no corresponden al ejercicio del gasto realizado en el programa presupuestario, sino a una estimación presupuestal de gasto.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
IV. Análisis de Resultados.	- El análisis CREMAA de los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, permitió identificar que los indicadores de los Componentes C3 y C4 son inadecuados para medir su desempeño. - De acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE), no se calcula desde el año 2016, por lo que el indicador de Fin aparece como “No Dato” desde 2017 a la fecha. - La vinculación del indicador de Propósito con su resumen narrativo es indirecta debido a que no se cuenta con evidencia a partir de un diagnóstico, que sustente que las personas atendidas, se encuentren bajo la condición de necesidad social, problema público u oportunidad de desarrollo, que haga necesaria la intervención pública del gobierno estatal. - La descripción general y sin caracterización clara y objetiva del Propósito de la MIR, imposibilita el monitoreo del logro de los objetivos del programa y de sus efectos indirectos sobre la población o área de enfoque. - Los 3 indicadores de gestión y los 2 indicadores inadecuados de los componentes de la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, demeritan la estimación del efecto en el cumplimiento de los objetivos superiores del programa. - No se dispone de una especificación del método de cálculo y de las variables que intervienen en la construcción del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal a cargo de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León. 11 indicadores de un total de 18 de la MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, alcanzan o superan su meta en el año 2022, por lo que aun cuando existen deficiencias e inconsistencias en su diseño, puede considerarse positivo su desempeño. - El programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud ejerció recursos en la partida 4400 Ayudas Sociales por un monto de \$26,235 durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que está obligado a cumplir con la normatividad estatal en la materia. - Se presentan apoyos por cero pesos para cada uno de los registros relacionados con el programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud que se publican en el Padrón de Beneficiarios 2022 del portal Padrón de Beneficiarios Nuevo León. - No se encontró ninguna evidencia de la publicación de información en el Padrón de Beneficiarios del INJUVE durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
V. Rendición de Cuentas.	- En la sección del INJUVE del portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se dispone de ninguna información del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud. - En la sección del INJUVE del portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, se publica información de contacto para que cualquier persona pueda acceder a la oferta de servicios y conozca sus requisitos, a efecto de ser atendido por esta entidad pública. - Las tablas e información que se presentan en los Informes de Cuenta Pública del INJUVE responden a criterios contables y de revisión de cuentas públicas agregadas que incluyen a todo el organismo público, por lo que no es posible identificar y cuantificar a detalle los gastos del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud. - Los recursos públicos estatales transferidos por la SFyTGE al INJUVE disminuyeron en 3.5 % entre 2022 y 2021 al pasar de \$19,955,511 pesos a \$19,246,007 pesos, presentando además un subejercicio de \$1,033,574.2 pesos en el año 2022, equivalente al 5.4%. - La mayor parte del recurso ejercido por parte del INJUVE de Nuevo León en el ejercicio del año 2022, se aplicó a Gastos de Operación (96.73%); seguido de Gastos de Mantenimiento (1.33%) y Gastos de Capital (1.94%). - Existen dificultades por parte del INJUVE para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud, debido a que han transcurrido 22 meses después de la fecha límite inicial establecida para su atención y de un total de 10 ASM sólo 1 se ha llevado a cabo. - El Ente Público no emitió un posicionamiento institucional sobre las recomendaciones notificadas oficialmente mediante el Oficio No. DPCP-333/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal. - El Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE, no cuenta con un mecanismo formal o procedimiento para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

Capítulo VII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. El programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE no cuenta con un Diagnóstico Situacional que analice a través de Árboles de Problemas y Objetivos la necesidad social, el problema público u oportunidad de desarrollo que atiende con su implementación; que establezca la definición y cuantificación precisa de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y contribuya a través del establecimiento de sus Objetivos y Medios Sustantivos, la definición de los elementos que componen su MIR. 2. En los ejercicios de los años 2020, 2021 y 2022 no se elaboraron Reglas de Operación (ROP) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> por parte del INJUVE. 3. Existen deficiencias en la MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) que incluye la descripción ambigua de su Propósito, la existencia de 2 indicadores inadecuados en sus componentes C3 y C4 y una falta de especificación y redacción completa a nivel de Actividades y en dos de sus supuestos. 4. Las cantidades de Valor del Programa y de Avance Financiero que se describen en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en el nuevo portal PbR - SED de la SFyTGE disponible en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/, no corresponden al ejercicio del gasto realizado en el programa presupuestario, sino a una estimación presupuestal de gasto, donde no se emplea el Presupuesto Devengado o Ejercido.	Fortalezas 1. El Fin de la MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, se encuentra alineado con la planeación estatal del desarrollo. 2. El Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León se encuentra publicado en la liga: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-politicas-y-procedimientos-del-injuve, por lo que es de acceso público y está disponible para consulta por cualquier persona. 3. 11 indicadores de un total de 18 de la MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, alcanzan o superan su meta en el año 2022, por lo que aun cuando existen deficiencias e inconsistencias en su diseño, puede considerarse positivo su desempeño. 4. En la sección del INJUVE del portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, se publica información de contacto para que cualquier persona pueda acceder a la oferta de servicios y conozca sus requisitos, a efecto de ser atendido por esta entidad pública. 5. Los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, se publican en el nuevo portal PbR – SED de la SFyTGE que está disponible en la liga: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/, en la sección “Programas Estatales” y en la sección “Monitoreo” del apartado “PbR NL”, donde se localiza la MIR, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), los cuales se encuentran disponibles para consulta pública.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Amenazas - Existen dificultades por parte del INJUVE para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, debido a que han transcurrido 22 meses después de la fecha límite inicial establecida para su atención y de un total de 10 ASM sólo 1 se ha llevado a cabo. - No hay evidencia desde el año 2017 a la fecha, del cálculo que debe realizar el INJUVE para la estimación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) incluido en el PED 2016 – 2021, el cual es, además, la base para la medición del indicador de nivel de Fin en la MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>. - En los Informes de Cuenta Pública 2021 y 2022 del INJUVE y en su sección al interior del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se menciona o hace referencia al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en ninguno de sus apartados, presentando denominaciones de otros programas, que no pueden vincularse con su MIR. - No se encontró evidencia del seguimiento por parte del INJUVE, de los indicadores del <i>Programa Especial de Juventud 2016 – 2021</i>. - Los objetivos superiores del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, referidos al desarrollo integral de la juventud resultan en un ámbito de mayor amplitud que al que se refiere el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4. <i>Educación de Calidad</i>.	Oportunidades - Dar seguimiento al indicador para incorporar la igualdad de género del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en el nuevo portal web PbR – SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, disponible en: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/. - Corregir las inconsistencias de la MIR del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i>, a partir de la elaboración de un Diagnóstico Situacional del programa y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico. - Cumplir de manera completa con la normatividad estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas a través de la publicación anual a detalle de sus Padrones de Beneficiarios. - Incluir en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE procedimientos completos para la operación del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de desempeño a este programa estatal. - Incluir en las tablas e información que se presentan en los Informes de Cuenta Pública del INJUVE información específica y a detalle respecto del ejercicio de recursos públicos y resultados de programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> de conformidad con los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Factores Externos		

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	1, 2 y 6.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> aplicando de forma exhaustiva el <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> (2023), así como el apoyo de la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Reorienta
2	Rediseñar en coordinación con la SFyTGE la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 16, 17 y 18.	Rediseñar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en el Diagnóstico Situacional y con el apoyo del <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> y el apoyo de la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la SHCP, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León, de manera que mejore su capacidad como herramienta para la gestión pública por resultados.	Reorienta

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Elaborar y publicar anualmente las Reglas de Operación (ROP) para el programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> a partir del ejercicio 2023 y verificar su vinculación con la MIR rediseñada del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 21 y 25.	Elaborar y publicar anualmente de manera oficial las Reglas de Operación (ROP) para el programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y verificar que se apeguen a la <i>Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León</i> , asegurándose que exista vinculación con la MIR rediseñada de conformidad con lo señalado en la <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> emitida por el CONEVAL.	Reorienta
4	Redefinir la contribución del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, su estrategia y metas.	Institucional	4.	Establecer en la Ficha Técnica de Indicadores y en la MIR del programa, la correcta alineación de este programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y sus metas respectivas.	Reorienta
5	Monitorear y dar seguimiento al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.	Institucional	7	Monitorear y dar seguimiento al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” del Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> , por parte del Instituto Estatal de la Juventud para los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.	Adiciona

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	9	Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> , de forma que incluya a partir de las definiciones y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, derivada de su Diagnóstico Situacional, así como de su estratificación, sus Metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo, que sea congruente con el diseño de su MIR y con sus Reglas de Operación.	Adiciona
7	Publicar en los informes de Cuenta Pública del INJUVE de Nuevo León la información respecto al origen, operación y destino del recurso estatal ejercido a través del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	10, 15, 19, 21 y 22.	Publicar en los informes de Cuenta Pública del INJUVE de Nuevo León la información pormenorizada respecto al origen, operación y destino del recurso estatal ejercido a través del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Modifica

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
8	Corregir las cantidades financieras para la valoración del programa y su seguimiento trimestral y anual de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) respecto de los recursos públicos estatales aplicados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> .	Institucional	10, 14, 15 y 21.	Corregir las cantidades financieras para la valoración del programa (Presupuesto Modificado) y para el seguimiento del ejercicio del gasto (Presupuesto Devengado) en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anuales respecto de los recursos públicos estatales aplicados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> de manera que pueda cumplirse con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	Corrige
9	Integrar en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León los procedimientos correspondientes al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Institucional	13 y 14.	Integrar en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León los procedimientos para la distribución, control y ejercicio de los recursos estatales asignados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de desempeño.	Adiciona
10	Publicar de manera oficial el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León.	Institucional	20.	Publicar en apego a lo establecido en los <i>Criterios para Identificar los Programas que deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL</i> y el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León, el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE.	Corrige

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (INJUVE) y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible observar 6 debilidades importantes del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*:

- 1) La ausencia de un ejercicio completo de Diagnóstico, lo cual imposibilita definiciones claras y objetivas de la necesidad, problema público u oportunidad que atiende, de la caracterización y cuantificación de la Población Objetivo al que se dirigen sus esfuerzos y de su alineación con la planeación estatal del desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030;
- 2) La falta de Reglas de Operación, que trasciende desde los años 2020, 2021 y 2022, para la entrega de los bienes y servicios que son proporcionados por el INJUVE de Nuevo León;
- 3) Las inconsistencias e imprecisión de los elementos que componen la MIR del programa, como consecuencia de la falta de Diagnóstico y de un ejercicio analítico completo y de su evidente falta de vinculación con la información que se proporciona en su Sección del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, con la publicación de otros programas operativos o internos;
- 4) Los errores y falta de información respecto de los reportes de la información contable y financiera del ejercicio del gasto, Cuenta Pública y Reportes de Avance Físico Financiero específicos de este programa presupuestario;
- 5) La incapacidad y falta de coordinación con la SFyTGE evidente para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y para integrarse a un proceso de gestión pública para resultados, y
- 6) Las dificultades evidentes para el cálculo del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) incluido en el seguimiento del PED 2016 – 2021 y para el cálculo de la contribución del programa presupuestario medido en el nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.

A continuación, se presentan las siguientes conclusiones por capítulo:

I. Justificación y Contribución del Programa.

Es evidente la falta de precisión y justificación de los elementos de planeación y diseño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* al observar que la definición de su Propósito es redactado considerando a toda la población joven, sin caracterizar, como si todos los jóvenes que viven y se desenvuelven en esta entidad, fueran iguales y tuvieran los mismos problemas o condiciones, así como su definición genérica de “apoyos” como si cualquier clase de acción o intervención pública estuviera

justificada, en términos de su inversión pública, sólo por tratarse de un sector importante y mayoritario de la población neoleonesa.

Es por ello, la imperiosa necesidad de llevar a cabo un ejercicio analítico, desde el principio, para establecer bases sólidas para la construcción de este programa presupuestario, con la elaboración de su Diagnóstico Situacional, aplicando las herramientas de Árboles de Problemas y de Objetivos, estableciendo la definición y cuantificación clara y objetiva de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y generando las bases para el rediseño de una MIR, en particular de sus objetivos superiores y el diseño de sus componentes, que responda de forma congruente con estos elementos y pueda alinearse con la planeación estatal del desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

II. Orientación a Resultados.

Es indispensable, reorientar este programa presupuestario para que la validez de su existencia y operación, vaya de la mano con elementos de precisión y cuantificación que permitan valorar sus resultados en términos, no sólo de los recursos estatales gastados, sino de la inversión pública que se realiza para la consecución de objetivos y de su impacto en la sociedad, esto debido a que este programa presupuestario no cuenta con bases sólidas en su diseño y construcción, ni contiene una perspectiva que considere con responsabilidad, el uso de recursos públicos en el ejercicio de su gasto, lo que genera la impresión de haber sido lanzado a partir de justificaciones genéricas o populares, pero sin validación técnica suficiente, por lo que da una apariencia de trabajo duro, pero disperso.

III. Operación y Control del Programa.

La actual Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, es un gran esfuerzo por implementar un enfoque de gestión pública para resultados, buscando cumplir con todos los requisitos técnicos para su construcción y seguimiento, sin embargo, en el caso que nos ocupa, resulta ser un esfuerzo aislado, sin vínculo suficiente con lo que realmente se lleva a cabo en el Instituto Estatal de la Juventud en Nuevo León, lo que es fácil de comprobar al observar su falta de coordinación y congruencia con lo que se presenta en la sección del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, con lo que se reporta a través de los Reportes de Avance Físico Financiero, con lo descrito en la Cuenta Pública trimestral y anual de este organismo público y con la información que se provee en sus Padrones de Beneficiarios, los cuales carecen por completo de elementos de gestión que sean resultado de la operación y control de este programa estatal.

IV. Análisis de Resultados.

Los problemas e inconsistencias que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en particular en una medición de su desempeño y resultados a través de la definición y fórmulas de sus indicadores de desempeño y el establecimiento de metas, son resultado de algunas omisiones o falta de correspondencia con los elementos técnicos descritos en las guías para la elaboración de indicadores o de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la SHCP, que se podrían corregir con un poco de cuidado y atención, por lo que se recomienda un ejercicio completo de rediseño de su MIR y Ficha Técnica, a efecto de aprovechar el inicio de la nueva administración estatal, capitalizando la experiencia acumulada de los últimos años en el que el INJUVE ha estado en contacto con las necesidades de los jóvenes de la entidad, pero sobretudo derivado de la importancia de establecer bases más firmes para el desarrollo de este programa presupuestario, que no tiene ninguna justificación para quedarse en el rezago de la gestión pública para resultados que en términos generales se lleva a cabo ya en el importante Estado de Nuevo León.

V. Rendición de Cuentas.

Las cuentas que rinde el INJUVE de Nuevo León, en términos de sus Informes de Cuenta Pública y de transparencia, se encuentran al mínimo de la exigencia normativa estatal en la materia. Este Ente Público no publica los resultados principales obtenidos por el programa, ni la información financiera detallada por Capítulo, Concepto y Partida de Gasto en que incurre para producir sus componentes (tipos de apoyo). No obstante que se constató que sí pone a disposición del público en general medios de contacto para la captación de jóvenes y para la difusión de sus programas operativos y a la población en general sobre la manera de solicitar los diferentes apoyos que ofrece el programa.

Por lo que no obstante haber recibido una evaluación completa de su MIR, donde un Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM) en específico recomienda la elaboración de un Diagnóstico Situacional del programa, otro ASM recomienda la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos; otros 5 ASM recomiendan aspectos para el fortalecimiento de su Matriz de Indicadores para Resultados y otro más para el mejoramiento de la calidad de la información contenida en su Ficha Técnica de Indicadores, sólo se concretó la realización de solo un ASM agregando el supuesto a nivel de Fin, sin dar mayor seguimiento, al Plan de Mejoramiento de la Gestión establecido, inercia que no puede continuar de esta forma, por ninguna razón y que debe resolverse con urgencia, en bien de la entidad y su gente.

Finalmente, en las entrevistas realizadas a los beneficiarios del programa se pudo constatar un elevado nivel de desvinculación entre lo descrito en la MIR del programa presupuestario con respecto los servicios, beneficios o apoyos que otorga actualmente el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (INJUVE) debido a que sólo se identificó una vinculación del programa de idiomas con el Componente C1. *Becas de estudio otorgadas*, así como en algunos casos, una vinculación general a nivel de Propósito del programa estatal con la entrega de “Apoyos” para el desarrollo personal, profesional y comunitario (a través de terapias psicológica, prácticas profesionales y servicio social).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³² que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

32 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 25 preguntas metodológicas aplicadas al Programa **E238 Apoyo a la Juventud** es de **1.6** por lo que se ubica con una semaforización en color **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución del Programa.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Bajo	1	Rojo
	PM No. 7	Bajo	1	Rojo
	PM No. 8	Bajo	1	Rojo
	PM No. 9	Bajo	1	Rojo
	PM No. 10	Bajo	1	Rojo
	5	Bajo	1.0	Rojo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.6	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1	Rojo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	5	Bajo	1.8	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 21	Bajo	1	Rojo
	PM No. 22	Medio	2	Amarillo
	PM No. 23	Alto	3	Verde
	PM No. 24	Alto	3	Verde
	PM No. 25	Medio	2	Amarillo
	5	Medio	2.2	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	25	Bajo	1.6	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Elaborar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y lo descrito en el *Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño*, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, que contenga una definición clara y breve del Problema que se desea atender, su cobertura, el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos y la validación de su MIR.
- 2) Construir con base en la Metodología de Marco Lógico, la cadena “Problema Central – Objetivo Principal – Propósito del Programa”, señalando de manera adecuada a la población o área de enfoque, determinando si el problema que se pretende atender con la intervención pública a través del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, permite la validación de la actual MIR del programa y si sus Componentes son los necesarios y suficientes, redactados de forma precisa e inequívoca de manera que presente una asociación clara con los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos, para de esta forma dar cumplimiento a la redacción de su niveles de Propósito y de Fin.
- 3) Publicar anualmente, con plazo hasta el último día hábil del mes de febrero, tanto en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nuevo León como a través de los portales web oficiales y en los medios de difusión correspondientes, las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en apego a lo establecido en los *Criterios para Identificar los Programas que Deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP*, así como integrar sus Padrones de Beneficiarios de conformidad con el Decreto por el que se crea el *Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León*.
- 4) Verificar que en las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* que sean diseñadas para el ejercicio fiscal 2023 y subsecuentes, la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa esté relacionada de manera directa con la definición de su Población Objetivo descrita en el Diagnóstico Situacional del programa.
- 5) Caracterizar con mayor nivel de detalle, a partir del desarrollo de un Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, la definición del resumen narrativo del nivel de Propósito, para establecer con mayor claridad y especificidad a qué tipo de “apoyos” debe referirse para el cumplimiento del desarrollo personal, profesional y comunitario de la población.
- 6) Verificar que en las Reglas de Operación del ejercicio 2023 y subsecuentes, se identifique de manera clara y precisa la vinculación entre la definición del Propósito de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y el Objetivo General de sus Reglas de Operación, conforme a lo establecido en la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* (2019), elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- 7) Mejorar la alineación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, incluyendo en su Ficha Técnica de Indicadores, además del ODS 4. *Educación de Calidad* y su Meta 4.4: *Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento*, al ODS No. 8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* y su Meta 8.6: *Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación*.
- 8) Monitorear, dar seguimiento y completar la información en el Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” por parte del Instituto Estatal de la Juventud para los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.

Capítulo II Orientación a Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Corregir el resumen narrativo del componente C5 de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de manera tal que tenga una redacción más sencilla y clara de comprender señalando: "C5. Pláticas y conferencias realizadas".
- 2) Revisar la redacción y contenido de cada uno de los Componentes que integran la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de forma que sea posible asegurar que mantienen plena vigencia y que sean incluidas en la descripción de las Reglas de Operación.
- 3) Asegurar que en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, puedan identificarse en el Árbol de Objetivos los Medios Sustantivos que permitan la definición de Componentes importantes para el logro del resumen narrativo del nivel de Propósito y la validación de los elementos de la MIR del programa.
- 4) Asegurar que las Reglas de Operación que sean diseñadas para la implementación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* para el ejercicio del año 2023 y posteriores, establezcan objetivos específicos que sean concisos, medibles y alcanzables, que señalen los tipos de apoyo que se entregan, así como sus modalidades, mecanismos para su solicitud y entrega, así como la periodicidad con la que deben ser entregados.
- 5) Diseñar las Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* con base en lo establecido por los nuevos lineamientos del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño y publicarlos a través del Periódico Oficial del Estado, así como en el portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud de manera que sean públicos y estén disponibles a menos de 3 clics.
- 6) Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico, una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de forma que incluya a partir de las definiciones y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, así como de su estratificación, sus Metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo, que sea congruente con el diseño de su MIR y con sus Reglas de Operación.
- 7) Publicar a través de medios oficiales de información, la operación y el ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de manera que sea posible verificar que este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Nuevo León sí generó, reportó y publicó su información financiera.
- 8) Publicar trimestralmente en el sitio de internet del programa, la cantidad de apoyos entregados, la población atendida y el gasto realizado en cada uno de sus componentes, en un formato igual o similar a la Tabla No. 13 de esta evaluación, para complementar la información del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).
- 9) Incluir en los informes de Cuenta Pública del Instituto Estatal de la Juventud información del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como vincular y homologar los términos y nombres de sus programas internos con los elementos de la MIR del programa presupuestario a través del cual la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) transfiere los recursos públicos estatales a este OPD.
- 10) Especificar en el Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información y los elementos que componen los mecanismos para la gestión pública para resultados respecto del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 11) Integrar el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario con estricto apego a lo establecido en los Criterios para identificar a los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPBP-NL y a los formatos correspondientes.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Adicionar 2 actividades al Componente C1, que se sitúen entre las actividades A1C1 y A2C1, para el lanzamiento de convocatorias y para la elaboración de bases.
- 2) Adicionar una actividad entre las actividades A1C2 y la A2C2 al Componente C2, que se relacione con la publicación o promoción de la convocatoria para la difusión de este apoyo económico.
- 3) Completar la redacción de las actividades A1C3 y A2C3 del Componente C3, ya que la primera no define a quién se dirige la invitación, ni se especifica para qué clase de eventos, en la segunda, no se mencionan los criterios para la selección de los jóvenes participantes, ni se establece un comité organizador, así también, adicionar 2 actividades para establecer la planeación y la programación de eventos culturales y artísticos y corregir la redacción del supuesto de la Actividad A1C3 para que haga referencia a los riesgos inherentes de realizar eventos culturales y artísticos.
- 4) Complementar la redacción de las actividades A1C4 y A2C4 del Componente C4, la primera no señala el tipo de necesidades al que hace referencia, la segunda no establece los criterios y la integración de un comité para su selección, así como adicionar una actividad que señale la publicación de convocatorias para los jóvenes interesados en temas de capacitación laboral.
- 5) Adicionar 2 actividades al Componente C5, debido a que la actividad A1C5 requiere de una planeación y programación de actividades de búsqueda y de criterios respecto a los temas de importancia en la juventud, así como una actividad adicional para la búsqueda, selección y contratación de las personas que imparten esta clase de pláticas y conferencias.
- 6) Verificar que las Actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, estén debidamente reflejadas en los Mecanismos de Operación señalados en las Reglas de Operación 2023 y ejercicios subsecuentes.
- 7) Integrar la información que se describe en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, sus objetivos, componentes y actividades al interior del Manual de Políticas y Procedimientos que describe los programas internos del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León.
- 8) Verificar que en la elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio 2023 y posteriores, se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación que se describe tanto en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* como de los programas internos del INJUVE, por lo que se recomienda consultar la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación del CONEVAL.
- 9) Elaborar, oficializar y difundir los procedimientos necesarios que le permitan al Ente Público observar la distribución, control y ejercicio de los recursos asignados al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y garantizar que éstos sean estandarizados, es decir, que sean utilizados por todas las áreas responsables de la ejecución del programa.
- 10) Dar seguimiento específico al ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos estatales asignados al programa presupuestario estatal E238 *Apoyo a la Juventud* a través de sus Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestrales y anuales, de manera que se siga cumpliendo con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de acuerdo con la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Modificar los indicadores de desempeño de los componentes C3 y C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que los promedios no son adecuados para medir o evaluar el desempeño de la entrega de eventos, por lo que se recomienda emplear indicadores de gestión que contengan indicadores basados en cocientes o valores porcentuales que permitan medir su grado de cumplimiento y que puedan reunirse las características CREMAA deseadas.
- 2) Verificar que los indicadores que se establezcan para la evaluación del desempeño en las Reglas de Operación 2023 y de ejercicios subsecuentes, sean consistentes con los indicadores de desempeño a nivel Propósito y de Componentes señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 3) Realizar un esfuerzo por actualizar el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) por parte del INJUVE de Nuevo León con la especificación de las variables que intervienen, su método de cálculo y período de elaboración, en el caso de que esto no sea posible, es necesario readaptarse a la construcción de un índice nuevo, que permita evaluar los resultados de este programa estatal.
- 4) Se recomienda en términos de una gestión pública para resultados, mantener una constancia u homogeneidad en el establecimiento de los valores asignados de programación o metas. En los casos de indicadores de gestión con fórmulas de porcentaje en sus métodos de cálculo, que permitan una mejor comparación entre el desempeño alcanzado de un ejercicio frente a otro, de tal manera que la comparación permita conocer y acceder a las condiciones que favorecen un buen desempeño para la toma de decisiones.
- 5) Verificar que la información reportada en cada ejercicio fiscal en el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León cumpla con lo señalado en los Criterios de Incorporación a Padrones de Beneficiarios, que sea consistente entre sus diversas fuentes de consulta y cumpla con las características de homogeneidad, congruencia y cabalidad.
- 6) Cumplir con lo señalado en la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando la información que ahí se señala, tanto en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Publicar en el sitio oficial del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León las Reglas de Operación (ROP) 2023 y de ejercicios posteriores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como información específica de los bienes y servicios que otorga este programa presupuestario estatal, sus resultados logrados y el ejercicio y control de los recursos públicos estatales que son aplicados, de manera pormenorizada y específica.
- 2) Vincular la información que se publica en el sitio oficial del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* e impulsar acciones de transparencia proactiva publicando el Padrón de Beneficiarios y el desglose del ejercicio total de los recursos por Capítulo y Partida de Gasto de forma trimestral.
- 3) Hacer un uso adecuado de la herramienta de publicación digital que está disponible por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León, que está disponible en <http://beneficiarios.nl.gob.mx/>, con información consistente, completa, adecuada y actualizada de los beneficiarios del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 4) Publicar en el portal web oficial del Instituto Estatal de la Juventud, de manera trimestral y anual, la información de Presupuesto Modificado y Ejercido a nivel Capítulo, Concepto y Partida de Gasto, en un formato similar o igual al Anexo 1 de esta evaluación y en general, fortalecer las acciones de transparencia proactiva del programa, publicando, por ejemplo, el listado de personas beneficiarias y los montos otorgados, de la partida de gasto 4400 Ayudas Sociales.
- 5) Aclarar en la información que se presenta en los Informes de Cuenta Pública del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León los gastos en que incurre este organismo público para el ejercicio del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega, así como información de su población atendida.
- 6) Desarrollar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con número: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 derivados de la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* del ejercicio 2020, en caso de requerir apoyo para esta tarea, solicitarlo expresamente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 7) Emitir un documento oficial de posicionamiento institucional sobre las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones de desempeño practicadas a cualquier programa presupuestario del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León, a efecto de aceptar, rechazar o modificar las acciones por realizar y estar en condiciones de iniciar el procedimiento para la atención de ASM, a través de la elaboración del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) y sus documentos de seguimiento.
- 8) Incluir dentro del Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Estatal de la Juventud, un procedimiento completo y formal que se encargue de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- 9) Seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, publicando la información correspondiente a los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, así como las encuestas realizadas al programa estatal y en su caso, las evaluaciones de desempeño que le sean practicadas a los programas presupuestarios ejecutados por el Ente Público.
- 10) Asegurar que tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información correspondiente a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León sea homogénea.
- 11) Rediseñar la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de manera que exista coincidencia entre lo que se planea, se ejecuta y mide a través de las herramientas de la Gestión Pública para Resultados (MIR, Ficha Técnica de Indicadores y Reportes de Avance Físico Financiero) y lo que realmente se lleva a cabo en la práctica y que se considera necesario por parte del INJUVE de Nuevo León.
- 12) Verificar que las Reglas Operación 2023 y subsecuentes del programa se vinculen de manera correcta con la MIR del programa, por lo que se recomienda consultar la *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación* del CONEVAL.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Presupuesto del Programa 2021 – 2022 (Objeto del Gasto).

E238 Apoyo a la Juventud. *

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2021				
1000	Servicios Personales	\$11,908,128.0	\$9,545,027.0	\$9,075,655.0
2000	Materiales y Suministros	\$449,500.0	\$301,942.0	\$289,394.0
3000	Servicios Generales	\$12,459,976.0	\$9,915,174.0	\$7,797,589.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.0	\$0.0	\$0.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.0	\$61,631.0	\$19,755.0
6000	Obras Públicas	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total 2021		\$24,817,604.0	\$19,823,774.0	\$17,182,393.0
2022				
1000	Servicios Personales	\$12,536,584.0	\$12,290,656.9	\$12,290,656.9
2000	Materiales y Suministros	\$583,500.0	\$595,785.7	\$601,785.7
3000	Servicios Generales	\$11,125,923.0	\$10,143,746.6	\$10,137,809.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.0	\$26,365.0	\$26,365.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.0	\$454,638.0	\$454,636.9
6000	Obras Públicas	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total 2022		\$24,246,007.0	\$23,511,192.2	\$23,511,253.5

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2022 y 2021 del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (cifras en pesos).

* **NOTA:** Las cifras que se presentan en esta tabla, corresponden al ejercicio del gasto realizado en los ejercicios 2022 y 2021 por parte del INJUVE de Nuevo León, debido a que sólo se dispone de información financiera a través de los Informes de Cuenta Pública 2022 y 2021, en los cuales no se especifica, ni se hace ninguna referencia al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa.

E238 Apoyo a la Juventud.

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar el índice de desarrollo juvenil estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes.	Tasa de variación del índice de desarrollo juvenil estatal (IDJE)	$((IDJE \text{ en el año } t - IDJE \text{ en el año } t-1 / IDJE \text{ en el año } t-1) * 100$	Índice de Desarrollo Juvenil Estatal / Dirección de Bienestar.	Los jóvenes están interesados en los apoyos y servicios brindados por las instituciones públicas y organismos de la sociedad civil.
Propósito	Las personas (jóvenes 12-29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario.	Tasa de variación de jóvenes atendidos	$((\text{jóvenes atendidos en el año } t - \text{jóvenes atendidos en el año } t-1) / \text{jóvenes atendidos en el año } t-1) * 100$	Carpeta de investigación de la juventud / Dirección de Bienestar	Los jóvenes están interesados en obtener nuevas capacidades y conocimientos.
Componentes	C1. Becas de estudio otorgadas.	Porcentaje de becas de estudio otorgadas	$(\text{Becas de estudio otorgadas} / \text{becas de estudio otorgadas programadas}) * 100$	Carpeta becas de estudio / Dirección de Bienestar	Los jóvenes están interesados en los convenios de becas.
	C2. Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados	$(\text{Presupuesto ejercido en apoyos económicos} / \text{presupuesto programado}) * 100$	Carpeta de apoyos económicos / Dirección de Bienestar	Los jóvenes participan en las convocatorias.
	C3. Eventos culturales y artísticos realizados.	Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados	$(\text{Asistentes a eventos culturales y artísticos} / \text{eventos culturales y artísticos})$	Carpeta de espacios urbanos / Dirección de Bienestar	Los jóvenes demandan los eventos y servicios realizados.
	C4. Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida.	Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral	$(\text{Asistentes a eventos de capacitación laboral} / \text{eventos de capacitación laboral})$	Carpeta de bolsa de empleo / Dirección de Bienestar	Los jóvenes están interesados en las capacitaciones laborales y en las posibles vacantes surgidas de las mismas.
	C5. Pláticas, conferencias realizadas.	Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas	$(\text{Pláticas y conferencias realizadas} / \text{pláticas y conferencias programadas}) * 100$	Carpeta de tú decides / Dirección de Bienestar	Los jóvenes están interesados en las pláticas y conferencias.

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
Actividades	A1C1. Realización de convenios con instituciones educativas	Porcentaje de convenios firmados	(Convenios firmados / convenios programados) * 100	Becas de estudio / Dirección de Bienestar	Las instituciones están interesadas en los convenios para otorgar las becas.
	A2C1. Revisión de las solicitudes de becas	Porcentaje de solicitudes de becas aceptadas	(Solicitudes de becas aceptadas / solicitudes de becas programadas) * 100	Becas de estudio / Dirección de Bienestar	Los jóvenes presentan la información completa.
	A1C2. Realización de bases de convocatorias	Porcentaje de convocatorias realizadas	(Convocatorias realizadas / convocatorias programadas) * 100	Cree enlace / Dirección de Bienestar	Se cuentan con los recursos financieros aprobados para lanzar las convocatorias.
	A2C2. Selección de proyectos	Porcentaje de proyectos elegidos	(Proyectos elegidos / proyectos programados) * 100	Cree enlace / Dirección de Bienestar	Los proyectos cumplen con los requisitos.
	A3C2. Revisión de informes de resultados (técnicos y financieros)	Porcentaje de informes revisados aprobados	(Informes revisados aprobados / informes revisados totales) * 100	Cree enlace / Dirección de Bienestar	Los jóvenes cumplen con la entrega de los informes en tiempo y forma.
	A1C3. Realización de invitaciones para participar	Porcentaje de invitaciones aceptadas	(Invitaciones aceptadas / invitaciones totales enviadas) * 100	Espacios urbanos / Dirección de Bienestar	Los jóvenes consideran interesantes los eventos.
	A2C3. Selección de jóvenes participantes en eventos	Porcentaje de jóvenes participantes en eventos	(Jóvenes participantes en eventos / total de jóvenes convocados) * 100	Espacios urbanos / Dirección de Bienestar	Los jóvenes consideran interesantes los eventos.
	A1C4. Estudio de necesidades	Porcentaje de estudios realizados	(Estudios realizados / estudios programados) * 100	Bolsa de trabajo / Dirección de Bienestar	Se cuenta con las personas capacitadas para la elaboración de los estudios
	A2C4. Selección de profesores	Costo promedio de profesores	(Gasto total en pagos a profesores / profesores seleccionados)	Bolsa de trabajo / Dirección de Bienestar	Los profesores están interesados en impartir los cursos y/o talleres.
	A1C5. Determinación de polígonos de atención	Porcentaje de polígonos atendidos	(Polígonos atendidos / polígonos programados) * 100	Gira joven / Oficina de Relaciones Institucionales	Se cuenta con las personas capacitadas para la determinación de los polígonos de atención.
	A2C5. Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias	Promedio de pláticas y talleres realizados	(Pláticas y talleres realizados / días laborales)	Gira joven / Oficina de Relaciones Institucionales	Las instituciones educativas y municipios están interesados en los cursos y talleres.

Fuente: MIR 2022 del programa presupuestario E238 Apoyo a la Juventud.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

E238 Apoyo a la Juventud.

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reporte de Avance Físico Financiero, Primer Trimestre 2022.	Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de evaluación del Desempeño y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado (SFyTGE).
Reporte de Avance Físico Financiero, Segundo Trimestre 2022.		
Reporte de Avance Físico Financiero, Tercer Trimestre 2022.		
Reporte de Avance Físico Financiero, Cuarto Trimestre 2022.		
Reporte de Avance Físico Financiero, Cuenta Pública 2022.		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Formato de Meta Anual	Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León (SIIPB-NL)	
Ficha Técnica de Indicadores		
Padrón de Beneficiarios		

Fuente: Información proporcionada por el INJUVE y nuevos Lineamientos del Presupuesto con base en Resultados y del sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) vigentes desde el 28 de agosto de 2023.

Anexo 4. Análisis CREMAA de los Indicadores de Desempeño.

E238 Apoyo a la Juventud.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	Fin: Contribuir a incrementar el índice de desarrollo juvenil estatal mediante los servicios de apoyo brindados a los jóvenes	((IDJE en el año t - IDJE en el año t-1 / IDJE en el año t-1) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	Indicador: Tasa de variación del índice de desarrollo juvenil estatal (IDJE)										
Propósito	Propósito: Las personas (jóvenes 12-29 años) cuentan con apoyos para su desarrollo personal, profesional y comunitario	((jóvenes atendidos en el año t - jóvenes atendidos en el año t-1) / jóvenes atendidos en el año t-1) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	Indicador: Tasa de variación de jóvenes atendidos										
Componentes	C1. Componente C1. Becas de estudio otorgadas.	(Becas de estudio otorgadas / becas de estudio otorgadas programadas) * 100	1	1	1	0	0	0	4		X
	Indicador: Porcentaje de becas de estudio otorgadas										
	C2. Componente C2. Apoyo económico para proyectos sociales y de voluntariado entregados.	(Presupuesto ejercido en apoyos económicos / presupuesto programado) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	Indicador: Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados.										
	C3. Componente C3. Eventos culturales y artísticos realizados.	(Asistentes a eventos culturales y artísticos / eventos culturales y artísticos)	1	1	1	0	0	0	3		X
	Indicador: Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados.										

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
	C4. Componente C4. Capacitación laboral (cursos y talleres) impartida. Indicador: Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral	(Asistentes a eventos de capacitación laboral / eventos de capacitación laboral)	1	1	1	0	0	0	3		X
	C5. Componente C5. Pláticas, conferencias realizadas. Indicador: Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas.	(Pláticas y conferencias realizadas / pláticas y conferencias programadas) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
Actividades	A1C1. Actividad: A1C1. Realización de convenios con instituciones educativas. Indicador: Porcentaje de convenios firmados	(Convenios firmados / convenios programados) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A2C1. Actividad: A2C1. Revisión de las solicitudes de becas. Indicador: Porcentaje de solicitudes de becas aceptadas.	(Solicitudes de becas aceptadas / solicitudes de becas programadas) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A1C2. Actividad: A1C2. Realización de bases de convocatorias. Indicador: Porcentaje de convocatorias realizadas.	(Convocatorias realizadas / convocatorias programadas) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A2C2. Actividad: A2C2. Selección de proyectos. Indicador: Porcentaje de proyectos elegidos.	(Proyectos elegidos / proyectos programados) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A3C2. Actividad: A3C2. Revisión de informes de resultados (técnicos y financieros). Indicador: Porcentaje de informes revisados aprobados.	(Informes revisados aprobados / informes revisados totales) * 100	1	1	1	0	1		4		X

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
	A1C3. Actividad: A1C3. Realización de invitaciones para participar. Indicador: Porcentaje de invitaciones aceptadas.	(Invitaciones aceptadas / invitaciones totales enviadas) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A2C3. Actividad: A2C3. Selección de jóvenes participantes en eventos. Indicador: Porcentaje de jóvenes participantes en eventos.	(Jóvenes participantes en eventos / total de jóvenes convocados) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A1C4. Actividad: A1C4. Estudio de necesidades. Indicador: Porcentaje de estudios realizados.	(Estudios realizados / estudios programados) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A2C4. Actividad: A2C4. Selección de profesores. Indicador: Costo promedio de profesores.	(Gasto total en pagos a profesores / profesores seleccionados)	1	1	1	0	0	0	3		X
	A1C5. Actividad: A1C5. Determinación de polígonos de atención. Indicador: Porcentaje de polígonos atendidos.	(Polígonos atendidos / polígonos programados) * 100	1	1	1	0	1	0	4		X
	A2C5. Actividad: A2C5. Establecimiento de calendario de pláticas y conferencias. Indicador: Promedio de pláticas y talleres realizados.	(Pláticas y talleres realizados / días laborales)	1	1	1	0	1	0	4		X

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Anexo 2.

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público responsable de ejecutar el programa.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Anexo 5. Metas y resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

Nomenclatura: N/R: No Reportado.

N/D: No Disponible.

E238 Apoyo a la Juventud.

FIN Y PROPÓSITO

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Fin	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (ÍDJE).	(IDJE en el año T – IDJE en el año T-1 / IDJE en el año T-1) * 100	Anual	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		107.14	No disponible.	No disponible.
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Propósito	Tasa de variación de jóvenes atendidos.	$((\text{Jóvenes atendidos en el año T} - \text{Jóvenes atendidos en el año T-1}) / \text{Jóvenes atendidos en el año T-1}) * 100$	Anual	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		15.99	21.04	131.6%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		Sí
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

COMPONENTES – ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C1.	C1. Porcentaje de becas de estudio otorgadas.	(Becas de estudio otorgadas / becas de estudio otorgadas programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	120.3%	120.3%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		Sí
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C1.	A1C1. Porcentaje de convenios firmados.	(Convenios firmados / convenios programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	102.0%	102.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		Sí
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C1.	A2C1. Porcentaje de solicitudes de becas aceptadas.	(Solicitudes de becas aceptadas / solicitudes de becas programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	156.9%	156.9%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		Sí
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

COMPONENTES – ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C2.	C2. Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyos económicos entregados.	(Presupuesto ejercido en apoyos económicos / presupuesto programado) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	100.0%	100.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula		Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C2.	A1C2. Porcentaje de convocatorias realizadas.	(Convocatorias realizadas / convocatorias programadas) * 100		Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño			
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)	
		100.0%	100.0%	100.0%	
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?		Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.			

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C2.	A2C2. Porcentaje de proyectos elegidos.	(Proyectos elegidos / proyectos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	100.0%	100.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C2.	A3C2.Porcentaje de informes revisados aprobados.	(Informes revisados aprobados / informes revisados totales) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	100.0%	100.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

COMPONENTES – ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C3.	C3. Promedio de asistentes a eventos culturales y artísticos realizados.	(Asistentes a eventos culturales y artísticos / eventos culturales y artísticos)	Trimestral	Absoluto
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		150.0%	382.35%	254.9%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C3.	A1C3. Porcentaje de invitaciones aceptadas.	(Invitaciones aceptadas / invitaciones totales enviadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	0.0%	0.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C3.	A2C3. Porcentaje de jóvenes participantes en eventos.	(Jóvenes participantes en eventos / total de jóvenes convocados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	83.3%	83.3%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

COMPONENTES – ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C4.	C4. Promedio de asistentes a eventos de capacitación laboral.	(Asistentes a eventos de capacitación laboral / eventos de capacitación laboral)	Trimestral	Absoluto
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		30.0%	20.0%	66.7%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C4.	A1C4. Porcentaje de estudios realizados.	(Estudios realizados / estudios programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	100.0%	100.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C4.	A2C4. Costo promedio de profesores.	(Gasto total en pagos a profesores / profesores seleccionados)	Trimestral	Absoluto
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		1,333.0%	0.0%	0.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

COMPONENTES – ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C5	C5. Porcentaje de pláticas y conferencias realizadas.	(Pláticas y conferencias realizadas / pláticas y conferencias programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	112.0%	112.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C5.	A1C5. Porcentaje de polígonos atendidos.	(Polígonos atendidos / polígonos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.0%	0.0%	0.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C5.	A2C5. Promedio de pláticas y talleres realizados.	(Pláticas y talleres realizados / días laborales)	Trimestral	Absoluto
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Bienestar y Calidad de Vida		Meta 2022 (1)	Avance 2022 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		40%	28.0%	70.0%
¿La meta se orienta impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta cumple con el umbral de desempeño?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		No disponible.		

Anexo 6. Gasto 2022 por Capítulo – Partida del Objeto del Gasto.

E238 Apoyo a la Juventud. *

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$12,290,656.9	\$12,290,656.9
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$0.0	\$0.0
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$9,589,516.1	\$9,589,516.1
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,727,058.2	1,727,058.2
	1400	Seguridad social	\$124,901.5	\$124,901.5
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$849,181.1	\$849,181.1
	1600	Previsiones	\$0.0	\$0.0
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.0	\$0.0
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$595,785.7	\$601,785.7
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$182,144.5	\$182,144.5
	2200	Alimentos y utensilios	\$12,108.2	\$12,108.2
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$0.0	\$0.0
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$104,533.0	\$137,084.8
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.0	\$0.0
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$297,000.0	\$297,000.0
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$0.0	\$0.0
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.0	\$0.0
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.0	-\$26,551.76
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$10,143,746.6	\$10,137,809.0
	3100	S. básicos	\$456,013.8	\$456,013.8
	3200	S. de arrendamiento	\$73,531.8	\$73,531.8
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$527,525.2	\$521,586.7
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$88,893.8	\$88,893.8
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$175,785.5	\$175,786.4
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$297,009.3	\$297,009.3
	3700	S. de traslado y viáticos	\$288,707.6	\$288,707.6
	3800	S. oficiales	\$7,852,134.1	\$7,852,134.1
	3900	Otros servicios generales	\$384,145.5	\$384,145.5

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$26,365.0	\$26,365.0
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales	\$26,365.0	\$26,365.0
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$454,638.0	\$454,636.9
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$454,638.0	\$454,636.9
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0.0	\$0.0
	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
Total			\$23,511,192.2	\$23,511,253.5

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2022 del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (cifras en pesos).

* **NOTA:** Las cifras que se presentan en esta tabla, corresponden al ejercicio del gasto realizado en los ejercicios 2022 y 2021 por parte del INJUVE de Nuevo León, debido a que sólo se dispone de información financiera a través de los Informes de Cuenta Pública 2022 y 2021, en los cuales no se especifica, ni se hace ninguna referencia al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.

Anexo 7. Entrevista a Profundidad para Población Atendida por el Programa.

Entrevista a Profundidad para la Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población

Queremos agradecerle el tiempo que nos brinda para poder realizar esta entrevista. También queremos mencionarle que los comentarios e información que nos proporcione serán muy valiosos para mejorar la operación del Programa.

Sexo: M ☐ F ☐

Folio:

Les gustaría decirnos, ¿Cuántos años tiene?: _____

Les gustaría comentarnos, a qué se dedica, es decir ¿Cuál es su ocupación?:

Bien, comencemos:

1. ¿Cuáles son las razones por las que Usted decidió solicitar los apoyos del programa **Apoyo a la Juventud**?

2. ¿A qué retos o problemática se ha enfrentado para obtener los apoyos del programa **Apoyo a la Juventud**?

3. ¿Cuáles son los apoyos que Usted recibe del programa **Apoyo a la Juventud**?

4. ¿En qué le ayudan los apoyos que recibe del programa **Apoyo a la Juventud**?

5. ¿Cómo se enterar de que el programa **Apoyo a la Juventud** abre la ventanilla para los apoyos año con año?

Anexo 8. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (Consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. (2022) <i>Términos de Referencia (TdR) Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 17 de mayo de 2022: http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/01_tdr_eeia_gto_federalizado_paenl_2022_final_10may2022.pdf
2	Bitácora de Información aportada por el Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE), institución responsable de la ejecución del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en el Estado de Nuevo León recibida con fecha del 15 de junio de 2023 y sus dos complementos de fecha del 3 de agosto de 2023 y 23 de agosto de 2023.
3	Información aportada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), institución responsable de la transferencia y control presupuestal de los recursos públicos estatales del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en el Estado de Nuevo León con fecha del 4 de junio de 2023.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 28 de mayo de 2021. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Congreso de la Unión (2008). <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> . México: Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2008, última reforma del 30 de enero de 2018. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> . Ciudad de México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
4	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf
5	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 30 de junio de 2023 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
6	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> . México: CONEVAL. Recuperado el 24 de septiembre de 2023 de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf
7	Congreso del Estado de Nuevo León (1917). <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de 2425 Nuevo León</i> . Periódico Oficial, última reforma del 18 de marzo de 2022. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20LIBRE%20Y%20SOBERANO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-03-18
8	Congreso del Estado de Nuevo León (2006). <i>Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 16 de octubre de 2006, última reforma del 9 de diciembre de 2022. Recuperado el 17 de junio de 2023: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20DESARROLLO%20SOCIAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-12-%209
9	Congreso del Estado de Nuevo León. (1994). <i>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 18 de noviembre de 1994, última reforma del 31 de diciembre de 2018. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20ADMINISTRACION%20FINANCIERA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2018-12-31
10	Congreso del Estado de Nuevo León (2019). <i>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 7 de junio de 2019, última reforma del 27 de enero de 2023. Recuperado el 17 de junio de 2023: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20RESPONSABILIDADES%20ADMINISTRATIVAS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-01-27

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
11	Congreso del Estado de Nuevo León (2019). <i>Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 23 de diciembre 2021, última reforma del 13 de octubre de 2022. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal/ley_de_egresos_del_estado_de_nuevo_leon_para_el_ejercicio_fiscal_2022/
12	Congreso del Estado de Nuevo León. (2016). <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 1 de julio de 2016, última reforma del 15 de abril de 2022. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
13	Congreso del Estado de Nuevo León. (2019). <i>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 11 de diciembre de 2019. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20EN%20POSESION%20DE%20SUJETOS%20OBLIGADOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2019-12-11
14	Congreso del Estado de Nuevo León (2003). <i>Ley del Instituto Estatal de la Juventud</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 24 de diciembre de 2003, última Reforma del 10 de junio de 2022. Recuperado el 10 de junio de 2023 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf
15	Congreso del Estado de Nuevo León (2008). <i>Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 28 de julio de 2008, última reforma del 16 de enero de 2023. Recuperado el 10 de junio de 2023 de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf
16	Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 3 de abril de 2016. Recuperado el 10 de junio de 2023 de: http://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016 - 2021
17	Gobierno del Estado de Nuevo León (2022). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 4 de abril de 2022. Recuperado el 10 de junio de 2023 de https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027
18	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 28 de agosto de 2023. Recuperado el 30 de agosto de 2023 de: https://www.nl.gob.mx/leyes-y-periodico-oficial
19	Gobierno del Estado de Nuevo León (2023). <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 30 de septiembre de 2023. Recuperado el 4 de octubre de 2023 de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/
20	Gobierno del Estado de Nuevo León (2020-2022). <i>Informes de Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León</i> de los años 2020, 2021 y 2022. Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon
21	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2023). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 17 de junio de 2023 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 9. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que Otorgan Apoyos del Programa Presupuestario E238 APOYO A LA JUVENTUD.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26 de junio de 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de septiembre de 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero. C. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Verificar la adecuada vinculación entre los elementos de diseño y estructura (árboles de problemas y objetivos de los documentos diagnósticos y las Matrices de Indicadores para Resultados) de los Programas Presupuestarios y las Reglas o Lineamientos de Operación de los programas estatales que otorgan apoyos a la población (ROP) aplicadas en el Ejercicio Fiscal 2022.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Examinar la pertinencia de los documentos diagnósticos (árbol de problemas y objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados) establecidos para fundamentar el diseño, estructura, operación y monitoreo del Programa. - Observar las disposiciones normativas denominadas ROP del Programa, con la finalidad de que garanticen la administración de los recursos públicos con criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. - Observar a la población objetivo sujeta de recibir apoyos y analizar la cobertura y focalización respecto a la atención del problema central para el que fue creado el Programa. - Determinar la vinculación entre el árbol de problemas y de objetivos, la MIR y la ROP como instrumentos metodológicos y normativos, con el propósito de que esta sea consistente con el diseño, seguimiento y operación del Programa. - Observar los indicadores de desempeño de la MIR y los establecidos en las ROP, con la finalidad de identificar si son congruentes y permiten monitorear el logro de los objetivos del Programa y efectos directos en la población que recibe los apoyos. - Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución del Programa. - Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. - Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

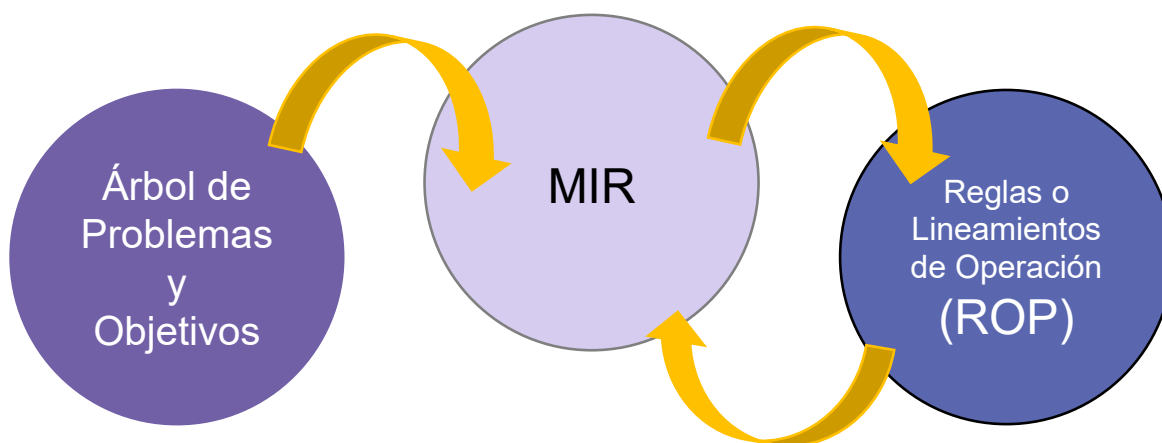
La **Evaluación Estratégica de Desempeño de Programas que otorgan apoyos a la Población** está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como en la *“Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación”* emitida por el Consejo, agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en los Entes Públicos responsables de ejecutar los Programas Presupuestarios.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También se lleva a cabo trabajo de campo, el cual consiste en la realización de entrevistas a los beneficiarios del programa y de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales participativas, con las personas servidores públicos y las personas beneficiadas con los tipos de apoyo que son quienes están involucrados en los procesos de gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en coordinación con la UTE, en función de las necesidades de información que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para el caso particular de esta evaluación, los tres instrumentos metodológicos y normativos (árboles de problemas y objetivos, MIR y ROP), no son considerados como herramientas o instrumentos metodológicos aislados. Por el contrario, se verificó como se vinculan y retroalimentan entre sí, debido a que forman parte del ciclo de gestión de la función de Desarrollo Social que permite ordenar la estructura de los programas desde su diseño hasta su implementación.

Retroalimentación de los instrumentos de diseño, operación y monitoreo.



Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

1. Descripción de la Evaluación

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepuso o no una **“respuesta binaria” (Sí o NO)**, se justificó plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

La evaluación también implicó identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de las preguntas metodológicas, así como también incluye la identificación de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron de acuerdo a lo solicitado en los criterios técnicos de evaluación. Al mismo tiempo se emitieron recomendaciones específicas, esto con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar el ciclo de la gestión de los programas que contribuyen a la política social, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se encuentran conclusiones por cada uno de los capítulos de la evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de investigación cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de investigación documental.** - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.
- **Entrevista a profundidad.** - Esta técnica consiste en entrevistar a personas claves de las instituciones responsables de ejecutar el gasto federalizado, la cual se realiza a través de guías de preguntas, con aspectos claves de la ejecución de las acciones del programa o fondo federal.
- **Encuesta (cuestionario).** - Esta técnica se basa en un formulario diseñado con una batería de preguntas asociadas a los indicadores que están siendo evaluados en el programa o fondo federal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución del Programa.

- El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no cuenta con un Diagnóstico Situacional que analice a través de la herramienta de Árboles de Problemas y de Objetivos el problema público que pretende resolver con su implementación y que también establezca las definiciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.
- En los ejercicios de los años 2020, 2021 y 2022 no se elaboraron Reglas de Operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* por parte del INJUVE de Nuevo León.
- No hay evidencia desde el año 2017 a la fecha, del cálculo que debe realizar el INJUVE para la estimación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) incluido en el PED 2016 – 2021, el cual es, además, la base para la medición del indicador de nivel de Fin en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- El Fin de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se encuentra alineado con la planeación estatal del desarrollo, sin embargo, su Ficha Técnica de Indicadores no especifica las Líneas de Acción con las cuales se vincula con el PED 2016-2021.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No se encontró evidencia del seguimiento por parte del INJUVE, de los indicadores del Programa Especial de Juventud 2016 – 2021: para la medición del cumplimiento del objetivo: Incrementar las oportunidades de formación educativa y de acceso al mercado laboral.
- Los objetivos superiores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, referidos al desarrollo integral de la juventud resultan en un ámbito de mayor amplitud que al que se refiere el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4. Educación de Calidad.
- No se da seguimiento desde el ejercicio 2020 por parte del INJUVE al indicador para incorporar la igualdad de género del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el anterior portal web PbR – SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

II. Orientación a Resultados.

- No fue posible saber si los Componentes que forman parte de la MIR de este programa son los suficientes para el logro de su Propósito, aun cuando cada uno de ellos, contribuye parcialmente a su cumplimiento, debido a que no se conoce el problema público que atiende el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, ni se conocen tampoco los Medios Sustantivos derivados de un ejercicio analítico para la construcción del Árbol de Problemas.
- El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.
- La descripción del Propósito de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, es ambigua al emplear la palabra “apoyos” sin hacer una referencia respecto de a qué tipo de apoyos se refiere.
- El INJUVE de Nuevo León cuenta con un programa presupuestario, que recibe recursos públicos estatales, por lo que fue posible estimar su información contable y financiera a través de los Informes de Cuenta Pública 2022 y 2021.
- El archivo que contiene el Padrón de Beneficiarios de los programas del Gobierno del Estado, compuesto por un total de 13,579 páginas, muestra en sus últimas 200 hojas, un total de 1,757 registros de jóvenes beneficiados a través del programa “Tú Decides” del INJUVE.
- No se encontró evidencia documentada que permitiera verificar que el INJUVE, generó, reportó y publicó información financiera pormenorizada sobre el ejercicio de los recursos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- En los Informes de Cuenta Pública 2021 y 2022 del INJUVE, no se menciona o hace referencia al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en ninguno de sus apartados, presentando denominaciones de otros programas, que no pueden vincularse con su MIR.

III. Operación y Control del Programa.

- Se identificaron insuficiencias, falta de especificación y redacción incompleta a nivel de Actividades y en dos de los supuestos de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML).
- No se observa ninguna vinculación explícita con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE vigente desde marzo de 2022.
- El Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León se encuentra publicado en la liga: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-politicas-y-procedimientos-del-injuve>, por lo que es de acceso público y está disponible para consulta por cualquier persona.
- No fue posible observar la existencia de procedimientos administrativos y/o financieros que permitan conocer la distribución, control y ejercicio de los recursos estatales asignados al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- Las cantidades de Valor del Programa y de Avance Financiero que se describen en los Reportes de Avance Físico Financiero del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el nuevo portal PbR

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- SED de la SFyTGE, no corresponden al ejercicio del gasto realizado en el programa presupuestario, sino a una estimación presupuestal de gasto.

IV. Análisis de Resultados

- El análisis CREMAA de los indicadores de desempeño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, permitió identificar que los indicadores de los Componentes C3 y C4 son inadecuados para medir su desempeño.
- De acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, el Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE), no se calcula desde el año 2016, por lo que el indicador de Fin aparece como “No Dato” desde 2017 a la fecha.
- La vinculación del indicador de Propósito con su resumen narrativo es indirecta debido a que no se cuenta con evidencia a partir de un diagnóstico, que sustente que las personas atendidas, se encuentren bajo la condición de necesidad social, problema público u oportunidad de desarrollo, que haga necesaria la intervención pública del gobierno estatal.
- La descripción general y sin caracterización clara y objetiva del Propósito de la MIR, imposibilita el monitoreo del logro de los objetivos del programa y de sus efectos indirectos sobre la población o área de enfoque.
- Los 3 indicadores de gestión y los 2 indicadores inadecuados de los componentes de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, demeritan la estimación del efecto en el cumplimiento de los objetivos superiores del programa.
- No se dispone de una especificación del método de cálculo y de las variables que intervienen en la construcción del Índice Estatal de Desarrollo Juvenil a cargo de la Dirección de Bienestar y Calidad de Vida del INJUVE de Nuevo León.
- 11 indicadores de un total de 18 de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, alcanzan o superan su meta en el año 2022, por lo que aun cuando existen deficiencias e inconsistencias en su diseño, puede considerarse positivo su desempeño.
- El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* ejerció recursos en la partida 4400 Ayudas Sociales por un monto de \$26,235 durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que está obligado a cumplir con la normatividad estatal en la materia.
- Se presentan apoyos por cero pesos para cada uno de los registros relacionados con el programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* que se publican en el Padrón de Beneficiarios 2022 del portal Padrón de Beneficiarios Nuevo León.
- No se encontró ninguna evidencia de la publicación de información en el Padrón de Beneficiarios del INJUVE durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

V. Rendición de Cuentas.

- En la sección del INJUVE del portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se dispone de ninguna información del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- En la sección del INJUVE del portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, se publica información de contacto para que cualquier persona pueda acceder a la oferta de servicios y conozca sus requisitos, a efecto de ser atendido por esta entidad pública.
- Las tablas e información que se presentan en los Informes de Cuenta Pública del INJUVE responden a criterios contables y de revisión de cuentas públicas agregadas que incluyen a todo el organismo público, por lo que no es posible identificar y cuantificar a detalle los gastos del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
- Los recursos públicos estatales transferidos por la SFyTGE al INJUVE disminuyeron en 3.5% entre 2022 y 2021 al pasar de \$19,955,511 pesos a \$19,246,007 pesos, presentando además un subejercicio de \$1,033,574.2 pesos en el año 2022, equivalente al 5.4%.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La mayor parte del recurso ejercido por parte del INJUVE de Nuevo León en el ejercicio del año 2022, se aplicó a Gastos de Operación (96.73%); seguido de Gastos de Mantenimiento (1.33%) y Gastos de Capital (1.94%).
- Existen dificultades por parte del INJUVE para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que han transcurrido 22 meses después de la fecha límite inicial establecida para su atención y de un total de 10 ASM sólo 1 se ha llevado a cabo.
- El Ente Público no emitió un posicionamiento institucional sobre las recomendaciones notificadas oficialmente mediante el Oficio No. DPCP-333/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.
- El Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE, no cuenta con un mecanismo formal o procedimiento para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se encuentra alineado con la planeación estatal del desarrollo.
2. El Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León se encuentra publicado en la liga: <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/manual-de-politicas-y-procedimientos-del-injuve>, por lo que es de acceso público y está disponible para consulta por cualquier persona.
3. 11 indicadores de un total de 18 de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, alcanzan o superan su meta en el año 2022, por lo que aun cuando existen deficiencias e inconsistencias en su diseño, puede considerarse positivo su desempeño.
4. En la sección del INJUVE del portal de internet oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, se publica información de contacto para que cualquier persona pueda acceder a la oferta de servicios y conozca sus requisitos, a efecto de ser atendido por esta entidad pública.
5. Los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, se publican en el nuevo portal PbR – SED de la SFyTGE que está disponible en la liga: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, en la sección “Programas Estatales” y en la sección “Monitoreo” del apartado “PbR NL”, donde se localiza la MIR, la Ficha Técnica de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), los cuales se encuentran disponibles para consulta pública.

2.2.2 Oportunidades:

1. Dar seguimiento al indicador para incorporar la igualdad de género del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el nuevo portal web PbR – SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/>.
2. Corregir las inconsistencias de la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, a partir de la elaboración de un Diagnóstico Situacional del programa y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.
3. Cumplir de manera completa con la normatividad estatal en materia de transparencia y rendición de cuentas a través de la publicación anual a detalle de sus Padrones de Beneficiarios.
4. Incluir en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE procedimientos completos para la operación del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* y para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de desempeño a este programa estatal.
5. Incluir en las tablas e información que se presentan en los Informes de Cuenta Pública del INJUVE información específica y a detalle respecto del ejercicio de recursos públicos y resultados de programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* de conformidad con los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. El programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* del INJUVE no cuenta con un Diagnóstico Situacional que analice a través de Árboles de Problemas y Objetivos la necesidad social, el problema público u oportunidad de desarrollo que atiende con su implementación; que establezca la definición y cuantificación precisa de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y contribuya a través del establecimiento de sus Objetivos y Medios Sustantivos, la definición de los elementos que componen su MIR.
2. En los ejercicios de los años 2020, 2021 y 2022 no se elaboraron Reglas de Operación (ROP) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* por parte del INJUVE.
3. Existen deficiencias en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) que incluye la descripción ambigua de su Propósito, la existencia de 2 indicadores inadecuados en sus componentes C3 y C4 y una falta de especificación y redacción completa a nivel de Actividades y en dos de sus supuestos.
4. Las cantidades de Valor del Programa y de Avance Financiero que se describen en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en el nuevo portal PbR - SED de la SFyTGE, disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, no corresponden al ejercicio del gasto realizado en el programa presupuestario, sino a una estimación presupuestal de gasto, donde no se emplea el Presupuesto Devengado o Ejercido.

2.2.4 Amenazas:

1. Existen dificultades por parte del INJUVE para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación Estratégica de MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, debido a que han transcurrido 22 meses después de la fecha límite inicial establecida para su atención y de un total de 10 ASM sólo 1 se ha llevado a cabo.
2. No hay evidencia desde el año 2017 a la fecha, del cálculo que debe realizar el INJUVE para la estimación del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) incluido en el PED 2016 – 2021, el cual es, además, la base para la medición del indicador de nivel de Fin en la MIR del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*.
3. En los Informes de Cuenta Pública 2021 y 2022 del INJUVE y en su sección al interior del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se menciona o hace referencia al programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* en ninguno de sus apartados, presentando denominaciones de otros programas, que no pueden vincularse con su MIR.
4. No se encontró evidencia del seguimiento por parte del INJUVE, de los indicadores del *Programa Especial de Juventud 2016 – 2021*.
5. Los objetivos superiores del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, referidos al desarrollo integral de la juventud resultan en un ámbito de mayor amplitud que al que se refiere el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4. *Educación de Calidad*.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el análisis de la evidencia disponible, a partir de la información que fue entregada por el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (INJUVE) y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), así como de la información que fue posible recabar a partir de los diversos portales web consultados, es posible observar 6 debilidades importantes del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*:

- 1) La ausencia de un ejercicio completo de Diagnóstico, lo cual imposibilita definiciones claras y objetivas de la necesidad, problema público u oportunidad que atiende, de la caracterización y cuantificación de la Población Objetivo al que se dirigen sus esfuerzos y de su alineación con la planeación estatal del desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030;

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- 2) La falta de Reglas de Operación, que trasciende desde los años 2020, 2021 y 2022, para la entrega de los bienes y servicios que son proporcionados por el INJUVE de Nuevo León;
- 3) Las inconsistencias e imprecisión de los elementos que componen la MIR del programa, como consecuencia de la falta de Diagnóstico y de un ejercicio analítico completo y de su evidente falta de vinculación con la información que se proporciona en su Sección del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, con la publicación de otros programas operativos o internos;
- 4) Los errores y falta de información respecto de los reportes de la información contable y financiera del ejercicio del gasto, Cuenta Pública y Reportes de Avance Físico Financiero específicos de este programa presupuestario;
- 5) La incapacidad y falta de coordinación con la SFyTGE evidente para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y para integrarse a un proceso de gestión pública para resultados, y
- 6) Las dificultades evidentes para el cálculo del Índice de Desarrollo Juvenil Estatal (IDJE) incluido en el seguimiento del PED 2016 – 2021 y para el cálculo de la contribución del programa presupuestario medido en el nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.

I. Justificación y Contribución del Programa.

Es evidente la falta de precisión y justificación de los elementos de planeación y diseño del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud* al observar que la definición de su Propósito es redactado considerando a toda la población joven, sin caracterizar, como si todos los jóvenes que viven y se desenvuelven en esta entidad, fueran iguales y tuvieran los mismos problemas o condiciones, así como su definición genérica de “apoyos” como si cualquier clase de acción o intervención pública estuviera justificada, en términos de su inversión pública, sólo por tratarse de un sector importante y mayoritario de la población neoleonesa.

Es por ello, la imperiosa necesidad de llevar a cabo un ejercicio analítico, desde el principio, para establecer bases sólidas para la construcción de este programa presupuestario, con la elaboración de su Diagnóstico Situacional, aplicando las herramientas de Árboles de Problemas y de Objetivos, estableciendo la definición y cuantificación clara y objetiva de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida y generando las bases para el rediseño de una MIR, en particular de sus objetivos superiores y el diseño de sus componentes, que responda de forma congruente con estos elementos y pueda alinearse con la planeación estatal del desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

II. Orientación a Resultados.

Es indispensable, reorientar este programa presupuestario para que la validez de su existencia y operación, vaya de la mano con elementos de precisión y cuantificación que permitan valorar sus resultados en términos, no sólo de los recursos estatales gastados, sino de la inversión pública que se realiza para la consecución de objetivos y de su impacto en la sociedad, esto debido a que este programa presupuestario no cuenta con bases sólidas en su diseño y construcción, ni contiene una perspectiva que considere con responsabilidad, el uso de recursos públicos en el ejercicio de su gasto, lo que genera la impresión de haber sido lanzado a partir de justificaciones genéricas o populares, pero sin validación técnica suficiente, por lo que da una apariencia de trabajo duro, pero disperso.

III. Operación y Control del Programa.

La actual Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, es un gran esfuerzo por implementar un enfoque de gestión pública para resultados, buscando cumplir con todos los requisitos técnicos para su construcción y seguimiento, sin embargo, en el caso que nos ocupa, resulta ser un esfuerzo aislado, sin vínculo suficiente con lo que realmente se lleva a cabo en el Instituto Estatal de la Juventud en Nuevo León, lo que es fácil de comprobar al observar su falta de coordinación y congruencia con lo que se presenta en la sección del portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León, con lo que se reporta a través de los Reportes de Avance Físico Financiero, con lo descrito en la Cuenta Pública trimestral y anual de este organismo público y con la información que se provee en sus Padrones de Beneficiarios, los cuales carecen por completo de elementos de gestión que sean resultado de la operación y control de este programa estatal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

IV. Análisis de Resultados.

Los problemas e inconsistencias que presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas Técnicas del programa presupuestario E238 *Apoyo a la Juventud*, en particular en una medición de su desempeño y resultados a través de la definición y fórmulas de sus indicadores de desempeño y el establecimiento de metas, son resultado de algunas omisiones o falta de correspondencia con los elementos técnicos descritos en las guías para la elaboración de indicadores o de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la SHCP, que se podrían corregir con un poco de cuidado y atención, por lo que se recomienda un ejercicio completo de rediseño de su MIR y Ficha Técnica, a efecto de aprovechar el inicio de la nueva administración estatal, capitalizando la experiencia acumulada de los últimos años en el que el INJUVE ha estado en contacto con las necesidades de los jóvenes de la entidad, pero sobretudo derivado de la importancia de establecer bases más firmes para el desarrollo de este programa presupuestario, que no tiene ninguna justificación para quedarse en el rezago de la gestión pública para resultados que en términos generales se lleva a cabo ya en el importante Estado de Nuevo León.

V. Rendición de Cuentas.

Las cuentas que rinde el INJUVE de Nuevo León, en términos de sus Informes de Cuenta Pública y de transparencia, se encuentran al mínimo de la exigencia normativa estatal en la materia. Este Ente Público no publica los resultados principales obtenidos por el programa, ni la información financiera detallada por Capítulo, Concepto y Partida de Gasto en que incurre para producir sus componentes (tipos de apoyo). No obstante que se constató que sí pone a disposición del público en general medios de contacto para la captación de jóvenes y para la difusión de sus programas operativos y a la población en general sobre la manera de solicitar los diferentes apoyos que ofrece el programa.

Por lo que no obstante haber recibido una evaluación completa de su MIR, donde un Aspecto Susceptibles de Mejora (ASM) en específico recomienda la elaboración de un Diagnóstico Situacional del programa, otro ASM recomienda la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos; otros 5 ASM recomiendan aspectos para el fortalecimiento de su Matriz de Indicadores para Resultados y otro más para el mejoramiento de la calidad de la información contenida en su Ficha Técnica de Indicadores, sólo se concretó la realización de solo un ASM agregando el supuesto a nivel de Fin, sin dar mayor seguimiento, al Plan de Mejoramiento de la Gestión establecido, inercia que no puede continuar de esta forma, por ninguna razón y que debe resolverse con urgencia, en bien de la entidad y su gente.

Finalmente, en las entrevistas realizadas a los beneficiarios del programa se pudo constatar un elevado nivel de desvinculación entre lo descrito en la MIR del programa presupuestario con respecto los servicios, beneficios o apoyos que otorga actualmente el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León (INJUVE) debido a que sólo se identificó una vinculación del programa de idiomas con el Componente C1. *Becas de estudio otorgadas*, así como en algunos casos, una vinculación general a nivel de Propósito del programa estatal con la entrega de “Apoyos” para el desarrollo personal, profesional y comunitario (a través de terapias psicológica, prácticas profesionales y servicio social).

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM identificadas:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación
1, 2 y 6.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> aplicando de forma exhaustiva el <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados</i> y el <i>Sistema de Evaluación del Desempeño</i> (2023), así como el apoyo de la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 16, 17 y 18.	Rediseñar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en el Diagnóstico Situacional y con el apoyo del <i>Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados</i> y el <i>Sistema de Evaluación del Desempeño</i> y el apoyo de la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la SHCP, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE de Nuevo León, de manera que mejore su capacidad como herramienta para la gestión pública por resultados.
2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 21 y 25.	Elaborar y publicar anualmente de manera oficial las Reglas de Operación (ROP) para el programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y verificar que se apeguen a la <i>Guía para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas del Estado de Nuevo León</i> , asegurándose que exista vinculación con la MIR rediseñada de conformidad con lo señalado en la <i>Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación</i> emitida por el CONEVAL.
4.	Establecer en la Ficha Técnica de Indicadores y en la MIR del programa, la correcta alineación de este programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y sus metas respectivas.
7	Monitorear y dar seguimiento al indicador “Razón de Igualdad de Género de Atención a Jóvenes” del Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Género del programa presupuestario K18E12238 <i>Apoyo a la Juventud</i> , por parte del Instituto Estatal de la Juventud para los ejercicios de los años 2021, 2022 y 2023.
9	Desarrollar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) una estrategia de cobertura del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> , de forma que incluya a partir de las definiciones y cuantificación de su Población Potencial y Objetivo, derivada de su Diagnóstico Situacional, así como de su estratificación, sus Metas de cobertura anual en un horizonte de mediano y largo plazo, que sea congruente con el diseño de su MIR y con sus Reglas de Operación.
10, 15, 19, 21 y 22.	Publicar en los informes de Cuenta Pública del INJUVE de Nuevo León la información pormenorizada respecto al origen, operación y destino del recurso estatal ejercido a través del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
10, 14, 15 y 21.	Corregir las cantidades financieras para la valoración del programa (Presupuesto Modificado) y para el seguimiento del ejercicio del gasto (Presupuesto Devengado) en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anuales respecto de los recursos públicos estatales aplicados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> de manera que pueda cumplirse con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
13 y 14.	Integrar en el Manual de Políticas y Procedimientos del INJUVE de Nuevo León los procedimientos para la distribución, control y ejercicio de los recursos estatales asignados al programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> y para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones de desempeño.
20.	Publicar en apego a lo establecido en los <i>Criterios para Identificar los Programas que deberán integrar sus Padrones de Beneficiarios en el SIIPBP-NL</i> y el Sistema Integral de Información de Padrones de Beneficiarios de Programas del Estado de Nuevo León, el Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario E238 <i>Apoyo a la Juventud</i> del INJUVE.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González (Evaluador Senior), Luis Fernando Esquivel de la Torre y Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E238 APOYO A LA JUVENTUD.	
5.2 Siglas: Clave Programática K18E12238.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de la Juventud.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal ☒ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección Administrativa del Instituto Estatal de la Juventud.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
José Luis Gómez de la Torre josegomez.injuve@nuevoleon.gob.mx Tel: 8120204624	Director de Bienestar y Calidad de Vida
Lic. Natalia Rodríguez de León nataliarodriguez.injuve@nuevoleon.gob.mx Tel: 8120204636	Directora Administrativa
Sergio Alonso Soto Torres sergiosoto.injuve@nuevoleon.gob.mx Tel: 8120204636	Contralor Interno
Ana Sofía Sierra Miranda sofiasierra.injuve@nuevoleon.gob.mx Tel: 8120204622	Titular de la Oficina de Liderazgo
Jaidy Michelle González Rivera jaidygonzalez.injuve@nuevoleon.gob.mx Tel: 8120204600	Jefatura de Relaciones Institucionales

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) **X** (Convenio Específico de Colaboración).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$807,047.32 (ochocientos siete mil cuarenta y siete pesos 32/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



nl.gob.mx

Programa Anual de Evaluación 2023.